

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

Contenido

INTRODUCCIÓN	6
I.PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	7
II.PARTICIPACIÓN EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL	8
2.2.1. Emprendimiento y formalización	10
2.2.2. Nuevas Fuentes de Crecimiento	10
2.2.3. Entorno Competitivo	11
2.2.4. Fortalecimiento Institucional	11
III. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2019 – 2022	17
IV.ALINEACIÓN PROYECTOS ESTRATÉGICOS SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIA	21
4.1. Contar con empresas competitivas, productivas y perdurables	22
4.1.1. Inteligencia de datos (Supervisión preventiva con alertas tempranas)	22
4.1.2. Pedagogía y política de supervisión para el cumplimiento normativo (Compliance)	24
4.1.3. Promoción y Fortalecimiento del Centro de Conciliación y Arbitraje como mecanismo óptimo para resolver conflictos societarios a nivel nacional	26
4.2 Fortalecimiento de la oferta de valor para los usuarios (más y mejores servicios)	26
4.2.1. Justicia Digital Procesos de Insolvencia	27
4.2.2. Automatización de procesos de apoyo de la entidad	28
4.2.3. Promoción de los aspectos societarios y contables de la economía naranja	28
4.2.4. Modelo de emisiones para pequeñas y medianas empresas	29
4.3. Lograr el reconocimiento y la confianza de los usuarios	30
4.3.1. Tesoros Fase I (procedimientos mercantiles) etapa A	31
4.3.2. Fortalecer el Portal de Información Empresarial	32
4.4. Lograr niveles superiores de servicio, acompañamiento y atención al usuario (excelencia operacional)	33
4.4.1. Mejoramiento del modelo operativo de la Delegatura para Procedimientos Mercantiles	33
4.4.2. Mejoramiento del modelo operativo de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia	34
4.4.3. Sistema de soporte a la toma de decisiones en los procesos mercantiles II	36
4.5. Lograr un marco normativo adecuado que facilite el cumplimiento de la Misión	36
4.5.1. Modificación de la regulación de insolvencia (Ley, decreto y resoluciones)	37
4.5.2. Reforma al régimen general de sociedades	39

4.5.3	Modificación de la regulación vigente en materia del proceso de intervención por captación ilegal, masiva y habitual	40
4.5.4	Decreto Reglamentario BIC	41
4.5.5	Actualizar la Política de Supervisión en Materia Cambiaria	43
4.5.6	Revisión, actualización y/o ajuste de la política de supervisión en Inspección, Vigilancia y Control.....	44
4.5.7	Expedición de la circular correspondiente al Plan de normalización de inscripciones de grupos empresariales y situaciones de control	44
4.6	Construcción de una cultura de alto rendimiento.....	45
4.6.1.	Implementación del Programa de Gestión del Cambio, Gestión del Conocimiento e Innovación.....	45
4.6.2.	Reingeniería de la estructura funcional y organizacional de la Entidad	47
V.OTROS ASPECTOS RELEVANTES		48
5.1	Realización de eventos, jornadas académicas y trabajo conjunto con otras entidades	48
5.1.1.	Foro: Instituciones jurídicas en el siglo XXI para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables.....	48
5.1.2.	Congreso Internacional: "Los organismos para el manejo de la crisis de la empresa, de la banca y del Estado" que se llevó a cabo en Siena, Italia	49
5.1.3.	XIII Congreso Colombiano de Derecho Concursal, en la ciudad de Cartagena50	
5.1.4.	Evento de Capacitación dirigido a Oficiales de Cumplimiento sobre cómo prevenir el soborno internacional e implementar programas de ética empresarial	50
5.1.5.	Presentación del Plan Estratégico de la Entidad a autoridades, gremios, empresarios y academia de diferentes regiones del país.....	51
5.1.6.	Conferencia sobre prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo como estrategia de articulación de esfuerzos conjuntos entre Superfinanciera y Supersociedades.....	52
5.1.7.	Capacitaciones y talleres sobre derecho societario y otros espacios para fortalecer el ejercicio armónico y aplicación del derecho societario en el sector de los servicios públicos domiciliarios y del subsidio familiar	52
5.1.8.	Capacitaciones y talleres sobre derecho corporativo y otros espacios para fortalecer el ejercicio armónico y aplicación del derecho societario en el sector subsidio familiar	52
5.1.9.	Seminario Taller sobre Impuestos Diferidos	53
5.1.10.	Capacitación sobre la presentación de los estados financieros	53
5.1.11.	V Encuentro Nacional de Construcción Colectiva	54
5.2.	Implementación del chat virtual de atención al ciudadano	55
5.3.	Publicación de datos abiertos	55
5.4.	Avance CONPES 3956 Política de Formalización Empresarial	56
5.4.1.	Virtualizar los servicios de conciliación y arbitraje desarrollados por los centros de la Superintendencia de Sociedades para fortalecer el uso de tecnologías de la información en la implementación de los métodos alternativos de solución de conflictos	56
5.4.2.	Fortalecer la infraestructura de los centros de conciliación y arbitraje. Estos centros constituyen una piedra angular para la mejora en los costos y tiempos para la	



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

resolución de disputas empresariales y liquidaciones de empresas y sociedades razón por la cual deben ser fortalecidos y su cobertura debe ampliarse 56

5.5. Recepción de estados financieros	57
5.6. Modificación de la Ley 1527 de 2012 por medio de la cual se establece el marco general para la libranza o descuento directo	59
5.7. Gestión de riesgo sociedades Intermediarios de Pago-Transacciones en Línea 60	
5.8. Gestión de riesgo sociedades Fintech	61
5.9. Sociedades en Seguimiento Plan de Mejoramiento	62
5.10. Casos especiales	62
5.11. Actuaciones en sociedades sometidas a Control	63
5.12. Circular Básica Jurídica actualizada de acuerdo con la normatividad vigente aplicada a la entidad	64
5.13. Análisis Financiero de las 9000 empresas más grandes por ingresos	65
5.14. Análisis del comportamiento Financiero de Clubes de Fútbol colombiano .	65
5.15. Análisis del comportamiento Financiero del sector Construcción, Textil, y el sector APNFD	65
5.16. Análisis Informe 42 “prácticas empresariales”	65
5.17. Trámites Automatizados en el 2019	66
5.18. Racionalización Normativa	66
5.19. Implementación de la política de prevención del daño antijurídico	67
5.20. Gestión en la defensa jurídica de la Entidad	67
5.21. Ejecución Presupuestal a diciembre de 2019 (Funcionamiento – Inversión) 88	
5.22. Programas y proyectos de inversión ejecución proyectos de inversión con corte a 31 de diciembre de 2019 frente a las metas establecidas	71
5.23. Cumplimiento de metas - proyectos estratégicos	72
5.24. Informes de los entes de control que vigilan a la entidad	72
5.25. Acciones de mejoramiento de la entidad	73
5.25.1 Informe de seguimiento a la elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento a los hallazgos y observaciones derivadas de las auditorías internas .	73
5.25.2 Informe de seguimiento a la elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento a los hallazgos y observaciones derivadas de las auditorías de los Entes de Control	73
5.25.3. Informe de seguimiento a la elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento a los hallazgos y observaciones derivadas de informes de PQRS	73
5.26. Procesos contractuales	74
5.27. Gestión Ambiental	74

5.28. Contenidos de rendición de cuentas como contribución al cumplimiento de los puntos de los acuerdos de paz	78
5.28.1. Responsabilidad Social Empresarial.....	78
5.29. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.....	79
5.30. Acciones de la entidad sobre la utilización de los espacios de participación ciudadana	79
5.31. Acciones de la entidad en el marco de los procesos de rendición de cuentas	80
5.32. Gestión frente a la infraestructura física de la Entidad:	81
5.33. Gestión de Control Disciplinario Interno	81
5.34. Gestión de apoyo judicial	82
5.35. Atención de trámites societarios y colaboración con otras autoridades de supervisión	91
VI.RECONOCIMIENTOS	92
6.1. Supersociedades obtiene Índice desempeño institucional con el mejor puntaje del grupo par en la medición FURAG publicada en los años 2018 y 2019.....	92
6.2. Resultados encuesta clima organizacional Great Place to Work	93
6.3. Supersociedades recibe reconocimiento como finalista del Premio Colombiano de Sostenibilidad a las Buenas Prácticas Laborales	93
6.4. Supersociedades fue certificada en la implementación del Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica.	93
VII.RETOS 2020	94
7.1. Reto 1: Revisión, actualización y ajuste de la Política de Supervisión Fase II: 94	
7.2. Reto 2: Actualización de la Política de Supervisión en materia cambiaria Fase II 94	
7.3. Reto 3: Pedagogía y política de supervisión para el cumplimiento normativo (Compliance) Fase II	95
7.4. Reto 4: Modelo de emisiones para pequeñas y medianas empresas - II Fase 95	
7.5. Reto 4: Inteligencia de datos Fase II	95
7.6. Reto 6: Mejoramiento modelo operativo de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia Fase II	95
7.7. Reto 7: Justicia digital procesos de Insolvencia Fase II.....	96
Acciones:.....	96
7.8. Reto 8: Tesoros de la Superintendencia de Sociedades.....	96
7.9. Reto 9: Reingeniería de la estructura funcional y organizacional de la Entidad Fase II.....	97



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

7.10. Reto 10: Implementación del Programa de Gestión del Cambio, Gestión del Conocimiento e Innovación Fase II.....	97
7.11. Reto 11: Automatización de procesos de Apoyo a la Entidad. Fase II.....	98
7.12. Reto 12: Mejoramiento del modelo operativo de la Delegatura para Procedimientos Mercantiles Fase II.....	98
7.13. Reto 13: SIARELIS Fase II.....	98
7.14. Reto 14: Promoción y Fortalecimiento del Centro de Conciliación y Arbitraje como mecanismo óptimo para resolver conflictos societarios a nivel nacional Fase II.....	98
7.15. Reto 15: Portal de Información Empresarial Fase II.....	99
7.16. Reto 16: Reforma al régimen legal de sociedades - Fase II.....	99
7.17. Reto 17: Modificación de la regulación de insolvencia (Ley, decreto y resoluciones) - Fase II.....	99
7.18. Reto 18: 1.Supervisión sociedades BIC - Fase II.....	99

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Sociedades en cumplimiento de los principios de democracia participativa y publicidad establecidos en la Constitución Política de Colombia, relacionados con informar públicamente sobre la gestión y garantizar que la ciudadanía acceda a la información, así como a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 que obliga a que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deban publicar en su página web el informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Este documento consolida la gestión adelantada por la Superintendencia de Sociedades en el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2019 y contiene los logros institucionales obtenidos, así como los retos y desafíos 2020, que se tienen previstos para seguir en la ruta del cumplimiento de su razón de ser, alineados a las políticas sectoriales y al Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 “Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad”, promulgado mediante la Ley 1955 de 2019, que se construyó bajo las líneas de legalidad; emprendimiento y productividad; desarrollo sostenible y ciencia, tecnología e innovación

Los resultados de la gestión que se detallan en el contenido del informe, se fundamentan en las estrategias del plan nacional de desarrollo, que guardan relación con la naturaleza de la superintendencia, así como en la participación de la entidad en la planeación estratégica sectorial, en la implementación de la planeación estratégica institucional 2018-2022, que incluye el seguimiento a 2019 de los proyectos estratégicos institucionales, entregables, iniciativas, estrategias y objetivos estratégicos; la descripción de otros aspectos relevantes de la gestión, de los reconocimientos obtenidos y la formulación de los retos para el año 2020 enmarcados en la planeación del cuatrienio.



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

I. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad”, promulgado mediante la Ley 1955 de 2019, tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad para lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos y el desarrollo sostenible del país.



Participación de la Entidad:

La Superintendencia propuso un artículo validado por el Departamento Nacional de Planeación - **DNP**, el Ministerio de Hacienda y los congresistas ponentes del Plan Nacional de Desarrollo - **PND**, relativo a la creación de un modelo de emisiones de acciones y/o de instrumentos de crédito, para pequeñas y medianas empresas.

Como resultado de la gestión realizada, el Congreso de la República incluyó el artículo 162 mediante el cual el Gobierno nacional crea un modelo de emisiones de acciones e instrumentos de crédito, hasta 584.000 Unidades de Valor Tributario (UVT) por cada emisor, para pequeñas y medianas empresas.

Así mismo, la entidad propuso lo que se consolidó como el Artículo 144 del Plan Nacional de Desarrollo - **PND**, a través del cual se establece la posibilidad, por parte de esta Superintendencia, de declarar disueltas a las sociedades no operativas, presunción que aplica cuando no renueven su matrícula mercantil por el término de tres (3) años o por no enviar la información requerida por la Superintendencia de Sociedades durante el mismo lapso de tiempo.

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

La Superintendencia de Sociedades, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2019, ha contribuido al logro de los siguientes 3 Pactos, sobre los cuales está estructurado el Plan Nacional de Desarrollo:



II. PARTICIPACIÓN EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en conjunto con sus entidades adscritas y vinculadas, ha planteado en su plan estratégico, objetivos y estrategias para atender los grandes retos establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad” con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. El plan que se presenta a continuación es el resultado de una construcción colectiva en la que participó la Superintendencia de Sociedades y las diferentes entidades que conforman el sector y contiene el detalle de los desafíos asumidos para el cuatrienio 2019 – 2022, en torno a seis ejes:



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019



Entorno Competitivo: crear condiciones habilitantes para lograr el crecimiento empresarial

- Diseñar, implementar y coordinar políticas, programas e instrumentos que promuevan un entorno competitivo para el país.
- Intervenir trámites y normas para mejorar condiciones para hacer negocios (Estado simple Colombia ágil).
- Diseñar, coordinar e implementar medidas de facilitación del comercio.
- Implementar y coordinar acciones para la promoción del comercio legal y leal.
- Mejorar los servicios de la calidad.
- Fortalecer la cadena de valor productiva del sector turístico.



Productividad e Innovación: aumentar la productividad de las empresas y generar crecimiento económico y desarrollo

- Diseñar e implementar intervenciones que incrementen la productividad de las empresas.
- Proveer soluciones financieras y garantías para que las empresas inviertan en el mejoramiento de la productividad y modernización.
- Crear políticas públicas, programas, incentivos y condiciones institucionales necesarios para el fomento de la innovación.
- Fortalecer, estructurar e implementar intervenciones orientadas a la promoción de encadenamientos productivos.



Inversión: atraer inversión de alto impacto para el país

- Contar con un portafolio de megaproyectos estructurados que faciliten la llegada de inversionistas de gran escala.
- Estructurar un portafolio de instrumentos para atraer inversión.
- Repotenciar las zonas francas y zonas económicas especiales.



Emprendimiento y Formalización: facilitar la formalización, el emprendimiento y su escalabilidad

- Incrementar los beneficios y reducir los costos asociados a la formalización de micro, pequeñas y medianas empresas.
- Facilitar el escalamiento de los emprendimientos con alto potencial.
- Definir política integral de emprendimiento para articular los esfuerzos y recursos del Gobierno.
- Generar condiciones favorables en materia de formalización y procesos de empleabilidad en el sector turismo.



Nuevas Fuentes de Crecimiento: lograr crecimientos disruptivos en sectores con impacto significativo en el PIB y en el empleo

- Implementar la estrategia del Sector para la promoción, desarrollo e impulso de la Economía Naranja.
- Promover el turismo como una nueva fuente de crecimiento responsable y sostenible.
- Expandir y diversificar la oferta exportable, a partir del aprovechamiento de las ventajas competitivas regionales y los TLCs vigentes.



Fortalecimiento Institucional: mejorar el desempeño sectorial, fortaleciendo el pensamiento innovador, el compromiso y el crecimiento del capital humano, en la búsqueda de resultados que aporten a la transformación del país y promuevan un desarrollo económico y empresarial incluyente y sostenible.

- Promover el desarrollo de las capacidades de los colaboradores del Sector por medio del compromiso y la motivación institucional.
- Gestionar recursos físicos y servicios internos en un marco de eficiencia del gasto público.
- Promover el seguimiento al desempeño y las metas estratégicas del sector.
- Desarrollar del sentido de pertenencia del capital humano frente al registro oportuno de las operaciones y toma de decisiones de la entidad.
- Promover mecanismos para la innovación y gestión del conocimiento y la información para aprovechar los activos de información.

La Superintendencia de Sociedades ha venido participando a través de la formulación de su planeación estratégica y de manera independiente en la vigencia 2019, en los ejes temáticos del Plan Estratégico Sectorial de I) Emprendimiento y formalización; II) Nuevas fuentes de crecimiento; III) Entorno competitivo y IV) Fortalecimiento Institucional.

2.2.1. Emprendimiento y formalización

Este eje tiene como objetivo facilitar la formalización, el emprendimiento y su escalabilidad. Para el cumplimiento de este objetivo se diseñó a nivel sectorial una estrategia conducente para definir una política integral de emprendimiento para articular los esfuerzos y recursos del Gobierno.

Los entregables e indicadores en los que participa la Superintendencia hacen parte de la Planeación estratégica institucional, los cuales se detallan en el capítulo IV de este documento.

2.2.2. Nuevas Fuentes de Crecimiento

Este eje tiene como objetivo lograr crecimientos disruptivos en sectores con impacto significativo en el PIB y en el empleo. Para el cumplimiento de este objetivo se diseñó a



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

nivel sectorial una estrategia para la promoción, desarrollo e impulso de la Economía Naranja.

Los entregables e indicadores en los que participa la Superintendencia de Sociedades hacen parte de sus proyectos estratégicos con acciones dirigidas al cumplimiento de dichas metas, los cuales se especifican en el capítulo IV de este documento.

2.2.3. Entorno Competitivo

Este eje tiene como objetivo crear condiciones habilitantes para lograr el crecimiento empresarial, para lo cual la Superintendencia formuló dentro de sus proyectos estratégicos acciones dirigidas al cumplimiento de dichas metas, los cuales se especifican en el capítulo IV de este documento.

2.2.4. Fortalecimiento Institucional

Este eje tiene como objetivo mejorar el desempeño, fortaleciendo el pensamiento innovador, el compromiso y el crecimiento del capital humano, en la búsqueda de resultados que aporten a la transformación del país y promuevan un desarrollo económico y empresarial incluyente y sostenible.

Los entregables e indicadores en los que participa la Superintendencia de Sociedades son:

- **Indicador:** Número de dimensiones del modelo de empresa familiarmente responsable implementado.
- **Meta 2019:** 1
- **Avance:** Con el propósito de implementar la Dimensión de Liderazgo y estilos de dirección, la Entidad adelantó las siguientes acciones:

1. Diagnóstico liderazgo bajo metodología Open Mind.
 2. Ejecución Programa fortalecimiento habilidades directivas para Jefes de los equipos de trabajo
 3. Capacitación de Gestión del Cambio a Jefes de Equipos de Trabajo.
- Adicionalmente se participó del Curso en "Gestión de la Conciliación: Modelo EFR", realizada por la fundación más familia, en el mes de octubre y noviembre de 2019, certificando a dos funcionarios del Grupo de Desarrollo de Talento Humano.

- **Indicador:** Número de puntos porcentuales de incremento en la dimensión de talento humano del Índice de Desempeño Institucional del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- **Meta 2019:** 0,5%.

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

➤ **Avance:** La línea base fue de 70,2 %, obtenida en el diligenciamiento de la Matriz Diagnóstica de Talento Humano del Departamento Administrativo de la Función Pública, por lo que se alinearon los programas en las Rutas de Creación de Valor y se implementó el Plan Estratégico de Talento Humano, incorporando acciones orientadas a incrementar el porcentaje de cumplimiento del Índice de Desempeño Institucional del Sector Comercio, Industria y Turismo con los siguientes resultados:

1. Ruta de la Felicidad

PROGRAMA	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN
SG-SST	Seguridad y Salud en el Trabajo Capacitación Inspecciones	3289
Programa de Bienestar e Incentivos	Familia y Cultural Deportes y cultura física Pre pensionados Reconocimientos Especiales e Incentivos	1520
Clima Laboral	Diagnostico	551
Salario Emocional	Permiso Cumpleaños Entrega de Cupcake Jornada de Familia Permiso Compensado Semana Santa Horario Flexible	273 153 490 437 151
Teletrabajo	Revisión y Actualización Manual Estudio y otorgamiento modalidad	25
Prima por dependientes	Estudio y otorgamiento beneficio	322
Programa de Vivienda	Feria de Vivienda Estudio, presentación y asignación créditos de vivienda.	54 19
Plan Complementario de Salud	Vinculación e inclusión	452
Programa Servimos	Socialización Feria	327

2. Ruta del Crecimiento

PROGRAMA	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN
Inducción	Bienvenida Inducción Plataforma E-Learnig Plan Padrino	43
Educación Informal	Diagnóstico Planeación Ejecución Evaluación	1082
Educación Formal	Postulación Estudio Comité	73



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

	Asignación Créditos en modalidades de Pregrado y Postgrado	
Bilingüismo	Capacitación en Idioma Ingles	59

3. Ruta del Servicio

PROGRAMA	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN
Retiro	Entrevista de Retiro	7
Cultura de Integridad	Actividad de Recordación, Código de Integridad en Grupos Primarios. Había una vez en Supersociedades áreas	80 22
Realimentación Competencias		4

4. Ruta de la Calidad

PROGRAMA	ACTIVIDAD
Políticas de Talento Humano	Adopción Gestión del Rendimiento Adopción Horario Flexible Adopción Estímulos Adopción Instructivo Provisión de Encargos
Alineación PESS – del Gestión del Rendimiento	Socialización misión, visión y objetivos estratégicos de la Entidad. Inclusión indicadores de calidad y oportunidad. Inclusión competencia común de Orientación al Usuario y Ciudadano.
Gestión del Rendimiento	Acuerdos de Gestión Gerentes Públicos Evaluación de Desempeño Laboral Servidores Públicos de Carrera Administrativa Medición de la Gestión Laboral Servidores Públicos en Provisionalidad y de Libre Nombramiento y Remoción

5. Ruta del Análisis de Datos

PROGRAMA	ACTIVIDAD
Caracterización Servidores Públicos y núcleo familiar autorizado	Actualización sistema Kactus con la información sociodemográfica de los servidores públicos.
Diagnósticos Gestión de Talento Humano	Análisis y diligenciamiento de la matriz diagnostica de la gestión estratégica del Talento Humano. Medición de Ambiente Laboral

SIGEP	Actualización y Seguimiento SIGEP, que cuenta con el 100% en el reporte de la información.
-------	--

Gestionar recursos físicos y servicios internos en un marco de eficiencia del gasto público

La entidad ha logrado la optimización de los recursos, pese a la reducción en la apropiación para la vigencia 2019 (Funcionamiento – Adquisición de Bienes y Servicios). Ello ha sido gracias a los ahorros obtenidos en los procesos de subasta de diferentes procesos contractuales, los cuales ascienden a \$1.179 millones de pesos, producto de la adhesión a los Acuerdos Marcos de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente y a la priorización de las necesidades de la Entidad.

- **Indicador 1:** Índice de Desempeño Institucional Sectorial de la vigencia anterior.
- **Meta 2019:** 92,8%.
- **Avance:** Con un puntaje de 92.5 en 2019, la Entidad encabeza la lista a nivel del Sector Comercio, Industria y Turismo y ocupa el tercer lugar respecto a las 143 entidades del orden nacional evaluadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Sin embargo para incrementar en 0,3 puntos porcentuales el Índice de desempeño en la próxima medición FURAG, se adelantaron las siguientes acciones:

1. Convenios o acuerdos de intercambio de información, se realizaron los ajustes tecnológicos para el intercambio de información con el Banco de la República
2. se actualizo el modulo de EKOGUI con los procesos judiciales de la Entidad, se obtuvo el certificado de implementación del modelo optimo de gestión de la defensa jurídica, por parte de la Agencia de Defensa Judicial del Estado <https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Paginas/2020/La-Agencia-Nacional-de-Defensa-Juridica-del-Estado-certifico-a-la-Supersociedades-en-la-implementacion-del-Modelo.aspx>
3. Se aprobó la nueva política de supervisión de la Entidad

- **Indicador 2:** Porcentaje de ejecución del presupuesto público del sector CIT.
- **Meta 2019:** 90%.
- **Avance:** Con los datos registrados a diciembre del año 2019, la entidad cumple con la meta determinada con MINCIT, en lo referente al presupuesto total (funcionamiento e inversión) tanto en compromiso como en obligado. Al discriminar, la entidad cumple en el Presupuesto de Funcionamiento en compromiso y en obligación, pero en el Presupuesto de Inversión la entidad No cumple en compromiso.

La estructura del presupuesto de la entidad está determinada en un 91% en funcionamiento y un 9% en inversión, por lo que los montos de funcionamiento impactan de forma positiva la ejecución general, permitiendo cumplir con las metas del sector.

En el siguiente cuadro se discriminan los montos frente a las metas propuestas.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

CONCEPTO	APROPIACIÓN 2019	COMPRÓMISOS	% COMPRÓMISOS	% META MINCIT COMPRÓMISOS	META MINCIT COMPRÓMISOS	Diferencia para alcanzar la meta	OBLIGADO	% OBLIGADO	% META MINCIT OBLIGADO	META MINCIT OBLIGADO	Diferencia para alcanzar la meta
PRESUPUESTO (A) + (B)	133.895	128.939,0	96,3%	95,0%	127.447,6	1.491,4	127.509,0	95,2%	94,6%	126.605,0	904,0
FUNCIONAMIENTO (A)	121.528	117.368,0	96,6%	95,0%	115.451,6	1.916,4	116.401,0	95,8%	94,5%	114.844,0	1.557,0
INVERSIÓN (B)	12.367	11.571,0	93,6%	97,0%	11.996,0	425,0	11.108,0	96,0%	95,1%	11.761,0	653,0

- **Indicador 3:** Porcentaje de cumplimiento de los planes institucionales de austeridad.
- **Meta 2019:** 100%
- **Avance:** La entidad para el seguimiento de los planes de austeridad, ha generado políticas en los ítems de mayor relevancia, así:
 - **Viáticos:** Mediante Resolución 2019-01- 243198 del pasado 13 de junio de 2019, se regularon, dentro del marco legal, las tarifas de viáticos en relación con la proximidad de la sede, en algunos casos hasta por un 50% del valor pleno del decreto.
 - **Telefonía:** Se ajustaron los planes corporativos a los promedios de consumo y mejores tarifas en los mismos.
 - **Energía y Agua:** Se están renovando los equipos eléctricos de mayor consumo, como los ascensores, plantas eléctricas, motores de extracción del restaurante (con antigüedad cercana a los 30 años), se está adecuando la central eléctrica para poder aplicar la adquisición de energía en subasta (este ahorro se verá reflejado en la próxima vigencia), se han implementado campañas de apagado de los equipos de cómputo, electrodomésticos y bombillos en horarios no necesarios. Se realizan continuas campañas de ahorro de energía y uso eficiente del agua, al igual que la conservación del medio ambiente, se implementó el pico y placa en el uso de los ascensores. Se realiza el estudio para implementar la sectorización de las oficinas, que permita independizar los circuitos para los apagados por sectores.

Para los demás temas que controlan las directivas de austeridad, se está controlando su consumo de manera rigurosa.

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

- **Indicador 4:** Porcentaje de ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, con proyectos actualizados de acuerdo con los recursos asignados.
- **Meta 2019:** 100%.
- **Avance:** Se ejecutaron las acciones definidas para el año 2019 con un avance porcentual del 86% con las siguientes acciones:
 - Modernización de la plataforma de TI para mejorar la disponibilidad de los servicios, favoreciendo la continuidad del negocio
 - Incorporación de nuevas tecnologías en la implementación de nuevos servicios y la mejora de los existentes
 - Implementación de las políticas de Gobierno Digital.
 - Adopción de protocolo IPv6.
 - Diseño e Implementación de Uso y Apropiación de Tecnología de Información.
 - Diseño, implementación y ajuste del procedimiento "Gestionar el conocimiento".
 - Adquisición de infraestructura tecnológica para más y mejores servicios al empresario y al ciudadano (HIPERCONVERGENCIA)

Desarrollar del sentido de pertenencia del capital humano frente al registro oportuno de las operaciones y toma de decisiones de la entidad

- **Indicador 1:** Porcentaje de cumplimiento en el plan de Implementación de Instrumentos Archivísticos en todas las Entidades del Sector.
- **Meta 2019:** 10%
- **Avance:** Se han efectuado las actividades relativas a la etapa contractual para lograr la actualización de las Tablas de Retención Documental de la Entidad en un 10%; se realizó el levantamiento de las Tablas de Valoración Documental, las cuales fueron aprobadas por el Comité institucional de Gestión y Desempeño y fueron remitidas al Archivo General de la Nación, para la respectiva convalidación; se han venido realizando visitas a los archivos de gestión de la entidad; se realizó la eliminación documental de los expedientes que cumplieron su tiempo de retención; se cumplió con el cronograma de transferencias documentales.

- **Indicador 2:** Porcentaje de PQRSD contestadas dentro del término de Ley.
- **Meta 2019:** 92%.
- **Avance:** Durante el año de 2019 se respondieron en término el 94% de las PQRS radicadas; las evidencias se pueden verificar en los informes trimestrales de PQRS e informes mensuales de derechos de Petición de 2019, publicados en el siguiente enlace:
https://www.supersociedades.gov.co/pqrs/SitePages/Informes_PQRS_2019.aspx

Promover mecanismos para la innovación y gestión del conocimiento para aprovechar los activos de información

La entidad adelanto las siguientes acciones relacionadas con el "Programa de Gestión del Conocimiento e Innovación" así:



INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

ante Secretaria General

3- Estructuración Plan de Trabajo año 2020 de acuerdo con los resultados y priorización de los componentes del Capital Estructural, Capital Relacional y Capital Humano.

4- Se participó en actividades de innovación en temas de analítica de datos e inteligencia artificial.

III. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2019 - 2022

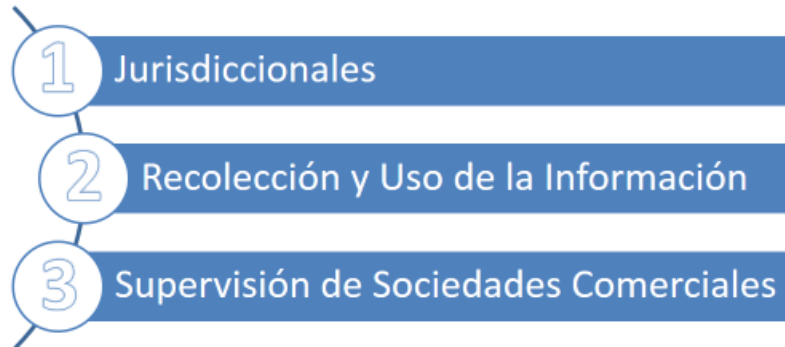
Teniendo en cuenta que el Estado tiene a su cargo la tarea de **preservar el interés público en materia económica** mediante la dirección general de la economía y el estímulo del desarrollo empresarial, según lo ordenan las normas constitucionales, las funciones de la Entidad y el cumplimiento de sus objetivos son ejercidos por servidores públicos enmarcados en la escala de valores ya definida.



Durante el mes de diciembre de 2018, el equipo de la Superintendencia de Sociedades, realizó un ejercicio de Planeación Estratégica que lo condujo a materializar la misión, la visión y los valores de la entidad en un ambicioso Plan Estratégico para el periodo 2018 – 2022. Este Plan busca apoyar a los empresarios para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables, para que a través del fortalecimiento de las sociedades y su gobierno corporativo impulsen el crecimiento económico y social del país.

El ejercicio de Planeación partió de la identificación del objetivo, funciones y finalidades de la entidad.

FUNCIONES Y FINALIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA



Diagnóstico de la Superintendencia de Sociedades

Del Diagnóstico realizado a la entidad, se obtuvo el siguiente resultado:





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

Valores Institucionales

Los principales valores que orientan y guían la conducta de los servidores públicos y terceros que cumplen funciones públicas en la entidad son:

NUESTROS VALORES INSTITUCIONALES

C

Coherencia: Es tomar decisiones consistentes y bajo la premisa de: “a hechos iguales, consecuencias iguales”

R

Rapidez y Eficacia: Es prestar el servicio de manera oportuna que responda a las necesidades y que garantice los derechos de los usuarios

E

Emprendimiento: Es usar las herramientas tecnológicas para mejorar la prestación del servicio

C

Claridad y Transparencia: Es tomar decisiones de fácil entendimiento y garantizar el acceso a la información pública a los usuarios

E

Educación para la Legalidad: Es dar herramientas y formar a los usuarios en una cultura de observancia de la ley para generar valor en la actividad empresarial



Misión y Visión



Contribuir al **crecimiento económico y social** mediante la supervisión, protección y **fortalecimiento de las sociedades** para generar legalidad y equidad.

Seremos la entidad referente en términos de **generación de valor a las sociedades**, mediante prácticas, instrumentos y tecnologías innovadoras y formativas:
MÁS EMPRESA, MÁS EMPLEO.

Objetivos Estratégicos y Valores



Como parte de la Planeación Estratégica se llevó a cabo una reorganización interna de los grupos de trabajo de las Delegaturas que permitirá realizar las labores de manera mucho más rápida y eficaz. La nueva organización le apunta a la construcción de una cultura de alto rendimiento, al fortalecimiento de la oferta de valor de la entidad y a lograr niveles superiores de servicio, acompañamiento y atención al usuario, al tiempo que se caracteriza principalmente por brindar soluciones al represamiento de los procesos de insolvencia y conflictos societarios, lo que le permitirá a la Entidad la reducción de tiempos en el trámite de los procesos.

Con esta nueva organización, la entidad busca garantizar el cumplimiento de su Plan Estratégico, lograr prestar un mejor servicio, con mayor efectividad, y potencializará el talento humano disponible, permitiéndoles a los funcionarios desarrollar mayores capacidades personales y profesionales.

Estructura organizacional

Decreto 1023 de mayo 18 de 2012

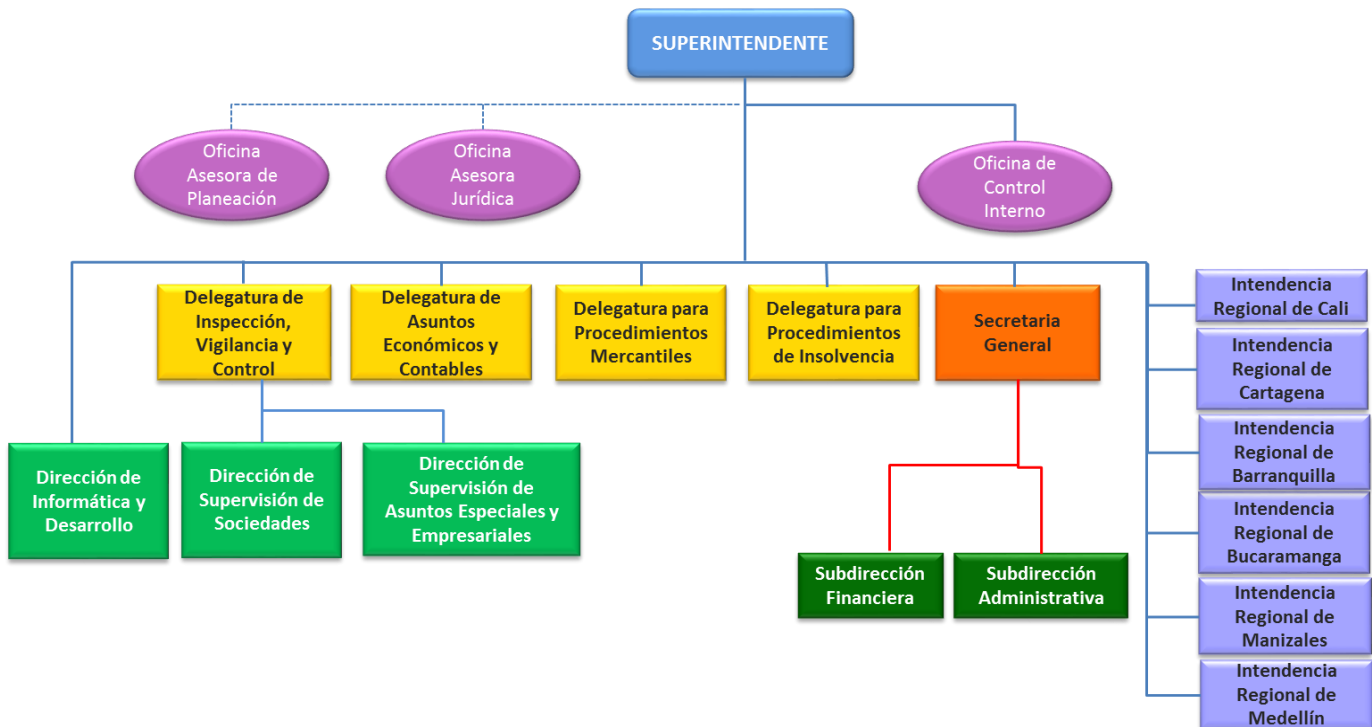


INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

La Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección,

vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otros entes, personas jurídicas y personas naturales.

Para el cumplimiento de sus funciones la Entidad se encuentra actualmente estructurada en el siguiente orden:



IV. ALINEACIÓN PROYECTOS ESTRATÉGICOS SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL

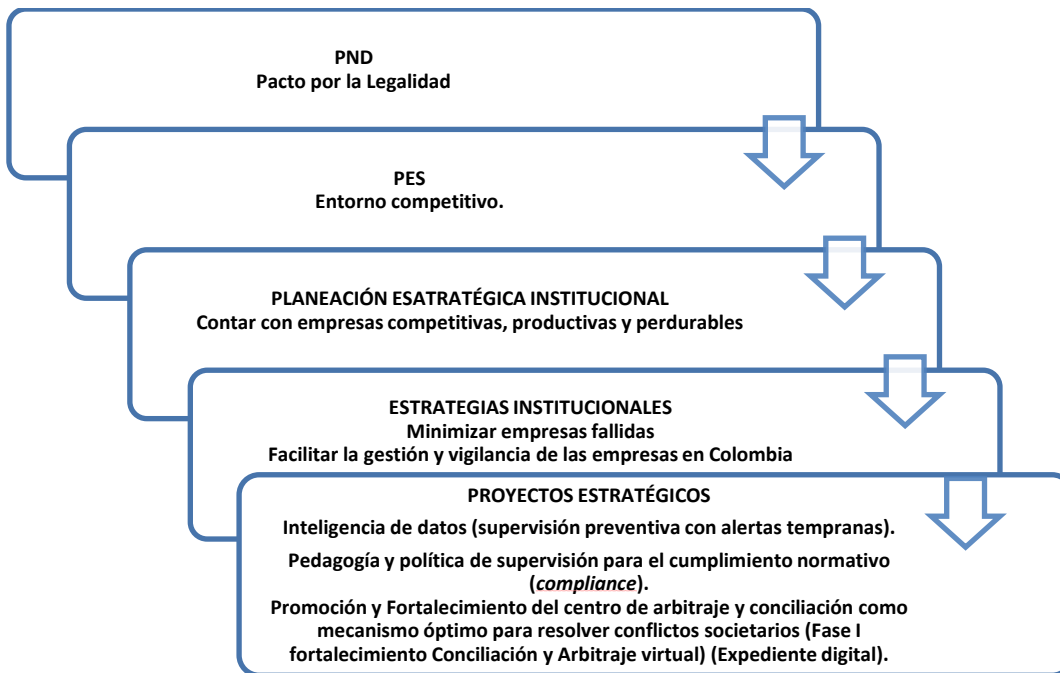
La Superintendencia de Sociedades en el marco de su misión y visión, enmarcada dentro de los Pactos de Emprendimiento y Productividad; Ciencia, Tecnología y la Innovación y Pacto por la Legalidad, del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, así como en 4 de los ejes temáticos del Plan Estratégico Sectorial (Entorno Competitivo, Emprendimiento y formalización, Nuevas Fuentes de crecimiento y Fortalecimiento Institucional), cuyo resultado se refleja en los objetivos estratégicos, llevó a cabo a finales del año 2018 un ejercicio de planeación estratégica.

A continuación, se muestra la gestión de la Entidad durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y con el Plan Estratégico del Sector

Comercio, Industria y Turismo en los siguientes Objetivos y proyectos estratégicos institucionales:

4.1. Contar con empresas competitivas, productivas y perdurables

Este objetivo estratégico institucional, busca garantizar el crecimiento económico (más empresa, más empleo) a través de 2 estrategias: i) Minimizar empresas fallidas y ii) Facilitar la gestión y vigilancia de las empresas en Colombia. Dichas estrategias permitieron la formulación de los 3 proyectos estratégicos que se relacionan a continuación:



4.1.1. Inteligencia de datos (Supervisión preventiva con alertas tempranas)

OBJETIVO: Diseñar el modelo de supervisión preventiva con alertas tempranas a través de un sistema de inteligencia artificial.

Esta iniciativa está alineada con la política del Gobierno Nacional que pretende adelantar una cruzada contra las sociedades no operativas. Por ello, se incluyó el Artículo 144 en el Plan Nacional de Desarrollo, mediante el cual se pretende establecer la posibilidad, por parte de esta Superintendencia, de declarar disueltas las sociedades no operativas, las cuales se presumen como tales si no renuevan su matrícula mercantil por un período de tres años o si no envían a la Superintendencia de Sociedades la información que le sea requerida durante el mismo período.



INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019



Para la implementación de dicho proyecto de supervisión preventiva la Entidad se apoyará en el uso de inteligencia artificial, para la supervisión oportuna, mediante la creación de mapas de riesgo de cumplimiento normativo e insolvencia, elevando la efectividad de la supervisión con el fin de identificar a tiempo y adecuadamente, los posibles incumplimientos de normas societarias y contables y las situaciones de insolvencia particulares y sectoriales, para evitar empresas fallidas, pues es más eficiente para la economía rescatar empresas

que crear nuevas.

Avance y Gestión:

- Se Identificaron las alertas contables y financieras requeridas para implementar el sistema de alertas tempranas.
- Elaboración del documento sobre la materialidad de las alertas definidas, para utilizar en los oficios pedagógicos.
- Se generaron 32 alertas contables y financieras, para facilitar la identificación de posibles situaciones de insolvencia.

Con la ejecución de dicho proyecto, la Superintendencia aporta al cumplimiento del eje “Entorno Competitivo” del Plan Estratégico Sectorial con el siguiente entregable:

Diseño, implementación y coordinación de políticas, programas e instrumentos que promuevan un entorno competitivo para el país.

- **Indicador:** Política de supervisión preventiva implementada.
- **Meta 2019:** 10% de ejecución de la política de supervisión preventiva.
- **Avance:** Se definió que la política de supervisión preventiva, se implementará a través de las siguientes 3 acciones:
 - i. Ejecución del sistema de inteligencia artificial de alertas tempranas, mediante la creación de mapas de riesgo de cumplimiento normativo e insolvencia. Este sistema, eleva la efectividad de la supervisión con el fin de identificar, a tiempo y adecuadamente, los posibles incumplimientos de normas societarias y contables y las situaciones de insolvencia particulares y sectoriales. El sistema incluye 32 alertas contables y financieras que facilitan la identificación de posibles situaciones de insolvencia actuales o inminentes.
 - ii. Envío de oficios pedagógicos.
 - iii. Realización de visitas tempranas (prevención y pedagogía), para disminuir el número de sociedades con incumplimiento de obligaciones.

4.1.2. Pedagogía y política de supervisión para el cumplimiento normativo (Compliance)

Objetivo: Diseñar e implementar las estrategias de pedagogía en materia de buen gobierno corporativo, cumplimiento contable, soborno transnacional, sociedades BIC, prevención de lavado de activos.

Avance y Gestión:



Elaboración, entrega y publicación de la Guía para la transmisión y reexpresión de estados financieros de fin de ejercicio (septiembre de 2019). Esta Guía es uno de los resultados de la gestión de la entidad para fortalecer al sector empresarial a través de una supervisión pedagógica que permita

la "educación para la legalidad" y orientar a las entidades supervisadas sobre la forma y términos correctos de transmitir los estados financieros de fin de ejercicio a la Entidad, la forma adecuada de realizar la reexpresión de los mismos, y su modificación en los casos en que proceda.

Además de la presentación, el documento ilustra de manera detallada temas relacionados con el envío de estados financieros como la responsabilidad de quienes lo hacen, los documentos que acompañan los estados financieros, y los errores que pudieran presentarse en el proceso. La guía considera además los distintos casos en que pudiera presentarse la reexpresión de tales estados financieros y el procedimiento para realizarla. La guía se apoya en la normativa contable, jurídica y la doctrina vigente y los diferentes conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP, en estos temas:

- Elaboración, entrega y publicación de la Guía de Aplicación del Método de la Participación y Preparación de Estados Financieros Consolidados y Combinados. Socialización realizada en Bogotá, Cali, Medellín y Manizales.
- Definición de la estructura y contenido de las guías de contratos de colaboración y de reformas estatutarias (fusiones y escisiones).
- Realización de 32 jornadas generales de capacitación dirigidas a empresarios, contadores, consultores, equipos directivos y administrativos de las empresas en temáticas tales como: información contable, gobierno corporativo, soborno transnacional, prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, insolvencia, entre otros aspectos.
- También se desarrollaron 24 jornadas de capacitación a funcionarios en temas de relevancia para el cumplimiento de las actividades misionales.
- Elaboración del diagnóstico del Capítulo X de la Circular Básica Jurídica, frente a la evaluación del Fondo Monetario Internacional y del Grupo de Acción Financiera GAFI, para proponer una modificación del mismo.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

- Elaboración de la Guía sobre el Papel de la Revisoría Fiscal en la lucha contra el soborno transnacional y el lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Colombia es parte de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (la “Convención”). En el marco de esta Convención, Colombia está sometida a un proceso que evalúa la implementación de la misma en varias fases. Actualmente, Colombia se encuentra en la tercera fase de la evaluación. La Superintendencia de Sociedades ha participado activamente en este proceso, debido a las funciones asignadas por la Ley 1778 en materia de soborno transnacional, mediante la respuesta al cuestionario inicial y sus preguntas adicionales, la atención de la visita in situ de los evaluadores de la OCDE, entre el 18 y el 20 de junio, de la cual la entidad fue anfitriona, así como de la revisión del informe de evaluación y la preparación de la sustentación del trabajo de Colombia ante el Pleno del Grupo de Trabajo sobre Cohecho que se llevará a cabo en diciembre de este año.

De igual forma la Superintendencia se encuentra alineado con el eje temático establecido en la Planeación estratégica Sectorial 2018-2022 - Entorno Competitivo, mediante los siguientes indicadores:

- **Indicador:** Número de jornadas de pedagogía en temas de cumplimiento y buenas practicas realizadas.
- **Meta 2019:** 2 jornadas de pedagogía
- **Avance:** Se realizaron 16 jornadas de capacitación externas específicas para cumplimiento y buenas prácticas que incluyeron temas como soborno trasnacional, cumplimiento normativo contable, gobierno corporativo y presentación de estados financieros.

- **Indicador:** Numero de micrositos puestos en producción
- **Meta 2019:** 1 Micrositio
- **Avance:** Se encuentra disponible para la ciudadanía en la página web de la Entidad, un micrositio con propósito de pedagogía en temas de soborno trasnacional, cumplimiento normativo contable y societario, economía naranja y presentación de estados financieros, cual se ha ido alimentando hasta la fecha con videos interactivos y podcast relacionados con los temas arriba mencionados. El micrositio puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.supersociedades.gov.co/supertips/MicroSiteTIPS/index.html>

4.1.3. Promoción y Fortalecimiento del Centro de Conciliación y Arbitraje como mecanismo óptimo para resolver conflictos societarios a nivel nacional



Objetivo: Prestar los servicios de conciliación y arbitraje mediante medios tecnológicos que permitan la cercanía virtual entre las partes y el centro para la resolución de conflictos.

Realizar la adecuación física y tecnológica que requieren las áreas para la prestación del servicio de conciliación en las intendencias regionales de Cali, Medellín y

Barranquilla.

Implementación del expediente digital en los procesos arbitrales.

Avance y Gestión

- Se identificaron las funcionalidades a ajustar para virtualizar procesos arbitrales y solicitudes de conciliación.
- Se solicitó concepto al Ministerio de Justicia sobre la viabilidad, en el marco de la autorización vigente, de prestar los servicios del centro de conciliación y arbitraje a través de las Intendencias Regionales de la Superintendencia de Sociedades.
- Se definió que los Intendentes Regionales sean quienes realicen las audiencias de conciliación en las intendencias que han sido seleccionadas. Estas audiencias se deberán realizar por los funcionarios que ya tengan la capacitación para ser los operadores de los mecanismos de conciliación.
- Se inició el proceso de gestión contractual para realizar las adecuaciones necesarias a las salas de conciliación en las intendencias de Barquilla, Cali, Medellín y Cartagena, las cuales estarán culminadas al finalizar el 2019.
- Se efectuó la reforma a los reglamentos del Centro y al registro, para poder prestar un servicio más eficiente y que permita tener mayor acceso al usuario para la solución de sus conflictos.

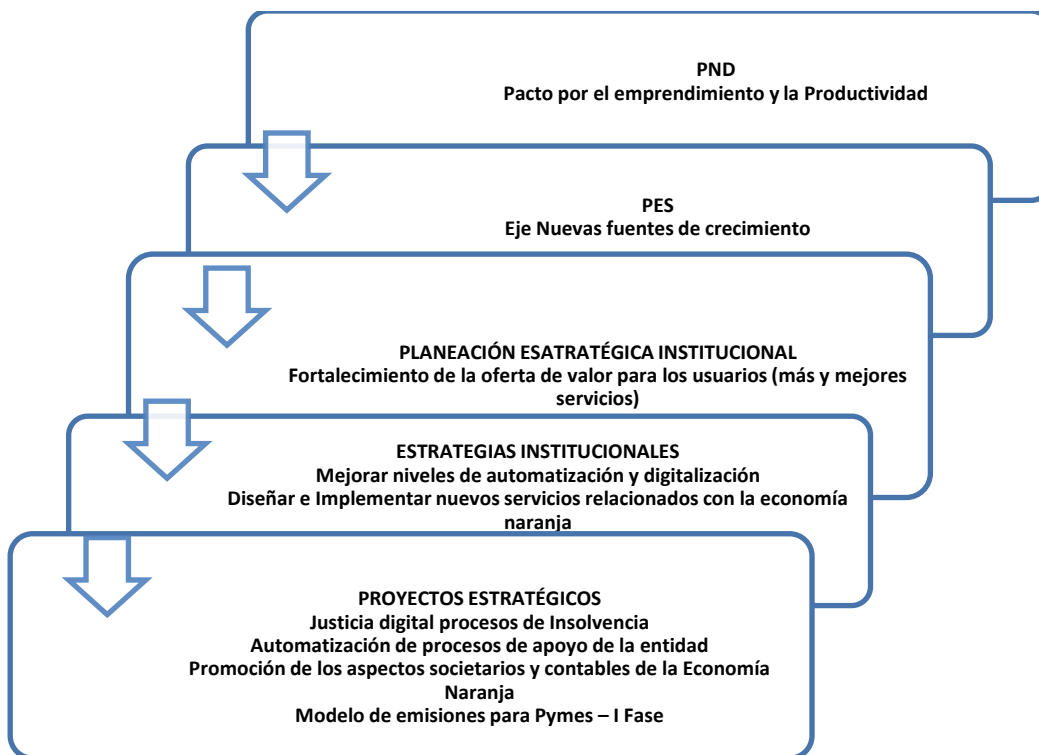
4.2 Fortalecimiento de la oferta de valor para los usuarios (más y mejores servicios)

Este objetivo estratégico institucional, busca la utilización de herramientas tecnológicas para mejorar la prestación del servicio, a través de 2 estrategias: i) Mejorar niveles de automatización y digitalización y; ii) Diseñar e implementar nuevos servicios relacionados con la economía naranja. Permitieron la formulación de los 4 proyectos estratégicos que se relacionan a continuación:



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019



4.2.1. Justicia Digital Procesos de Insolvencia

Objetivo: Utilización de herramientas tecnológicas para la optimización de los trámites y procesos dentro de los procedimientos de insolvencia, desde la presentación de la solicitud de admisión, hasta su terminación, y su gestión mediante un sistema de expediente digital.

Avance y Gestión:

- Se realizaron reuniones para identificar puntos críticos de los procesos de insolvencia e intervención susceptibles de mejora, así:
 - Revisión de documentos que acompañan la solicitud de admisión.
 - Gestión de pruebas documentales presentadas con objeciones.
 - Sistematización de información sobre términos pactados en los acuerdos de reorganización aprobados.
 - Seguimiento sobre la información financiera presentada por deudores sujetos a un acuerdo de reorganización en ejecución.
 - Sistematización de jurisprudencia relativa a acciones revocatorias.
- Se presentaron los requerimientos identificados al Comité Técnico de Arquitectura para definir la viabilidad técnica y financiera para su implementación.
- Se implementó un piloto en el Grupo de Admisiones que incluyó:

- Etapa de diagnóstico: presentación del trabajo desarrollado por el Grupo de Admisiones.
- Entrega de información y modelos, para el proceso de aprendizaje de la herramienta.
- Primer reporte: el robot está en la capacidad de identificar las páginas en la que se encuentra la información.

4.2.2. Automatización de procesos de apoyo de la entidad

Objetivo: Automatizar los procesos de apoyo interno de la entidad, creación de flujos de trabajo e implementación de las herramientas de automatización.

Avance y Gestión:

- Actualmente se implementa la nueva versión del aplicativo STONE, la cual generará los flujos de trabajo requeridos por los Grupos de Cartera y de Cobro Coactivo y Jurisdiccional, manteniendo un control específico de la cartera, como auxiliar del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y complementando la automatización del cálculo, el cobro de la contribución y su recaudo a través de la pasarela de pagos o PSE. Este proceso de actualización estará concluido en diciembre de 2019.
- En relación con los flujos de trabajo que tienen que ver con la gestión del recurso humano, se realizó el levantamiento de requerimientos en los Grupos de Talento Humano, Administración de Personal y los Grupos de la Subdirección Financiera. Se realizaron los estudios de conveniencia para los proyectos a desarrollar.
- Se realizó la revisión, depuración, actualización y creación de los documentos que conforman el proceso de Gestión de Talento Humano, alcanzado un total de 40 documentos que incluyen Caracterización, Manuales, Programas, Planes, Guías, Procedimientos y Formatos, que fueron intervenidos.
- En relación con los procedimientos, se ha trasladado el manejo de sus temas a la herramienta Sharepoint, lo que ha permitido incrementar la gestión digital de las Coordinaciones, disminuyendo el impacto en gasto de papel, aumentando el control y disminuyendo los riesgos en el manejo de la información.

4.2.3. Promoción de los aspectos societarios y contables de la economía naranja

Objetivo: Dar a conocer al público los aspectos básicos de la regulación societaria y contable de las sociedades de economía naranja. De igual forma, participar en el análisis y divulgación de las fuentes alternativas de financiación, incluidas aquellas relacionadas con la economía naranja.

Avance y Gestión:

La Superintendencia de Sociedades está participando a nivel sectorial e interinstitucional en una mesa de trabajo de financiamiento e incentivos cuya primer reunión se efectuó en



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

febrero de 2019, con entidades como Mincit, Mincultura, Bancoldex, Innpulsa, FNG, Fiducoldex, Findeter, cuyo objetivo es el de consolidar y unificar el portafolio institucional del Gobierno Nacional para el financiamiento de las actividades de la economía naranja, que permita diseñar una oferta de productos y estrategias de acompañamiento pertinentes a las necesidades de los distintos segmentos y empresas emprendedores de la economía creativa. Finalmente la entidad participó en la realización de un mega evento con empresas del sector naranja y potenciales, realizada el 3 de octubre de 2019 sobre “Rentas exentas para empresas de economía naranja” que contó con la participación de 203 asistentes y entidades como UIAF, Fiscalía, Mintic y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entre otras.

Adicionalmente, la entidad elaboró la Guía Societaria y Contable de la Economía Naranja, que incluye la recopilación de la regulación actual, en el capítulo del régimen societario y de gobierno corporativo, así como también en los apartados que competen al desarrollo de la política de economía naranja, según directrices del MINCIT y del DANE; también, como parte del desarrollo del capítulo contable, se creó un subcomité de valuación de intangibles en compañía con el Consejo Técnico de la Contaduría para concluir un pronunciamiento en este tema que es de suma importancia para este sector. La Guía se encuentra publicada en la página web de la Entidad y puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2019/GUIA-ECONOMIA-NARANJA-OK.pdf>

4.2.4. Modelo de emisiones para pequeñas y medianas empresas

Objetivo: Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo para incluir un artículo de emisión de acciones naranja. En caso de aprobación diseñar y estructurar el modelo de emisiones de acciones y construcción del sistema de información para la compra y venta de acciones en sociedades de condición naranja.

Avance y Gestión:

Se introdujo en el Plan Nacional de Desarrollo el Artículo 162, que autoriza al Gobierno Nacional la creación de un modelo de emisiones de acciones e instrumentos de crédito para pequeñas y medianas empresas, de hasta 584.000 UVTs.

Para la Superintendencia de Sociedades estas emisiones tienen un gran potencial como una nueva herramienta de financiación, que permitirá a las pequeñas y medianas empresas el acceso a recursos más económicos o con los que antes no contaban. Se trata, en últimas, de abrir una nueva fuente de recursos para empresas que no tienen acceso al financiamiento, bien sea porque el crédito es costoso o porque no pueden acceder a recursos de capital a través del mecanismo de emisiones de valores, por lo oneroso y complejo del acceso al mercado de valores.

Con esta iniciativa la Superintendencia apunta a contar con nuevas fuentes de financiación, sin intermediación y 100% digitales, que faciliten el acceso de las pequeñas y medianas empresas a capital y deuda a costos razonables.

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

A través de estas emisiones, Colombia será un país de propietarios de empresas y sociedades, lo que impactará el crecimiento del PIB. Además, se podrá canalizar el apetito al riesgo en empresas legales, pequeñas y medianas, con planes de negocio establecidos, que generen riqueza y empleo y no en esquemas ilegales, especulativos y defraudatorios.

Esta innovación en la financiación ayudará a promover la legalidad, el emprendimiento y equidad empresarial, pues logrando que las PYME se vuelvan grandes, se generará más empleo.

Actualmente, la Superintendencia de Sociedades, en conjunto con el Gobierno Nacional, trabaja en la reglamentación de estas emisiones, con la cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo - BID. Se trata de establecer un sistema sin intermediación y digital que permita hacer más fácil y económico el acceso a las empresas a recursos de capital o deuda mediante emisiones de ofrecimiento público y, así, brindar los mecanismos para que los potenciales inversionistas asuman los riesgos, con base en la información del emisor, su plan de negocios, sus estatutos, su administración, los derechos que establece la emisión, etc., y en general, con el cumplimiento de estándares de buenas prácticas empresariales que den información a los inversionistas. Para ello se elaboró un documento modelo para el Mercado Alternativo de Emisiones de Acciones e Instrumentos de Crédito para PYMES –MAE- de la Superintendencia de Sociedades que contiene los temas y particularidades del Modelo alternativo de Valores y que está en fase de revisión.

Así mismo la Superintendencia se encuentra alineado con el eje temático establecido en la Planeación estratégica Sectorial 2018-2022 - Nuevas Fuentes de Crecimiento, mediante el siguiente indicador:

- **Indicador:** Porcentaje de ejecución de la estrategia de pedagogía para el aprovechamiento de los beneficios de la economía naranja.
- **Meta 2019:** 70% de ejecución de la estrategia de pedagogía
- **Avance:** Se formuló como estrategia en la Entidad la " Promoción de los aspectos societarios y contables de la economía naranja", el cual se materializó en un proyecto estratégico de la Entidad, mediante la realización de un mega evento realizado el 3 de octubre con empresas del sector naranja y potenciales; así mismo, se elaboró una guía con dichos aspectos la cual se encuentra publicada en la página web de la Entidad y puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2019/GUIA-ECONOMIA-NARANJA-OK.pdf>

4.3. Lograr el reconocimiento y la confianza de los usuarios

Este objetivo estratégico institucional, busca que los usuarios perciban que la entidad toma decisiones consistentes, a través de la estrategia de mejora de la calidad y cantidad de información disponible, que permitió la formulación de los 2 proyectos estratégicos que se relacionan a continuación:



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019



4.3.1. Tesoros Fase I (procedimientos mercantiles) etapa A



Objetivo: Compilación, análisis y elaboración de fichas de la jurisprudencia proferida por la Delegatura de Procedimientos Mercantiles para su incorporación en un sistema tecnológico que permita la búsqueda inteligente de jurisprudencia societaria para la resolución de los casos de la Delegatura y consulta por parte de los usuarios. La etapa A consistirá en la elaboración del modelo de ficha y la incorporación de algunas decisiones en tales fichas y la implementación del sistema y pruebas iniciales. Del análisis realizado y la base de datos

soporte se pretende alimentar el sistema SIARELIS para que sirva como mecanismo digital de resolución de conflictos con base en inteligencia artificial.

Avance y Gestión:

- Se elaboraron los modelos propuestos para las fichas estadísticas y de análisis jurídico.
- Se elaboró el modelo de portafolio de descriptores jerarquizados y filtros especializados (Modelo Teórico) – Taxonomías.
- Se efectuó la Transcripción y “edición” de las sentencias de segunda instancia que se hayan proferido de manera oral de la Sala Civil de Decisión del Tribunal Superior de Bogotá D.C., frente a las decisiones emitidas por la Delegatura de

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

Procedimientos Mercantiles cuando han sido apeladas. De las 78 analizadas, 56 requirieron de transcripción.

- De las 115 sentencias que han surtido doble instancia desde la creación de la Delegatura de Procedimientos Mercantiles hasta la fecha, se llevó a cabo el análisis y elaboración de 78 Fichas estadísticas y 30 Fichas de análisis lógico jurídico.

4.3.2. Fortalecer el Portal de Información Empresarial



OBJETIVO: Mejorar la recepción de la información financiera de las sociedades vigiladas e inspeccionadas (de acuerdo a la muestra), para que ésta quede disponible en el sistema de información empresarial para su fácil uso y consulta. Se pretende adicionalmente aumentar la información que la misma quede en

formato estructurado.

Mejorar la interfaz con el usuario y de los reportes que genere el sistema.

Avance y Gestión:

- Se realizó el levantamiento con las áreas misionales de las preguntas de negocio que debe resolver el sistema.
- Se implementó la construcción vista 360 de información financiera y servicios de las Sociedades que permite que la aplicación utilice muestra los filtros de la búsqueda avanzada: Situación Económica, Activos, Ingresos, Utilidades, Estado, Sector, Macro Sector, Georeferenciación, Región, Fecha Corte
- La aplicación muestra al usuario los siguientes componentes:
 - Filtros de búsqueda
 - Listado de resultados de búsqueda
 - Componente para Georeferenciación
 - Cesta de comparación
- La aplicación muestra la información básica de la empresa, junto con la información de los Indicadores Financieros con la siguiente agrupación en Tabs (pesañas)
 - Indicadores de Rentabilidad
 - Indicadores Operacionales
 - Indicadores de Endeudamiento
 - Indicadores de Solvencia
 - Indicadores de Liquidez
 - Indicadores de Tendencia

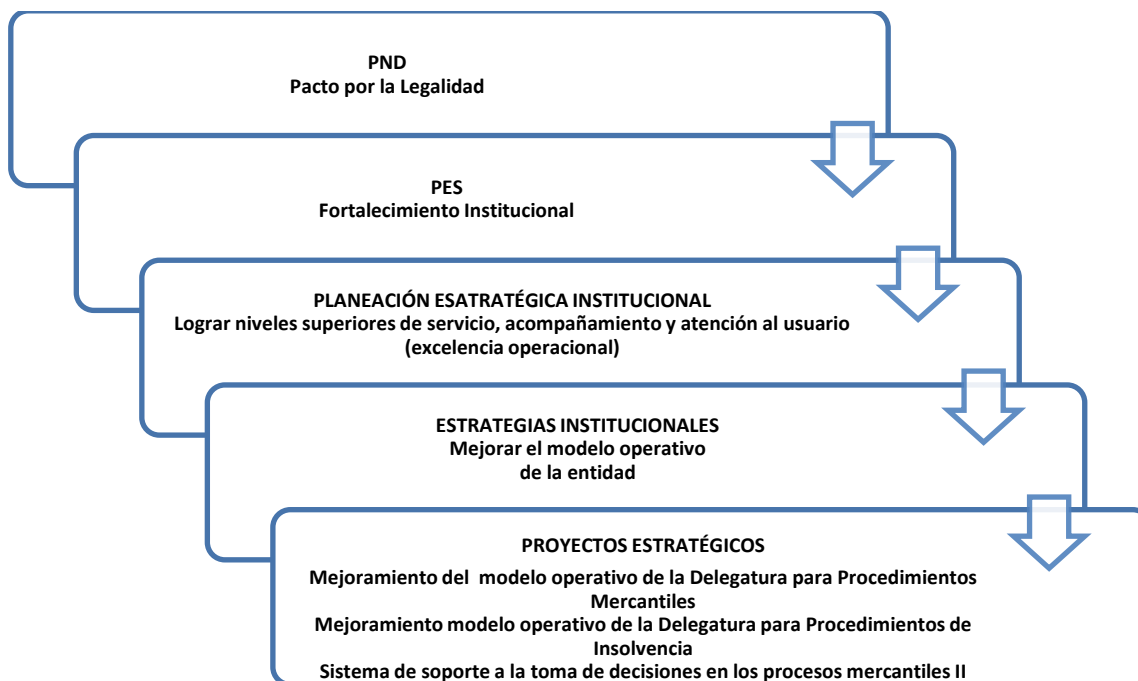


**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

4.4. Lograr niveles superiores de servicio, acompañamiento y atención al usuario (excelencia operacional)

Este objetivo estratégico institucional, busca prestar al usuario un servicio oportuno que responda a sus necesidades, a través de una estrategia de mejora del modelo operativo de la entidad, que se logra a partir de la formulación de los 3 proyectos estratégicos que se relacionan a continuación:



4.4.1. Mejoramiento del modelo operativo de la Delegatura para Procedimientos Mercantiles

Objetivo: Realizar mejoras al modelo de operación actual de los procedimientos mercantiles desde la recepción de la demanda hasta la sentencia de primera instancia.

Avance y Gestión:

- Se determinaron los procesos en curso y su estado actual.
- Se realizó un análisis histórico de las cargas de la Delegatura y del comportamiento de las distintas variables (demandas, sentencias, ponentes).
- Se realizaron los ajustes al modelo de operación actual y se creó un grupo adicional de jurisdicción societaria.
- Se dio inicio a la implementación de las acciones de mejora identificadas en el nuevo modelo operativo.

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

- Se envió el requerimiento al Comité de Arquitectura Empresarial con los ajustes que deben realizarse al aplicativo Expediente Digital para que se ajuste al nuevo modelo de operación, implementándose la mayor parte de los mismos al inicio del segundo semestre de 2019.
- Adecuación de una nueva sala para audiencias que sirva tanto a la Delegatura de Procedimientos Mercantiles como a la de Procedimientos de Insolvencia.
- Como resultado de la implementación del modelo de operación se han obtenido los siguientes resultados:
 - ✓ Aumento del número de sentencias a 146 en el período de análisis frente a 130 en el mismo período del año anterior.
 - ✓ Disminución de tiempos para terminación de procesos. Actualmente 197 días hábiles que equivale a 9,8 meses.
 - ✓ Implementación política de atención que prioriza los procesos antiguos, terminando la mayoría de los procesos antiguos vigentes a septiembre de 2018.
 - ✓ Disminución de inventario de procesos pese al crecimiento constante de procesos asignados a la Delegatura. De 266 procesos pendientes a 31 de diciembre de 2018, se pasó a 244 procesos al corte de 31 de diciembre de 2019.

4.4.2. Mejoramiento del modelo operativo de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

Objetivo: La reestructuración de algunos grupos de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia para la prestación de un servicio más eficiente. Resolución 100-003113 del 5 de marzo de 2019

Avance y Gestión:

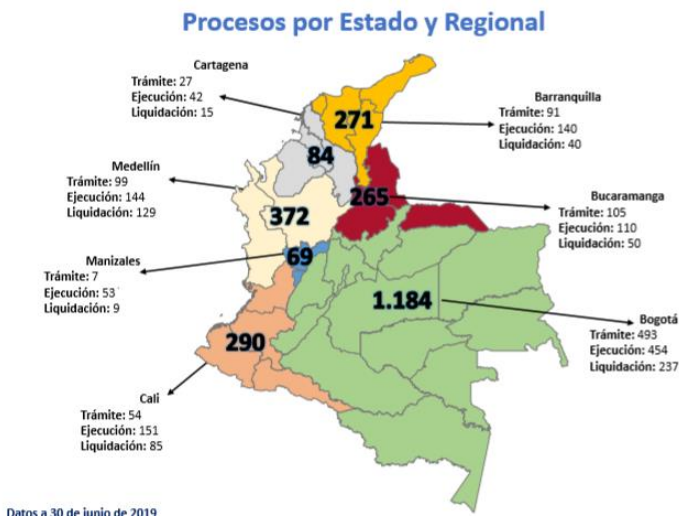
- Para la Superintendencia de Sociedades es prioritario prestar los servicios de una manera rápida y eficaz y por ello se han realizado algunos ajustes operativos. En Bogotá se adoptaron varias medidas que incluyeron la reestructuración de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia, bajo premisas simples: contar con más jueces, contar con un grupo dedicado exclusivamente a admisiones y contar con jueces dedicados a procedimientos especiales, intervenciones y otros asuntos de interés público. Con estas medidas, se pasó de tener seis (6) jueces, a nueve (9) jueces.
- Estas medidas fueron presentadas a los miembros de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia en una reunión general y de manera particular en cada Grupo.
- Con lo anterior se logró optimizar la utilización del recurso humano disponible de manera que el término de admisión a procesos de insolvencia se ha reducido sustancialmente.



INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

- Durante el primer semestre del año 2019, se recibieron 656 solicitudes de insolvencia, 443 en Bogotá y 213 en nuestras 6 intendencias regionales. Esto contrasta con el total de las solicitudes del año 2018, que fueron 973 en todo el país, 301 en Bogotá y 672 en las 6 Intendencias Regionales. De éstas, ya se han resuelto 327 y fueron admitidas 158. 169 se inadmitieron por no cumplir con los requisitos legales.
- Particularmente en Bogotá, durante el primer semestre de 2019 se admitieron 111 solicitudes de reorganización, 34 solicitudes de liquidación y fueron rechazadas 149 solicitudes. Mientras que durante el primer semestre de 2018 se admitieron 110 solicitudes de reorganización, 49 solicitudes de liquidación y 111 fueron rechazadas.
- A 31 de diciembre de 2018, se tenía un inventario en todo el país de 2.331 procesos, 1.803 de reorganización y 528 de liquidación.
- A 30 de junio de 2019, se tenía un inventario en todo el país de 2.535 procesos, 1.970 de reorganización y 565 de liquidación. Es decir, aumentó el inventario en 204 procesos en un semestre. De estos procesos, 1.094 corresponden a procesos de reorganización en los cuales el acuerdo confirmado se encuentra en ejecución.
- La Superintendencia de Sociedades elaboró y presentó el informe “Insolvencia en Colombia: Datos y Cifras”, con corte al 30 de junio de 2019, en el que detalló el número de procesos a cargo de la Superintendencia, en su sede de Bogotá y en sus Intendencias, así como la gestión de los mismos durante el primer semestre del año. De acuerdo al informe, a 30 de junio, los 2.535 procesos que lleva la Entidad en el país, representaban un total de 38.8 billones de pesos en activos y 29.4 billones de pesos en pasivos.

A continuación, se presentan las gráficas correspondientes a la distribución de los procesos en el país (Procesos por Estado y Regional) y los valores que representan.



INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

El informe contiene información desagregada por tipos de procesos, estados y sedes, de tal manera que corresponde a una herramienta útil para el estudio y análisis de la insolvencia en el país.

Dicho informe puede ser consultado en el siguiente link:
https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_insolvencia/Documents/2019/Atlas%20de%20Insolvencia.pdf

4.4.3. Sistema de soporte a la toma de decisiones en los procesos mercantiles II



Objetivo: Utilización de herramientas tecnológicas para mejorar el modelo operativo de la Delegatura mediante un sistema de inteligencia artificial basado en la información del Tesouro que ayude a los ponentes a proyectar sus documentos.

Avance y Gestión:

- Se presentó el requerimiento para el desarrollo de SIARELIS fase II
- La ejecución de la fase II, programada para el 2020, dependerá del avance de las siguientes fases del Tesouro.

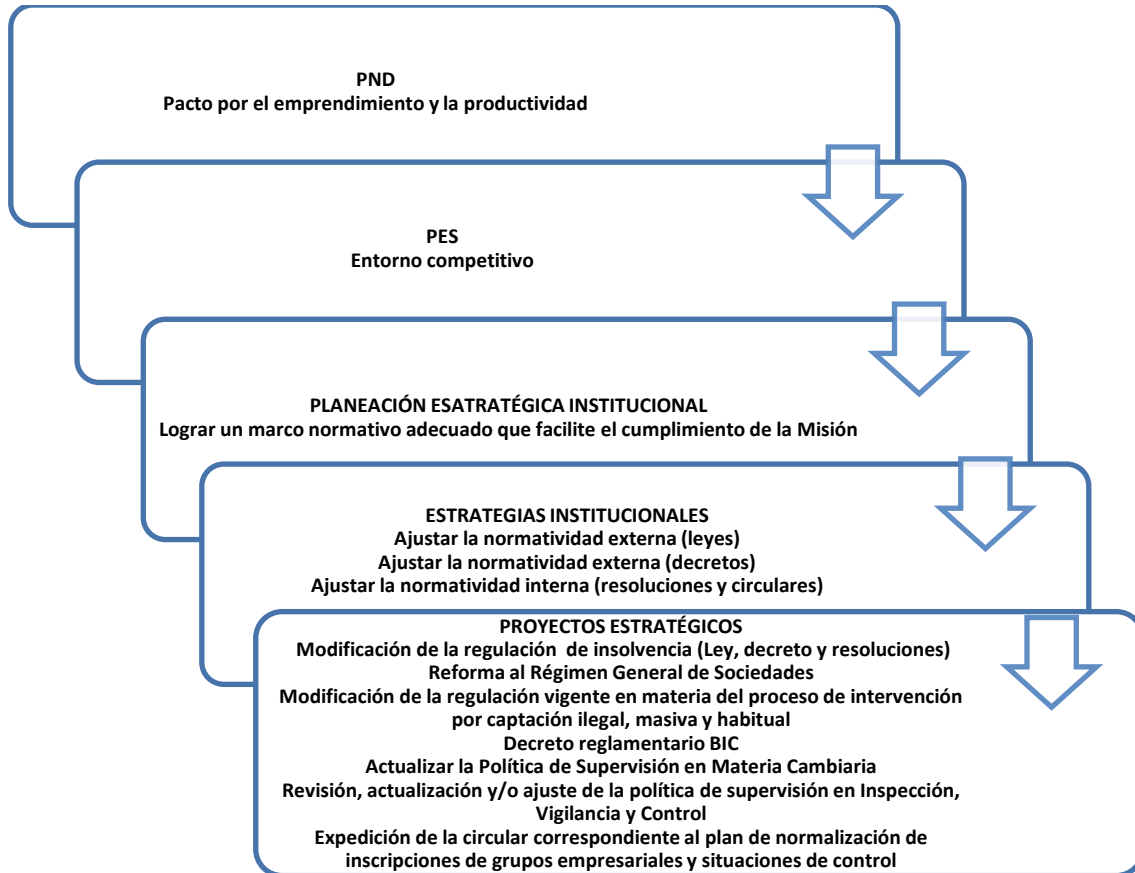
4.5. Lograr un marco normativo adecuado que facilite el cumplimiento de la Misión

Este objetivo estratégico institucional, busca dar herramientas y formar a los usuarios en una cultura de observancia de la ley para generar valor en la actividad empresarial, a través de 3 estrategias: i) Ajustar la normatividad externa relativa a leyes; ii) Ajustar la normatividad externa relativa a decretos; iii) Ajustar la normatividad interna relativa a resoluciones y circulares, que permitieron la formulación de los 7 proyectos estratégicos que se relacionan a continuación:



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019



4.5.1. Modificación de la regulación de insolvencia (Ley, decreto y resoluciones)



Objetivos:

- Revisión de las resoluciones internas de la Entidad relativa a los procedimientos de insolvencia e intervención para proponer una modificación a las mismas.

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

- Revisión de los decretos reglamentarios de la Ley 1116 de 2006 para proponer una modificación a los mismos con el fin de hacer los procedimientos de insolvencia más eficientes.
- Revisión de la Ley 1116 de 2006 para proponer una modificación a la misma con el objetivo de mejorar las instituciones, creando un ecosistema de rescate empresarial, en los procesos de reorganización y para convertir los activos más fácilmente en efectivo, evitando adjudicaciones (cuando sea procedente), en los procesos de liquidación judicial.

Avance y Gestión:

- Se realizó el diagnóstico para presentar las modificaciones a realizar al régimen de insolvencia respecto de algunos aspectos procesales y el régimen de los auxiliares de justicia.
- Con base en el diagnóstico realizado se elaboró el borrador del proyecto de decreto modificatorio del Decreto 1074 de 2015.
- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicó el proyecto de decreto. Se recibieron comentarios por parte de Asobancaria.
- Se realizaron ajustes adicionales al borrador de decreto, y se espera su publicación por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se promovió la discusión de la actualización del régimen de insolvencia regulado por la Ley 1116 de 2006 en 5 sesiones de trabajo, las cuales finalizaron el 4 de julio de 2019. Con fundamento en las discusiones se propondrá una reforma legislativa al régimen concursal.
- Se expidió el Decreto 65 de 2020, mediante el cual se modificó el Decreto 1074 de 2015, que reglamenta algunos aspectos de la Ley 1116 de 2006, el cual incluye los siguientes aspectos: Facultades a la Superintendencia de Sociedades para priorizar el trámite de procesos por circunstancias especiales; restablecimiento de los derechos de voto de los acreedores internos en los acuerdos extrajudiciales; personas jurídicas como auxiliares de la justicia; actualización de la regulación aplicable a los auxiliares de la justicia (honorarios, informes)
- Una vez se produzcan los ajustes normativos, se implementarán las resoluciones internas que se requieran.



INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

4.5.2. Reforma al régimen general de sociedades

SUPERINTENDENCIA



Objetivo: Revisión y formulación de un proyecto de Ley a través de mesas de trabajo con la participación de diferentes actores para proponer una reforma integral al régimen general de sociedades, en el marco de los 80 años de la Superintendencia de Sociedades.

Este proyecto nace de la necesidad de adecuar la Entidad al entorno competitivo a nivel internacional y a la evolución de los negocios y los compromisos y recomendaciones internacionales, del Banco Mundial y la OECD, que exigen ajustes a las instituciones jurídicas colombianas en materia del régimen general de sociedades y del rol del supervisor, a efectos de fomentar

la inversión y contar con las mejores prácticas comerciales.

Por ello, la Superintendencia de Sociedades, pensando estratégicamente en las instituciones jurídicas relacionadas con la sociedad, la insolvencia y el rol de supervisor societario, abrió un espacio de diálogo y estudio con gremios, empresarios, académicos, abogados y contadores para construir propuestas de reforma legislativa, necesarias para contar con las instituciones jurídicas apropiadas en el siglo XXI y en diferentes eventos se socializó la metodología y el plan de trabajo, mediante el cual se busca construir y proponer una reforma legislativa al Régimen General de Sociedades.

Las mesas de trabajo se configuraron de la siguiente manera:

MESAS	TEMAS
1	Administradores, régimen de responsabilidad y temas afines
2	Accionistas minoritarios, buen gobierno corporativo, beneficiario real; y temas afines
3	De la supervisión externa (inspección, vigilancia y control) e interna (revisor fiscal, normas de aseguramiento); y temas afines
4	Disolución y liquidación voluntaria, sociedades fachadas, cumplimiento normativo, contabilidad (normas de información financiera); y temas afines.
5	Insolvencia: Reorganización, liquidación judicial ; y temas afines

Avance y Gestión:

- Se elaboró el borrador del proyecto.

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

- Se elaboró el articulado para cada mesa, con los temas adicionales sugeridos.
- Se construyó el reglamento de las mesas de trabajo y se preparó el lanzamiento oficial del proyecto.
- Se realizó la primera, segunda, tercera, cuarta y cinco sesión en cada una de las mesas de trabajo

El resultado de las discusiones dadas en las mesas será enriquecido con las discusiones que se dieron en el Foro “*Instituciones Jurídicas en el Siglo XXI para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables*” que se llevó a cabo el 10 y 11 de octubre en Bogotá, con la participación de panelistas expertos nacionales e internacionales.

- Contar con una base normativa sobre la cual trabajar, la cual recogía los proyectos de ley existentes, más la experiencia y conocimiento de la Superintendencia de Sociedades con el fin de, una vez detectadas las falencias, los vacíos, las contradicciones, ente otras consideraciones, solventarlos de manera puntual y estratégica con una normatividad acorde con la realidad nacional, las tendencias imperantes, así como con las exigencias de los organismos internacionales.

4.5.3 Modificación de la regulación vigente en materia del proceso de intervención por captación ilegal, masiva y habitual

Objetivo: Proponer una reforma a la reglamentación del Decreto 4334 de 2008 para hacer4 más claro y preciso el procedimiento de intervención.

Avance y Gestión:

Se realizó un diagnóstico del decreto actual en materia del proceso de intervención por captación ilegal, masiva y habitual, para generar el diseño de la estructura del borrador del proyecto de decreto, finalizando así con el entregable final propuesto para el proyecto “Texto de propuesta de modificación al decreto reglamentario del Decreto Ley 4334/2008”, cuyo objeto fue el de hacer más claro el procedimiento de intervención.

Se envió el proyecto de Decreto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con la propuesta de reforma, la cual previamente fue revisado con Presidencia de la República.

Por otra parte en el mes de diciembre de 2018, las Superintendencias de Industria y Comercio y de Sociedades lanzaron la campaña “Guardianes de la Navidad”¹ para invitar a los colombianos a que cuiden su prima navideña de falsos empresarios que en realidad promueven pirámides y otros esquemas de captación ilegal de recursos. Lo anterior, con el fin de fomentar la cultura financiera, la protección del ahorro público y el orden económico social.

¹ <https://www.sic.gov.co/noticias/superintendencias-de-industria-y-sociedades-lanzan-campana-de-prevencion-contra-la-captacion-ilegal>



INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

En periodo comprendido entre el 1 septiembre de 2018 y el 30 septiembre de 2019, la Superintendencia de Sociedades ha intervenido a 11 personas jurídicas y 27 personas naturales por captación ilegal².

Adicionalmente, en conjunto con la Superintendencia Financiera, se realizaron intervenciones de los esquemas de captación promocionados como "Telar de los Sueños", "Tejedoras de Sueños", "Mandala", entre otros.

Por otro lado, las investigaciones en curso a septiembre 30, se resumen en el siguiente cuadro:

Averiguación preliminar	Investigación Administrativa	Presunta captación
429	123	18

Las denominadas averiguaciones preliminares, corresponden a la primera etapa del procedimiento administrativo sancionatorio previsto en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, y que son como tal, actuaciones de trámite, dirigidas a establecer si existe méritos o no, para iniciar una actuación administrativa de naturaleza sancionatoria. Esto es, corresponden a una etapa previa a la investigación administrativa propiamente dicha.

Las 18 investigaciones de captación, corresponden a grandes originadoras o comercializadoras de libranza y a plataformas web, que tienen asociadas al menos 200 sociedades cuyos nombres están bajo reserva a efectos de salvaguardar los resultados de la investigación.

Dentro del período objeto de reporte se concluyeron 257 investigaciones administrativas, de las cuales, 34 terminaron con sanción, que en total ascienden a la suma de \$382.933.546 y 223 finalizaron sin sanción debido a las siguientes causas: cumplimiento de las órdenes impartidas, acreditación del cumplimiento de los deberes de los administradores o de la inexistencia de las irregularidades objeto de la investigación.

Finalmente, se continúa con la investigación y rastreo de bienes y personas relacionadas con Estraval y Elite, a través de la colaboración de la Fiscalía y los Afectados, con el fin de llevar a cabo la reparación a quien corresponda, en los términos resultantes de los procesos respectivos.

4.5.4 Decreto Reglamentario BIC

Objetivo: Reglamentación de la Ley 1901 de 2018 sobre Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (**BIC**) y establecimiento de un plan de pedagogía para ser ejecutado en el 2019 sobre las sociedades **BIC**.

La condición BIC es idónea para implementar las mejores prácticas empresariales, sociales y ambientales y brinda reconocimiento a las sociedades que la adopten. Son además un

² Información enviada por la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia a través de correo electrónico del 6 de noviembre de 2019.

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

símbolo que fortalecerá el tejido empresarial, al generar una transformación en la manera de hacer negocios, y reconocer que retribuir a la comunidad y al medio ambiente genera valor a las empresas.

La Ley 1901 de 2018, mediante la cual se crearon este tipo de compañías, reconoce que más allá de una finalidad lucrativa, existen empresas que cuentan con una vocación de aportar a sus grupos de interés de modo que, además de ser un negocio rentable para sus accionistas, procuran el bienestar de las comunidades en donde están instaladas, de sus trabajadores y del medio ambiente. Por ello, cualquier sociedad puede adoptar la condición BIC a través de una reforma a sus estatutos; dicha ley no establece restricciones respecto de la clase de socio o accionista que determine la composición accionaria de la sociedad, con lo cual podrán ser accionistas o socios personas de diferentes etnias, razas, grupo minoritario o condición social.

Una vez adoptada voluntariamente la condición BIC, estas sociedades deben volcarse a cumplir esos propósitos declarados en favor de sus grupos de interés y con ello, contribuyen a la política pública del gobierno de promoción de la equidad.

De conformidad con la normatividad vigente, las sociedades BIC deberán presentar ante el máximo órgano social anualmente un informe en el que evidencien el impacto de su actividad en las comunidades, el medio ambiente y la calidad de vida de sus trabajadores usando uno de los cinco estándares internacionales que para el efecto han sido definidos por la Superintendencia de Sociedades.

Esta condición transformará la manera de hacer negocios, pues deja atrás el paradigma de la maximización del valor patrimonial para los socios, y reconoce que hay otros fines con los cuales la empresa puede comulgar. A largo plazo, redundará en la perdurabilidad y crecimiento de la empresa, generando crecimiento económico sostenido del país, beneficiando a toda la comunidad.

Avance y Gestión:

Durante todo el 2019 se ha trabajado arduamente, en conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en la reglamentación de la Ley 1901 de 2018 en donde se propusieron incentivos y se crearon reglas claras para permitir un adecuado funcionamiento de estas sociedades. Se promovieron comunicaciones de doble vía con empresarios sobre el alcance de la reglamentación de las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).

Como resultado de lo anterior, el 12 de noviembre del presente año, el gobierno expidió el Decreto 2046 de 2019, mediante el cual se espera incentivar la adopción de la condición BIC por parte de las empresas colombianas.

En la reglamentación, se incluyen algunos incentivos tales como un tratamiento tributario especial a las utilidades repartidas a través de acciones a los trabajadores de las sociedades BIC, la existencia de tarifas preferenciales a los servicios en materia de propiedad industrial que se deban realizar ante la Superintendencia de Industria y Comercio y el acceso preferencial a líneas de crédito. A partir de la expedición de la reglamentación, los empresarios cuentan con un marco normativo claro para optar por una figura que



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

reconoce que su modelo de negocios favorece a otros grupos de interés como los trabajadores, el medio ambiente y la comunidad.

Con fundamento en esta regulación, se espera incrementar sustancialmente el número de sociedades que han adoptado la condición BIC, que actualmente ascienden a 50, y que se encuentran ubicadas en diferentes regiones del país, siendo principal, aunque no exclusivamente, una figura adoptada por pequeñas y medianas empresas.

Adicionalmente se realizaron eventos de difusión con los cuales se logró que los empresarios conocieran e interiorizaran la reglamentación sobre las sociedades BIC como paso previo a la toma de decisión de adoptar esta condición.

4.5.5 Actualizar la Política de Supervisión en Materia Cambiaria

Objetivo: Actualización de la política de Supervisión en Materia Cambiaria a partir de la entrada en vigencia del Decreto 119 de 2017 y su circular reglamentaria.

Avance y Gestión:

Se realizó el diagnóstico de la Política de Supervisión actual en materia cambiaria, considerando para el efecto el nuevo marco normativo vigente, así como lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo en materia de legalidad, emprendimiento y productividad.

En este orden de ideas se evidenció la necesidad de fortalecer el intercambio de información entre Entidades y se iniciaron acciones en este sentido con autoridades tales como Migración Colombia, que redundarán en actuaciones más rápidas y con menos trámites para los inversionistas.

Se logró definir una política de supervisión firmada, así como instrucciones para la implementación de la Política de supervisión cambiaria, a través de una línea de trabajo acorde con las modificaciones en materia cambiaria y orientado a la misión y visión de la Entidad.

Igualmente, en ejercicio de las funciones de supervisión asignadas, se tienen las siguientes cifras³:

PERIODO	PROCESOS TERMINADOS			CUANTÍA DE LAS OPERACIONES	CUANTIA DE LAS SANCIONES
	TOTAL TERMINADOS	SIN SANCIÓN	CON SANCIÓN		
1-09-2018 AL 31-08-2019	121	92	29	\$26.572.769.18.00	\$287.009.471.00

³ Bases de datos del Grupo de Régimen Cambiario- <http://intranet/divco/dss/docsregimencambiario/Informes/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2Fdivco%2Fdss%2Fdocsregimencambiario%2FInformes%2FInstitucionales&FolderCTID=0x0120004E4C76F9DA1B76488A2C45E475BDD165&View={5705EE4B-10E3-4B77-BF35-2BAFC218CB2E}>



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000



INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

Así mismo, como labor preventiva y de seguimiento, mediante oficios pedagógicos, requerimientos de información, intercambio de información y orientación personalizada, se adelantó una gestión de verificación a la destinación de recursos canalizados y declarados por parte de los inversionistas extranjeros como inversión extranjera directa en sociedades e inmuebles, a un número de **241** operaciones cambiarias por una cuantía de **\$12.897.137.691.51**.

4.5.6 Revisión, actualización y/o ajuste de la política de supervisión en Inspección, Vigilancia y Control

Objetivo: Revisión, actualización y/o ajuste de la política de Inspección, Vigilancia y Control y ajuste de la misma una vez se implemente el modelo de alertas tempranas.

Avance y Gestión:

Se realizó el diagnóstico de la política actual de supervisión preventiva en **IVC** que incluye la revisión y análisis de los parámetros de seguimiento actuales, con lo cual se generó una propuesta de ajuste de política, que esté en armonía con las misiones de contar con “empresas competitivas, productivas y perdurables” y “más empresa, más empleo”, para lo cual busca dar un giro a la política de supervisión, el uso de la tecnología y la facilidad de acceso a la financiación, al igual que conseguir una mayor equidad.

El régimen sancionatorio irá más allá de las multas y se hará énfasis en la enseñanza y pedagogía y en la prevención y reparación.

Se obtuvo así una política de supervisión firmada y se estableció una línea de trabajo orientada a la misión y visión de la Entidad.

A través de la pedagogía, la Superintendencia desempeñará un papel más valioso que el rol sancionatorio básico, pues busca ir más allá, enseñando y aclarando las normas para su adecuado cumplimiento, evidenciando que el mismo genera valor en las empresas.

4.5.7 Expedición de la circular correspondiente al Plan de normalización de inscripciones de grupos empresariales y situaciones de control

Objetivo: Establecimiento de un plan de regularización de conglomerados con multas reducidas o sanciones pedagógicas para las personas jurídicas que registren adecuadamente la situación de control antes del 30 de junio de 2020 y con un plan pedagógico de implementación en el cual quede claro la existencia y el alcance de la obligación.

Avance y Gestión:

Se realizó el diagnóstico sobre las principales causas de la inobservancia del artículo 30 de la Ley 222 de 1995, con el que posteriormente se acordaron los criterios para el plan de normalización de inscripción de situaciones de conglomerados y de grupo empresarial.



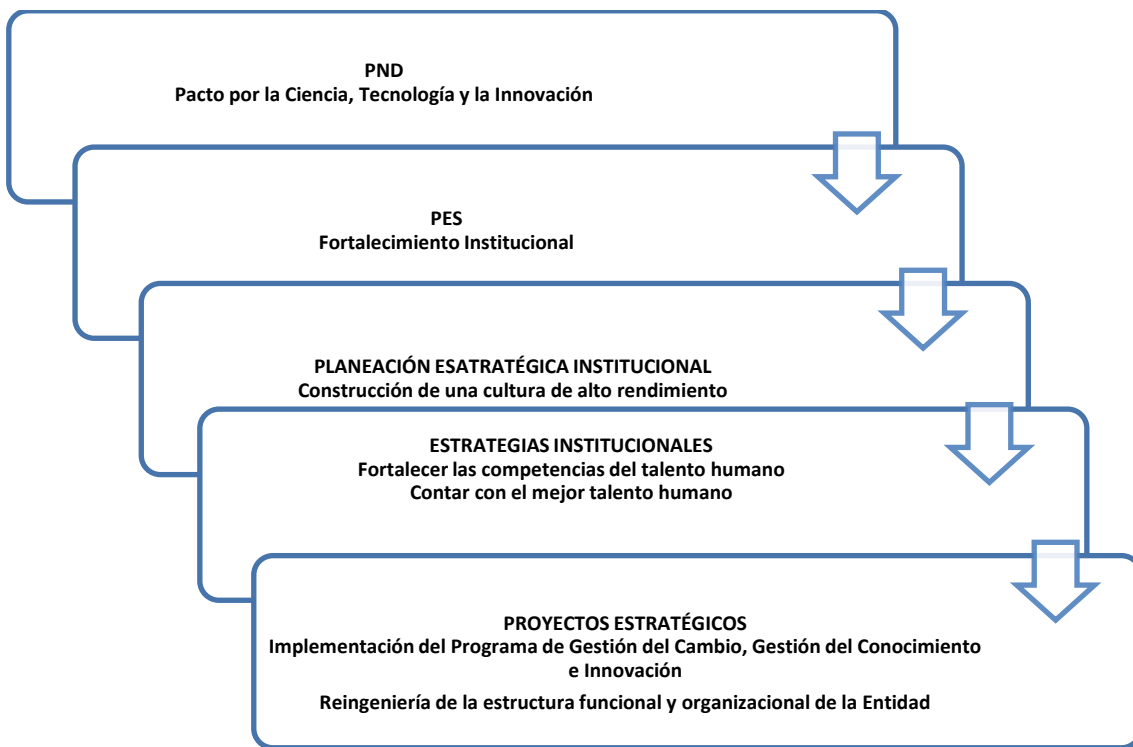
INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

Se estableció un plan de pedagogía que comprende capacitaciones a empresarios, abogados, e interesados en el tema de Conglomerados en colaboración con las Cámaras de Comercio del país y se verificó las mayores necesidades de capacitación de los empresarios sobre este tema y la importancia de la normalización.

Estos aspectos serán plasmados en la circular correspondiente al Plan de normalización de inscripciones de grupos empresariales y situaciones de control que será implementado durante el año 2020.

4.6 Construcción de una cultura de alto rendimiento

Este objetivo estratégico institucional, busca fortalecer el compromiso, el crecimiento del capital humano y el pensamiento innovador, a través de 2 estrategias: i) Fortalecer las competencias del talento humano; ii) Contar con el mejor talento humano, que permitieron la formulación de los 2 proyectos estratégicos que se relacionan a continuación:



4.6.1. Implementación del Programa de Gestión del Cambio, Gestión del Conocimiento e Innovación

Objetivo: Generación, producción y transferencia de conocimiento y gestión del cambio, de acuerdo con el direccionamiento estratégico de la Entidad.

Avance y Gestión:

- Módulo de Inducción y Reinducción actualizado para asegurar la adaptación de los funcionarios a la cultura organizacional de la Entidad: i) Revisión y Actualización Procedimiento de Inducción y Reinducción y ii) Creación Plan Padrino.
- Herramienta de captura de información que permita construir una red de conocimiento: i) Definición estrategia, ii) Revisión y propuesta del procedimiento de desvinculación de los Servidores Públicos y, iii) Diseño del formato de entrega de información para el puesto de trabajo.
- Pasantías Internas Certificadas: i) Diseño y realización del curso de formación y experiencia relacionada en Insolvencia e Intervención, ii) Se certificaron 77 servidores públicos participantes.
- Actualización módulo de Inducción y Reinducción que permite fortalecer la adaptación de los funcionarios a la cultura organizacional de la Entidad. Implementación herramienta de captura de información que busca asegurar la transferencia de conocimiento. Pasantías Internas Certificadas en Insolvencia e Intervención a 77 funcionarios

Así mismo la Superintendencia se encuentra alineado con el eje temático establecido en la Planeación estratégica Sectorial 2018-2022 - fortalecimiento institucional, en los siguientes indicadores:

- **Indicador 1:** Porcentaje de programas en Gestión del Conocimiento e innovación implementados en las entidades sector
- **Meta 2019:** 10%
- **Avance:** La Entidad planteó el desarrollo de acciones para compartir el conocimiento entre los servidores públicos, con el objetivo de garantizar su apropiación y aprovechamiento, así mismo, promover la construcción de una cultura de análisis y retroalimentación para el mejoramiento continuo, a través de la generación, captura, evaluación, distribución y aplicación del conocimiento.

Se generaron 3 líneas de acción Inicial orientadas a: i) Programa de Gestión del Conocimiento; ii) Pasantías Internas a través del Curso de Formación y, iii) Experiencia Relacionada en Insolvencia.

El programa contó con la participación de 77 profesionales de diferentes disciplinas, teniendo como formadores a servidores públicos de la Delegatura de Insolvencia, quienes cuentan con la competencia técnica y experticia.

- **Indicador 2:** Porcentaje de servidores públicos del sector que participan en espacios de innovación.
- **Meta 2019:** 50%
- **Avance:** La entidad participó en actividades de innovación en temas de analítica de datos e inteligencia artificial.



INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

➤ **Indicador 3:** Número de dimensiones del modelo de empresa familiarmente responsable implementado.
➤ **Meta 2019:** 1 Dimensión implementada.
➤ **Avance:** Para la implementación de las dimensiones del Modelo de Empresa Familiarmente Responsable – EFR, se tomó como punto de partida el Liderazgo y Estilos de Dirección, entendiendo que los líderes de la Entidad, son los primeros impulsores de cada una de las acciones orientadas a la comprensión e implantación de las practicas del modelo. Como acciones específicas se adelantaron:

- Diagnóstico del estilo de liderazgo de la Superintendencia de Sociedades con la participación de 58 jefes, a partir de su percepción y aportes, por medio de la metodología Open Mind y la herramienta de diagnóstico Diagnostic de Open Cards, cuyo objetivo fue potencializar el liderazgo, para contribuir en identificar y calibrar en importancia los aspectos del entorno de trabajo que impacten en el mejoramiento de las prácticas laborales y consecución de objetivos estratégicos.
- Diseño e implementación del programa de habilidades directivas para los Gerentes Públicos y Coordinadores que contribuyera en la optimización del rendimiento y la visión estratégica en sus equipos de trabajo, con la participación de 65 líderes bajo la metodología e-learning.
- Desarrollo de talleres de gestión del cambio a los jefes de los equipos de trabajo, brindando herramientas que les permitan movilizar inicialmente de manera individual e irradiar a sus colaboradores una nueva forma de hacer las cosas, que promueva las relaciones laborales bajo el modelo EFR, esta actividad contó con la participación de 29 líderes, con personal bajo su responsabilidad.
- Capacitación de 2 servidoras públicas de Talento Humano en el modelo de EFR.

4.6.2. Reingeniería de la estructura funcional y organizacional de la Entidad

Objetivo: Mejoramiento de los procesos, actualización del manual de funciones y competencias, levantamiento de cargas laborales y rediseño de la estructura organizacional.

Avance y Gestión:

Fase I:

Durante la presente vigencia, se ha trabajado en el rediseño de la estructura organizacional de la Entidad y se han expedido los siguientes actos administrativos:

- Resolución 100-003113 del 5 de marzo de 2019, por la cual se asignan unas funciones y se definen los grupos internos de trabajo de la Entidad.
- Resolución 100-003114 del 5 de marzo de 2019, por medio de la cual se asignan competencias en la Superintendencia de Sociedades.

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

- Resolución 510-000578 del 2 de julio de 2019, por medio de la cual se distribuyen los empleos de la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades.
- Resolución 510-000577 del 2 de julio de 2019, modifica el Manual de Funciones de los empleos de la Superintendencia de Sociedades.
- Mejoramiento de los procesos, actualización del manual de funciones y competencias, levantamiento de cargas laborales y rediseño de la estructura organizacional.

V. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

5.1 Realización de eventos, jornadas académicas y trabajo conjunto con otras entidades

Además de sus facultades de inspección, vigilancia y control, la Superintendencia de Sociedades, viene ejercer un rol pedagógico más activo, fomentando las buenas prácticas corporativas y el cumplimiento legal y contable a través de los siguientes eventos y jornadas de pedagogía:

5.1.1. Foro: Instituciones jurídicas en el siglo XXI para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables



En el mes de octubre de 2019, el Superintendente de Sociedades en el marco del Foro “*Instituciones jurídicas en el siglo XXI para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables*”, centró su participación en los siguientes aspectos:

- Conocer y discutir acerca de las instituciones jurídicas más adecuadas, que permitan al país contar con empresas competitivas, productivas y perdurables, desde diversos aspectos: administradores, socios, gobierno corporativo e insolvencia.
- Con las discusiones, se aprovechará para dar un giro a la política de supervisión y al uso de la tecnología con el fin de identificar a tiempo y adecuadamente, los posibles incumplimientos de normas societarias y contables y las situaciones de insolvencia (particulares y sectoriales), para evitar empresas fallidas, pues es más eficiente para la economía rescatar empresas que crear nuevas. Con alertas contables, financieras y jurídicas la Superintendencia elaborará mapas de riesgo de cumplimiento normativo e insolvencia, para elevar la efectividad de la supervisión. Esto hará que las sociedades puedan entrar en un proceso de reorganización de manera temprana, lo cual es vital para lograr un rescate empresarial.



INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

- La Superintendencia apunta a contar con nuevas fuentes de financiación, sin intermediación y 100% digitales, que faciliten el acceso de las pequeñas y medianas empresas a capital y deuda a costos razonables, para que a través de estas emisiones PYME, "Colombia será un país de propietarios de empresas y sociedades, lo que impactará el crecimiento del PIB".

- Implementar compromisos y recomendaciones internacionales, del Banco Mundial y la OECD, que exigen ajustes a las instituciones jurídicas colombianas en materia del régimen general de sociedades, del régimen de insolvencia a efectos de fomentar la inversión y contar con las mejores prácticas comerciales, por lo la Superintendencia, abrió un espacio de diálogo y estudio con gremios, empresarios, académicos, abogados y contadores para construir estas propuestas de reforma legislativa, necesarias para contar con las instituciones jurídicas apropiadas en el Siglo XXI.

5.1.2. Congreso Internacional: "Los organismos para el manejo de la crisis de la empresa, de la banca y del Estado" que se llevó a cabo en Siena, Italia



En el mes de septiembre de 2019, durante el evento realizado en la Universidad de Siena, el Superintendente de Sociedades, presentó la ponencia: "El Rol Preventivo del Supervisor", en la que destacó el trabajo realizado por la Entidad y precisó cuál debería ser su rol en los próximos años, incluida la implementación de sistemas de inteligencia artificial para ejercer supervisión preventiva mediante alertas tempranas, que

permitan prevenir situaciones de crisis, mediante la toma de decisiones prontas. La ponencia expuesta también destacó que el régimen de reorganización en Colombia, exige pensar en un verdadero ecosistema de rescate empresarial, en el que, a través de planes de negocios, fuentes de financiación, entre otros, se rescaten a las empresas.

5.1.3. XIII Congreso Colombiano de Derecho Concursal, en la ciudad de Cartagena



El pasado 29 de agosto de 2019, el Superintendente de Sociedades, Dr. Juan Pablo Liévano Vegalara, instaló y dio apertura al XIII Congreso Colombiano de Derecho Concursal, en la ciudad de Cartagena de Indias, atendiendo la invitación del Instituto Colombiano de Derecho Concursal.

El Superintendente dio a conocer la hoja de ruta trazada de la Entidad frente al régimen de insolvencia colombiano y dio a conocer las cifras sobre la materia, con corte al 30 de junio de 2019.

5.1.4. Evento de Capacitación dirigido a Oficiales de Cumplimiento sobre cómo prevenir el soborno internacional e implementar programas de ética empresarial



El día 29 de agosto de 2019, la Superintendencia de Sociedades a través de funcionarios del Grupo de Cumplimiento y Buenas Prácticas Empresariales, recalcaron a los asistentes que para prevenir, detectar y sancionar conductas ilegales en las que puedan incurrir personas jurídicas o sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en Colombia, que tengan negocios o transacciones internacionales, la Superintendencia de Sociedades cuenta con las facultades otorgadas por la Ley 1778 de 2016 en materia de soborno transnacional, entre las que se destacan:

- Iniciar la actuación administrativa, investigar y sancionar a las personas jurídicas por la conducta de soborno transnacional.
- Imponer multas de hasta 200.000 SMMLV por actos de soborno.
- Dictar medidas cautelares en materia administrativa.
- Imponer multas de hasta 200.000 SMMLV a las personas jurídicas que no colaboren con las investigaciones administrativas.
- Declarar la inhabilidad de la persona jurídica.
- Declarar la inhabilidad de la persona jurídica para contratar con el Estado (hasta por 20 años).

También se señaló que la Superintendencia de Sociedades cuenta en su página web con un canal de denuncias a través del cual los ciudadanos pueden reportar casos sospechosos de Soborno transnacional, los cuales serán investigados por un grupo élite de funcionarios especializados en la lucha contra este tipo de actos de corrupción.



INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

Durante la jornada además se llevó a cabo el taller de Juego de Roles, dictado por expertos de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, diseñado con el objetivo de mejorar la calidad de los Reportes de Operaciones Sospechosas. A través de un ejercicio práctico los asistentes tuvieron la oportunidad de asumir el rol de analistas de la UIAF para identificar nuevas señales de alerta y/o tipologías, detectar operaciones sospechosas en actividades económicas, identificar flujos financieros ilícitos y aprender a agrupar las operaciones reportadas por temas.

5.1.5. Presentación del Plan Estratégico de la Entidad a autoridades, gremios, empresarios y academia de diferentes regiones del país



Desde el mes de marzo y hasta el mes de agosto de 2019 en cumplimiento de la estrategia de acercar la entidad a los empresarios y a las cámaras de comercio de todo el país, y a la

necesidad de informar el plan estratégico de la entidad, en el marco del Diálogo Regional Empresarial convocado por el Superintendente de Sociedades con el apoyo de las Cámaras de Comercio, presentó a los empresarios y ciudadanos, el plan estratégico de la Entidad para el periodo 2018 – 2022, el cual busca apoyar a los empresarios para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables, que a través del fortalecimiento de las sociedades y su gobierno corporativo impulsen el crecimiento económico y social del país.

Adicionalmente el Superintendente abordó con las autoridades de las diferentes regiones el tema de las dinámicas empresariales, así como la importancia del trabajo conjunto entre la Superintendencia de Sociedades y las diferentes cámaras de comercio del país para formar un solo frente para fomentar una cultura de pedagogía en torno a la legalidad, y para proteger y fortalecer a las empresas, logrando así que sean más competitivas, productivas y perdurables; otras temáticas presentadas fueron las de Gobierno Corporativo y su incidencia en la generación de valor para las empresas, la importancia de las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) y un balance de los estados de los procesos de reorganización y liquidación que se llevan en las Intendencias Regionales.

5.1.6. Conferencia sobre prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo como estrategia de articulación de esfuerzos conjuntos entre Superfinanciera y Supersociedades



La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de su política de supervisión por riesgos ha venido implementando una estrategia para unir esfuerzos con la Superintendencia Financiera en cabeza del Delegado para Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, para que los funcionarios de la entidad reciban capacitación para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

5.1.7. Capacitaciones y talleres sobre derecho societario y otros espacios para fortalecer el ejercicio armónico y aplicación del derecho societario en el sector de los servicios públicos domiciliarios y del subsidio familiar

Con el ánimo de fortalecer el ejercicio armónico y coordinado de la acción gubernamental, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Superintendencia de Sociedades acordaron a partir del mes de agosto de 2019, adelantar acciones conjuntas para fortalecer el conocimiento y aplicación del derecho societario en el sector de los servicios públicos domiciliarios.



La Superintendencia de Sociedades apoyará a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en la preparación, formación y capacitación a funcionarios sobre temas de derecho societario, la generación de espacios de análisis y talleres de casos especiales y el acompañamiento de los requerimientos societarios en fusiones y escisiones.

5.1.8. Capacitaciones y talleres sobre derecho corporativo y otros espacios para fortalecer el ejercicio armónico y aplicación del derecho societario en el sector subsidio familiar

Con el ánimo de fortalecer el ejercicio armónico y coordinado de la acción gubernamental, la Superintendencia del Subsidio Familiar y la Superintendencia de Sociedades acordaron a partir del mes de octubre de 2019, adelantar acciones conjuntas para fortalecer el conocimiento y aplicación del derecho societario en el sector del subsidio familiar.

La Superintendencia de Sociedades apoyará a la Superintendencia Subsidio Familiar en la preparación, formación y capacitación a funcionarios sobre temas de derecho corporativo.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

5.1.9. Seminario Taller sobre Impuestos Diferidos



En el marco de la conmemoración del día del contador público, la Superintendencia de Sociedades llevó a cabo en el mes de marzo de 2019, un Seminario Taller sobre Impuestos Diferidos al cual fueron invitados a inscribirse los contadores públicos que laboran en la entidad y en las empresas supervisadas por la Superintendencia de Sociedades.

Esta capacitación respondió a una reiterada solicitud efectuada por los participantes en los diferentes eventos de construcción conjunta sobre la temática de Impuestos Diferidos y trata un tema eminentemente contable en el que se aplica la Norma Internacional de Contabilidad 12 para las empresas que pertenecen al grupo 1, o la sección 29 de las NIIF para las pymes y empresas que pertenecen al grupo 2 de presentación de la información financiera.

Con esta actividad la Entidad busca de una parte hacer un reconocimiento a la labor que adelantan los contadores públicos y por otra contribuir a sumar esfuerzos en la búsqueda de un recurso humano en permanente formación y siempre actualizado en los temas financieros inherentes a las organizaciones en las cuales trabajan.

Durante los tres primeros meses del año, las empresas supervisadas por la Superintendencia de Sociedades se encuentran haciendo su cierre contable y uno de los ajustes más importantes de cierre es la medición y reconocimiento del impuesto diferido.

5.1.10. Capacitación sobre la presentación de los estados financieros



A partir del lunes 25 de febrero y hasta el 15 de marzo de 2019, la Delegatura de Asuntos Económicos y Contables de la Superintendencia de Sociedades estuvieron atendiendo de manera gratuita, una serie de capacitaciones presenciales las dudas e inquietudes que los representantes de las diferentes sociedades del país puedan tener, tanto de la información financiera que deben presentar y que la Supersociedades les solicita cada año, como del proceso de envío de dicha información.

Esta serie de capacitaciones presenciales, fueron complementadas con capacitaciones virtuales, herramientas tecnológicas y un equipo humano, que acompañó a las sociedades

que acudieron en busca que el proceso de envío de la información financiera a la Superintendencia fuera mucho más ágil y eficaz y que esta cumpla con los criterios requeridos.

En las charlas pedagógicas llevadas a cabo se explicaron detalladamente los pasos que los usuarios debían seguir para descargar la aplicación XBRL EXPRESS, la cual es usada para enviar la información, se les dio instrucciones sobre cómo diligenciar los informes en la aplicación, y además se revisaron las funcionalidades en cuanto a cálculos y reglas de validación; al final de la charla, los usuarios realizan un ejercicio de diligenciamiento en el que pueden poner a prueba los conocimientos adquiridos.

Adicionalmente, el equipo de la Superintendencia de Sociedades creó en su página web la sección: Presentación de Informes Empresariales, en la que se encuentran los instructivos, videos de capacitación, respuestas a preguntas frecuentes y los contactos de expertos que brindarán servicio de soporte de ser necesario.

Las fechas de las capacitaciones fueron:

Ciudad	Lugar	Dirección	Fecha	Hora
BOGOTÁ, D.C.	Auditorio José Ignacio Narváz de la Superintendencia de Sociedades	Av. El Dorado No. 51-80	25/02/2019	8:00 am a 12:00 m
			26/02/2019	
			27/02/2019	
			28/02/2019	
			04/03/2019	
	Auditorio Félix Restrepo, S.J. Universidad Javeriana	Cra 7 Calle 45	05/03/2019	
MEDELLÍN	Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia sede el Poblado	Avenida El Poblado No 16A Sur – 75	05/03/2019	
BUCARAMANGA	Salón Guayacan Torre 3 segundo piso	Ecoparque Empresarial Natura klm 2.1 anillo vial Florida Blanca Girón	07/03/2019	
CALI	Auditorio Gerardo Molina, Universidad Libre Sede Santa Isabel	Diagonal 37A No 3-29	13/03/2019	
MANIZALES	Auditorio Hugo Salazar Garcia	Carrera 9 No. 19 03 Universidad de Manizales	15/03/2019	

5.1.11. V Encuentro Nacional de Construcción Colectiva



La temática del encuentro que se adelantó en tres sesiones en las ciudades de Medellín, Cali y Bogotá se concentró en el ejercicio de la revisoría fiscal y el contenido del dictamen ajustado a las normas actualmente vigentes, lo que llevó a denominarlo “Desafíos y oportunidades de la Revisoría Fiscal, un punto de Convergencia”.

El objetivo de esta convocatoria cada año es el de propiciar un espacio en el que interactúan diferentes grupos de interés y en el que cada uno de los involucrados en el proceso de convergencia e implementación de las normas de información financiera y aseguramiento, en el marco del buen gobierno corporativo, aportan sus experiencias y visiones para consolidar la puesta en marcha de las disposiciones vigentes bajo estándares internacionales.



INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

Para ello la Superintendencia elaboró un estudio con base en los dictámenes que se acompañan a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018, en el que, entre otros, se indica cuántas sociedades tienen revisor fiscal, cuántas del grupo 1 y cuántas del grupo 2, cuántas corresponden a firmas y cuántas a personas naturales, los tipos y tamaños de empresas. En relación con el contenido del dictamen: i) cuantos presentan salvedad ii) Cuantos un párrafo de énfasis iii) Cuantos refieren los nuevos marcos contables y de aseguramiento.

Desde la Superintendencia de Sociedades, se abogó por un papel mucho más activo, que debe partir de la premisa de la independencia respecto a los órganos de administración, para que la revisoría fiscal se convierta en la figura de fiscalización por excelencia, de manera que, a través de su labor, puedan contribuir al normal y correcto funcionamiento de las sociedades, en pro de la empresa y un aliado de la Superintendencia de Sociedades para el ejercicio de sus funciones de supervisión.

5.2. Implementación del chat virtual de atención al ciudadano



A partir del mes de noviembre de 2018, la Superintendencia de Sociedades presentó su nuevo canal de atención al ciudadano a través del chat virtual permanente, a través del cual el usuario puede comunicarse con los agentes del centro de contacto de la entidad quienes podrán brindarle orientación general y atender sus peticiones, quejas, reclamos o sugerencias. El chat forma parte de una nueva solución tecnológica que permite mejorar los canales de atención al ciudadano.

Por ejemplo, con el nuevo sistema las llamadas pueden ser grabadas y monitoreadas en tiempo real para garantizar la calidad del servicio y se implementan múltiples colas de atención que reducen los tiempos de espera para los usuarios.

5.3. Publicación de datos abiertos



La Superintendencia de Sociedades pone a disposición del público la base de datos con los estados financieros de las empresas que reportaron sus Estados Financieros año 2018 a la Entidad, en miles de pesos, bajo Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) y bajo Norma local (PUC), que pertenecen al sector real de la

economía, en la siguiente dirección web donde se divulgan los datos abiertos de la Entidad:

https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/Paginas/Reporte-Mensual-2019.aspx

5.4. Avance CONPES 3956 Política de Formalización Empresarial

En atención a los compromisos que la Superintendencia de Sociedades debe atender de conformidad con lo señalado en el documento CONPES 3956 del 8 de enero de 2019 “Política de Formalización Empresarial”, cuyo objeto es promover mayores niveles de formalidad empresarial en la economía a través de una mejor información para la toma de decisiones de política pública y acciones que mejoren la relación beneficio-costos de la formalidad para las empresas, a continuación, se enuncian las actividades que al respecto se han adelantado en relación con los siguientes compromisos:

5.4.1. Virtualizar los servicios de conciliación y arbitraje desarrollados por los centros de la Superintendencia de Sociedades para fortalecer el uso de tecnologías de la información en la implementación de los métodos alternativos de solución de conflictos

Los trámites de conciliación se adelantan de manera virtual a través de una plataforma para la gestión de procesos denominada Business Process Management (Plataforma Auraportal **BPM**). La virtualización del servicio de conciliación se viene efectuando desde el año 2018 como parte del proyecto estratégico de la Entidad, lo cual se ha venido realizando con recursos propios de la Superintendencia de Sociedades.

A corte 30 de junio de 2019, se puso en uso la segunda versión del proceso virtual de conciliación en ambiente productivo, que cuenta con mejoras y nuevas funcionalidades, las cuales se implementaron basadas en las oportunidades de mejora identificadas durante el uso y apropiación de la primera versión. Las solicitudes de conciliación se reciben mediante la ventanilla física y la ventanilla virtual dispuestas para tal fin desde la misma plataforma.

Se encuentra pendiente la virtualización del servicio de arbitraje con cargo a los recursos asignados por el **CONPES** a esta actividad.

5.4.2. Fortalecer la infraestructura de los centros de conciliación y arbitraje. Estos centros constituyen una piedra angular para la mejora en los costos y tiempos para la resolución de disputas empresariales y liquidaciones de empresas y sociedades razón por la cual deben ser fortalecidos y su cobertura debe ampliarse

En atención a la solicitud que la Superintendencia de Sociedades formuló con fundamento en el Artículo 230 de la Ley 222 de 1995, el Ministerio del Interior y Justicia en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 640 de 2001 en concordancia con la Resolución 1342 de 2004, autorizó la creación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá D.C., en los términos y condiciones establecidos en la Resolución No.3374 del 20 de octubre de 2009. No obstante, ésta Resolución no habilita al



INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

Centro de Conciliación y Arbitraje para abrir sedes de su Centro en las ciudades donde la misma Entidad actúa por conducto de sus intendencias regionales.

En esa medida, a través de los mecanismos establecidos en la ley, la Superintendencia de Sociedades fortalecerá la prestación del servicio de conciliación en uso de sus facultades legales de conciliación, permitiendo que personal capacitado en conciliación atienda las necesidades en Cali, Medellín y Barranquilla, donde ya se está trabajando en la adecuación de la infraestructura física para la prestación del servicio, según lo anotado anteriormente.

5.5. Recepción de estados financieros

Para la recepción de información financiera bajo estándar internacional NIIF con corte a 31/12/2018 fueron requeridas 21.680 sociedades; de las cuales 12.509 son Inspeccionadas, 8.436 sociedades Vigiladas, 44 empresas Controladas y 691 nuevas, empresas que son requeridas teniendo en cuenta criterios propios de los diferentes grupos.

La Delegatura de Asuntos Económicos y Contables con la participación de los diferentes grupos de interés y dentro de sus proyectos, desarrolló diferentes actividades encaminadas a realizar una recepción altamente efectiva. Actividades como capacitación extensiva al usuario, elaboración y publicación de material de ayuda como instructivos, material didáctico de capacitación y videos para el diligenciamiento y envío de la información; contratación del centro de servicio que involucrara personal capacitado para prestar soporte en primera línea, y un segundo equipo de segundo nivel con funcionarios de la entidad que prestó atención especializada por los diferentes medios. Se dispuso de personal para atender el correo electrónico efinancieros@supersociedades.gov.co, donde se reciben solicitudes de soporte escrito y el chat por el cual se da soporte en línea de las inquietudes que tiene el usuario.

Es así como se obtuvieron los siguientes resultados:

CONFORMACIÓN DE LA MUESTRA

SOCIEDADES REQUERIDAS EE.FF. 2018 (Informe 01 Estados financieros fin de ejercicio) XBRL	
GRUPO NIIF	REQUERIDAS
GRUPO 1	3.297
GRUPO 2	15.781
GRUPO 3	107
SOCIEDADES NUEVAS	691
SIN GRUPO IDENTIFICADO	1804
TOTAL POR GRUPO NIIF	21.680

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

SOCIEDADES REQUERIDAS EE.FF. 2018 OTROS INFORMES	
TIPO DE INFORME	REQUERIDAS
Informe 16 -Estado de Liquidación Voluntaria	726
Informe 04 Sociedades que no cumplen con la Hipótesis de Negocio en Marcha	0

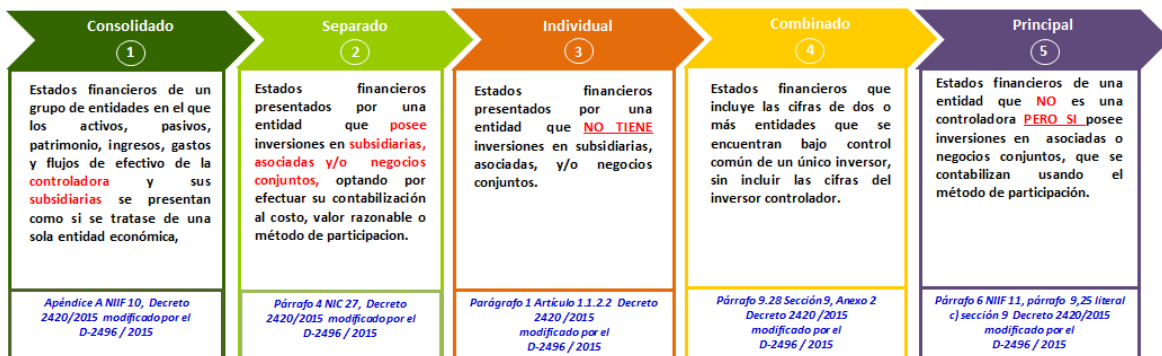
Se expidió la Circular Externa 201-000005 del 9 de noviembre de 2018, mediante la cual se fijaron los parámetros, plazos y requisitos para la presentación de los estados financieros para las sociedades del grupo 1 y grupo 2 además de las sociedades en Liquidación Voluntaria y aquellas que se encuentran en algún proceso de Ley 1116 o que a la fecha No cumplen con la hipótesis de negocio en marcha

Base del trabajo para el análisis PUNTO DE ENTRADA

Teniendo en cuenta que las empresas están obligadas a reportar estados financieros de fin de ejercicio con corte al 31 de diciembre de 2018, bajo norma internacional NIIF, en el lenguaje XBRL, fue necesario dar continuidad al material de apoyo para el punto de entrada permite determinar y autorizar las sociedades para reportar los estados financieros que corresponden.

De esta manera se solicitó en la circular 201-000005 del 2018 el análisis de cada una de las situaciones que a continuación se enuncian, para que, atendiendo a las características particulares de la compañía, pudieran seleccionar la respuesta pertinente al estar obligado a preparar y presentar una o varias de las siguientes clases de estados financieros:

Tipo de Estados financieros



Para las sociedades que ya habían reportado estados financieros bajo NIIF, se habilitó el mismo punto de entrada para los estados financieros 2018, aquellas que tuvieran la



INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

necesidad de realizar modificaciones deberían remitir un correo a efinancieros@supersociedades.gov.co, solicitando el cambio respectivo, así como, aquellas sociedades requeridas por primera vez realizar la solicitud de habilitación según corresponda cada punto de entrada.

INFORMES EMPRESARIALES RECIBIDOS -XBRL

La muestra seleccionada y depurada de sociedades requeridas por la Entidad para presentar la información financiera del año 2018, fue de 21.142, de las cuales 19.042 sociedades enviaron dicha información, según corte a 30 de junio de 2018. Se aprecia entonces, que el 91% de las sociedades requeridas, cumplieron con esta obligación.

Muestra Inicial	21.680
Muestra depurada junio de 2019	21.142
Sociedades que han salido de la muestra	538
Total enviados	19.042
Promedio de envío	91%

Además del requerimiento enviado a la muestra de sociedades mencionada anteriormente, durante el primer semestre del año 2019 se autorizó el envío de los estados financieros a 31 de diciembre de 2018 a sociedades que quedaron incursas en alguna causal de vigilancia, principalmente por monto de activos o ingresos, así como a las sociedades que al finalizar el año 2018 ingresaron a un proceso de reorganización.

DOCUMENTOS ADICIONALES

A través del módulo SIRFIN se recibieron 55.695 documentos adicionales de las sociedades que transmitieron la información financiera del año 2018, y de manera física fueron radicados 2.497 documentos.

Medio electrónico	55.695
En físico	2.497
TOTAL	58.195

5.6. Modificación de la Ley 1527 de 2012 por medio de la cual se establece el marco general para la libranza o descuento directo

La Superintendencia de Sociedades lideró la elaboración de un proyecto de decreto reglamentario en consideración a lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la mencionada Ley 1902, en los que se estableció que los mismos debían ser reglamentados. En este sentido, a través del decreto se regulan principalmente aspectos relacionados con el registro en el

RUNEOL tanto de los operadores como de las operaciones de compra, venta y gravámenes, y se desarrollan las medidas de protección para los compradores de derechos patrimoniales de contenido crediticio, derivados de operaciones de libranzas a entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El proyecto de decreto fue publicado para comentarios del público en general el 24 de enero de 2019, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. A la fecha se encuentran en estudio y análisis los comentarios recibidos, con el fin de determinar si es necesario modificar o no el proyecto de decreto inicialmente presentado.

5.7. Gestión de riesgo sociedades Intermediarios de Pago-Transacciones en Línea

En la vigencia 2019 se culminó la gestión de riesgo sobre las quince (15) sociedades de intermediación de pagos iniciada en el 2018, efectuando las tres (3) últimas tomas de información. Algunas conclusiones sobre los modelos de negocio, niveles de riesgo y medidas implementadas por la Superintendencia de Sociedades, son las siguientes:

- Las sociedades visitadas desarrollan diferentes actividades relacionadas con la intermediación de pagos, los diferentes modelos de negocio encontrados, se pueden clasificar, así: 6 Sociedades enfocadas en actividades de pasarelas de pagos, una que al mismo tiempo es desarrollador tecnológico; 4 desarrolladores tecnológicos; 1 que realiza recaudo y giros y 2 que realizan recaudo, giros y corresponsalía bancaria y por último una sociedad dedicada la publicación de clasificados, es decir, su única misión es poner en contacto al comprador y vendedor, sin intervenir en el pago. Como se puede apreciar en la siguiente tabla:

TIPO DE INTERMEDIARIO DE PAGO	DISTRIBUCION DE LA MUESTRA		TOTAL POR TIPO DE INTERMEDIARIO
PASARELAS DE PAGOS	6	1	7
DESARROLLADOR TECNOLÓGICO	4		5
RECAUDO	2	1	3
GIROS			3
RECARGAS			3
CORRESPONSAL BANCARIO		2	
OTRAS	1		1
TOTAL MUESTRA	15		

- Como resultado de las diligencias adelantadas, cada sociedad se categorizó según su riesgo de insolvencia, clasificando este último como alto, medio o bajo, estableció el nivel de riesgo para cada una de las quince (15) sociedades, encontrándose lo siguiente:

CALIFICACIÓN DEL RIESGO	No. sociedades	Participación
ALTO	3	20%
MEDIO	8	53%
BAJO	4	27%
TOTAL	15	100%




SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

- En cuanto a las medidas adoptadas por la entidad, se encuentran:

Medidas Adoptadas	No. Sociedades	Participacion %
Seguimiento	8	53%
Archivo	7	47%
TOTAL	15	1



Fueron sometidas a seguimiento, un total de ocho (8) sociedades, por cuanto se consideró necesario monitorear su evolución financiera, para determinar si enervaron la causal de disolución por pérdidas, al mismo tiempo que la disminución del riesgo de iliquidez y de manejo de recursos de terceros. Por el contrario, se procedió al archivo de siete (7) sociedades, por considerar que no representan un riesgo para los terceros que con ella interactúan⁴.

5.8. Gestión de riesgo sociedades Fintech

En atención a la importancia económica que representa esta actividad empresarial, la magnitud de los riesgos que debe sortear, su impacto en el orden público económico, la preocupación respecto de la ausencia de regulación, desenvolvimiento y desarrollo, manifestada por diversos entes, el Comité Ejecutivo de Supervisión en la reunión efectuada en el año 2019, tomó la decisión de adelantar tomas de información a las sociedades que desarrollan esta actividad⁵.

De la información obtenida en la página internet de la Asociación Colombiana de Empresas de Tecnología e Innovación Financiera, en el listado de asociados actuales y otras consultas en diversas fuentes de internet, se obtuvo una muestra de treinta (30) sociedades.

De las treinta (30) sociedades, se determinó que cuatro (4) son vigiladas por esta Superintendencia y veintiséis (26) son inspeccionadas. Geográficamente hablando, se observa que veintidós (22) sociedades, operan en Bogotá y las otras ocho (8) se ubican en los departamentos de Antioquia, en su mayoría y Caldas.

Considerando la muestra resultante y teniendo en cuenta la capacidad operativa, se priorizó la gestión para dieciséis (16) sociedades ubicadas en la ciudad de Bogotá, con el objetivo de verificar su situación financiera y económica, los riesgos a los que están expuestas y las medidas de mitigación, seguimiento al flujo de las operaciones derivadas del desarrollo del modelo de negocios, los costos de transacción o cargos adicionales para el cliente, la calidad de la cartera, tasas de interés (usura) y origen de los recursos. Así mismo, determinar si el modelo de negocio puede generar a futuro una posible situación de insolvencia⁶.

⁴ Reporte remitido a la Delegatura para IVC como archivo adjunto al radicado número 2018-01-542918 del 12/12/2018

⁵ Acta No. 002 Comité Ejecutivo de Supervisión del 14/08/2019, reposa en archivo Actas Dependencia Análisis y Seguimiento Financiero

⁶ Documento metodológico radicado número 2018-01-557310 del 28/12/2018

Se realizó el lanzamiento de la muestra, iniciando con la visita a catorce (14) sociedades, se ha ido desarrollando a lo largo del año 2019. Restan aún seis (6) sociedades en total, por obtener su resultado final. Una vez se culmine la gestión de la muestra seleccionada, se rendirá el respectivo informe con los resultados obtenidos.

5.9. Sociedades en Seguimiento Plan de Mejoramiento

Además de las sociedades informadas en los puntos anteriores de este documento, el Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero, efectuó seguimiento a 100 sociedades pertenecientes a los sectores de textiles, obras de construcción residencial, 4G, hidrocarburos y minería, que presentaban alto riesgo y que pertenecen a muestras asignadas en los años 2017, 2018 y las incluidas en este procedimiento durante el 2019, como resultado de la operación del Grupo⁷.

El monitoreo se realizó a través del envío del plan de mejoramiento, información financiera de propósito especial y de las certificaciones de cumplimiento de obligaciones expedidas por representantes legales y revisores fiscales. El seguimiento al 33% de las sociedades fue archivado por haber superado la situación de riesgo que registraban, lo cual significa que 67 sociedades continúan en monitoreo

Durante lo corrido de 2019, se ha llevado a cabo un ejercicio de evaluación de la gestión de las sociedades que se encuentran en seguimiento, desde el momento que se optó por esta alternativa, a fin de lograr el cierre o reorientar el proceso de seguimiento.

Con base en las informaciones recaudadas, bien producto del seguimiento de su plan de mejoramiento, o de los requerimientos de información que se estiman pertinentes, se adelantan acciones correctivas o se convoca a un proceso de insolvencia, para la debida protección de los acreedores.

5.10. Casos especiales

Durante el periodo objeto de análisis se han gestionado cincuenta y seis (56) casos especiales que sirvieron de base para la adopción de decisiones en sociedades de alto impacto en el orden público, entre las que podemos mencionar: Estudios y Proyectos del Sol S.A.S., CSS Constructores S.A., BD Promotores Colombia S.A.S., Prestnewco S.A.S., Prestmed S.A.S., Big Group Salinas Colombia S.A.S., Monómeros Colombo Venezolanos S.A., (Monómeros S.A.), Fondo Ganadero del Huila S.A., Constructora Invernorte S.A.S., Inmobiliaria Europa Construcciones S.A.S., Constructora del Norte De Bello S.A.S., W Group Construcciones e Inversiones S.A.S., Jarp Inversiones S.A.S., Seed Investment S.A.S., Carbones del Cerrejón Limited, entre otras⁸.

Las decisiones giraron en torno a procesos tales como reorganización, liquidación judicial, control y seguimiento a planes de mejoramiento. El resultado de la Gestión se observa en el siguiente cuadro.

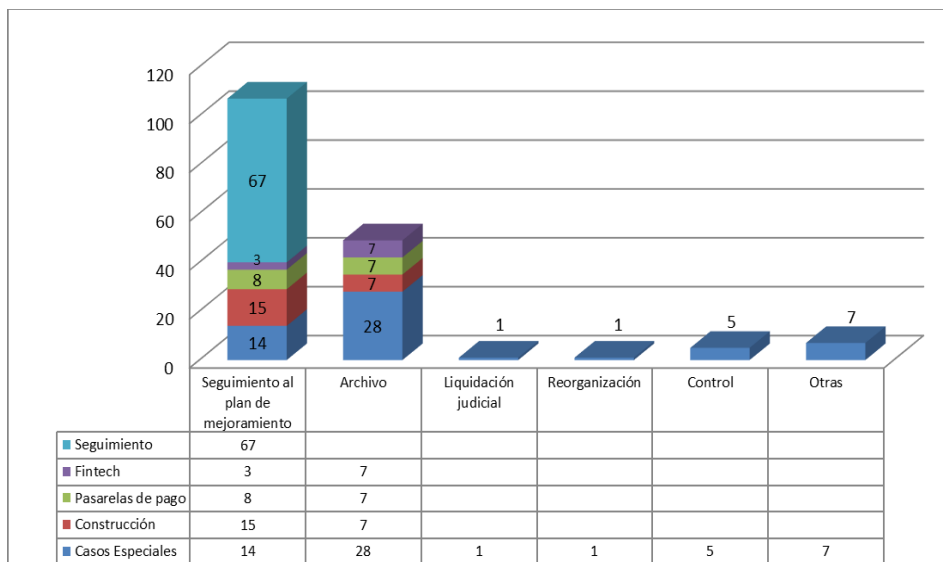
⁷ Datos indicadores proceso Análisis Financiero y Contable del Sistema de Gestión Integrado (Formato Código: GC-F-006). Módulo de seguimiento Contable y Financiero ubicado en el servidor de la Entidad.

⁸ Matriz casos especiales Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero. Datos indicadores proceso Análisis Financiero y Contable del Sistema de Gestión Integrado (Formato Código: GC-F-006). Informes radicados para cada sociedad registrada como caso especial.

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

CASOS ESPECIALES RESULTADO GESTIÓN	SOCIEDADES
EN PROCESO GASF	4
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	14
CONTROL	5
LIQUIDACIÓN JUDICIAL	1
REORGANIZACIÓN	1
INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA	2
ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN	29
TOTAL	56

El objetivo de la gestión consiste en que, para cada uno de los casos que son detectados, se tomen las decisiones acertadas, en el momento oportuno, porque detrás de cada sociedad están sus grupos de interés: Los trabajadores, los proveedores, los bancos, los socios comerciales, son algunos de los que se benefician de las decisiones que se toman a tiempo y del trabajo constante del supervisor, en procura de la conservación de la unidad productiva y fuente generadora de empleo, decisiones que pueden ser apreciadas en la siguiente gráfica:



5.11. Actuaciones en sociedades sometidas a Control

A través del control como herramienta administrativa para el cumplimiento normativo, el Grupo de Control de Sociedades y Seguimiento a Acuerdos de Reestructuración, adelantó un proceso de depuración de sociedades que le permitió entre otras decisiones⁹:

⁹ Sistema de Gestión Documental -Postal

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

Decisión	No. de sociedades
Someter a control por tener una situación crítica de orden jurídico, administrativo, contable o financiero.	5
Exonerar de control por superación de la situación crítica	4
Exonerar de control por apertura de proceso de insolvencia	7
Exonerar de control para seguir supervisión como sociedad en proceso de extinción de dominio	7
Solicitar la iniciación de proceso de insolvencia	17
Continuar en seguimiento de la sociedad a través del control	66

Adicionalmente, 26 sociedades de las sometidas a control cuentan con un plan de mejoramiento, el cual es objeto de seguimiento mensual o trimestralmente, según el caso.

Del mismo modo, de cara a la necesidad de fortalecer la estructura empresarial promoviendo su adecuada condición legal, se adelantaron 7 investigaciones administrativas, garantizando las correcciones a irregularidades encontradas y se autorizaron 6 reformas estatutarias que satisficieron las exigencias y requisitos establecidos para cada proceso.

Finalmente, producto de la expedición de la Ley 1966 de 2019, por medio de la cual se crea el Sistema Integrado de Control, Inspección y Vigilancia para el Sector Salud, a partir de la acción especializada y coordinada entre la Superintendencia Financiera, Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia Nacional de Salud, se trabaja de manera coordinada entre la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia Nacional de Salud, en la redacción de un Decreto reglamentario, para la coordinación de funciones.

5.12. Circular Básica Jurídica actualizada de acuerdo con la normatividad vigente aplicada a la entidad

La Superintendencia de Sociedades viene ejecutando, dentro de la planeación estratégica institucional, un proyecto para ajustar el Capítulo de la circular Básica Jurídica relativo al lavado de activos y financiación del terrorismo –LA/FT- (Capítulo X), así como el formulario 50, en el cual se pregunta a ciertas sociedades sobre sus prácticas en esta materia, con el fin de atender las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional y del Grupo de Acción Financiera GAFI en la más reciente evaluación a Colombia sobre estos asuntos. Durante la primera fase de desarrollo del proyecto se elaboró el diagnóstico sobre los aspectos que requieren modificación en el actual Capítulo X de la Circular Básica Jurídica.

Se obtuvo la elaboración de una propuesta de modificación de la supervisión en materia de LA/FT, actualmente en revisión.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

5.13. Análisis Financiero de las 9000 empresas más grandes por ingresos

Se realizó en la vigencia 2019, el análisis del comportamiento financiero de las 9.000 empresas siguientes más grandes por ingresos operacionales (excluyendo las 1.000 primeras) con corte a 2018 comparado con el año 2017. En este estudio, por primera vez, se consolida información reportada a la Supersociedades, SuperVigilancia, SuperSalud y SuperServiciosPúblicos.

[https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Paginas/2019/principales-resultados-financieros-9000-empresas-siguientes-mas-grandes-\(excluye-1000-primeras\)sector-real-no-financiero.aspx](https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Paginas/2019/principales-resultados-financieros-9000-empresas-siguientes-mas-grandes-(excluye-1000-primeras)sector-real-no-financiero.aspx)

5.14. Análisis del comportamiento Financiero de Clubes de Fútbol colombiano

Se realizó en 2019, el análisis del comportamiento financiero de los 36 clubes de fútbol colombiano con corte a 2018 comparado con el año 2017. Se hizo una revisión de estado de resultados integral (consolidado de ingresos sin reclasificar, costos y gastos reclasificados a efectos del análisis); estado de situación financiera (activo, pasivo y patrimonio); así como también diferencias entre los consolidados de las categorías A y B.

Fue socializado a directivos de la Federación Colombiana de Fútbol, a la División Mayor del Fútbol Colombiano, al Ministerio del Deporte y al público en general.

https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/estudios_financieros/Paginas/sector_es_economicos.aspx

5.15. Análisis del comportamiento Financiero del sector Construcción, Textil, y el sector APNFD

Se realizó en 2019, el análisis del comportamiento financiero del sector Construcción, Textil, y el denominado APNFD (actividades y profesiones no financieras) por el Grupo de Acción Financiera Internacional-GAFI, los años de estudio fueron del 2016 al 2018. Fueron socializados a los grupos de interés de esta Superintendencia con motivo a que esta información sea útil en la realización de acciones dirigidas a prevenir y mitigar riesgos en desarrollo de la política de supervisión.

5.16. Análisis Informe 42 “prácticas empresariales”

Se realizó en esta vigencia, el análisis de información del cumplimiento de los mínimos legales y de prácticas de buen gobierno corporativo, basado en las respuestas de la encuesta Informe 42 “prácticas empresariales” y en los estados financieros con corte a 2018. Para este análisis, se consolidó información reportada por 6.204 empresas. Este análisis fue socializado al grupo de interés de esta Entidad, así como también es insumo para la realización de la actualización de la guía en gobierno corporativo que se está trabajando conjuntamente con la Cámara de Comercio de Bogotá.

5.17. Trámites Automatizados en el 2019

Para el año 2019, la entidad ejecutó dentro del Plan Anticorrupción, un link que permite al usuario acceder de manera automatizada al proceso de consulta y seguimiento vía web del estado de los siguientes trámites:

- ✓ Investigación para determinar situación de control o de grupo empresarial
- ✓ Escisión de sociedades comerciales
- ✓ Fusión de sociedades comerciales
- ✓ Autorización para disminución de capital con efectivo reembolso de aportes

El link de consulta del estado de dichos trámites, es el siguiente:
<https://servicios.supersociedades.gov.co/bpmformularios/Login.aspx?Origen=TiEAvMFw4jhNgBeiqXesMtXze6gmH5lky6jPMugC%2fEPNH07f8mB6oP0TDQLqHP5GNgykwXuTJRWeTzkaA4jTFHQAgLUmgQXLsCGinQoVZuD0%3d>

Adicionalmente la entidad programó la Unificación e integración de la información financiera reportada por las sociedades bajo la nueva normatividad NIIF y que permita integrar los estados financieros bajo norma local y bajo norma NIIF, en un único Portal para facilidad de consulta del ciudadano, cuyo acceso es el siguiente:
<http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/>

Finalmente la entidad avanzó en la integración de sistemas de información que faciliten al ciudadano la consulta de información financiera y de datos básicos, mediante la eliminación del aplicativo consulta de sociedades e integrarlo como una sección del Portal de Información Empresarial, cuyo acceso es el siguiente:
<http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/consultaGeneralSociedades>

5.18. Racionalización Normativa

Racionalización de trámites contenidos en la normativa de acuerdo con las facultades extraordinarias otorgadas por Ley al Presidente de la República.

Al respecto, durante los meses de abril a julio de 2019, se realizó un trabajo conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como con las entidades adscritas al sector Comercio, Industria y Turismo, con el fin de determinar que apartes del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, se encuentran obsoletos por varias razones: (i) duplicidad normativa, (ii) disposiciones transitorias que ya se cumplieron, (iii) presentan evoluciones tecnológicas; (iv) el mercado ha cambiado tanto que la norma no es suficiente ya para regular dichas situaciones. Esta labor culminó frente al Decreto Único Reglamentario Sectorial, en la publicación del proyecto de Decreto por el cual se derogan normas obsoletas del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo, que tenía plazo para comentarios desde el 16 hasta el 30 de julio de 2019, en el cual se tuvo en cuenta lo determinado por esta Entidad, acerca de las disposiciones transitorias establecidas por la Ley 1429 de 2010, que ya no se encuentran vigentes.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

5.19. Implementación de la política de prevención del daño antijurídico

La Superintendencia de Sociedades viene participando en las diferentes reuniones programadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el marco de las políticas de prevención del daño antijurídico con el fin de anticiparse a la ocurrencia de posibles eventos de configuración de daño indemnizable y riesgos de demandas a través de la formulación e implementación de políticas de prevención.

En cumplimiento de las disposiciones de la Circular Externa 3 de 20 de junio de 2014 de la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, y el Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009, la Superintendencia de Sociedades profirió la Resolución No. 221-00070 del 19 de septiembre de 2018, en la que estableció la política de prevención del daño antijurídico para el año 2018 la cual consistió en la revisión y actualización del Manual de Actuaciones Administrativas por parte de la Delegatura de Inspección Vigilancia y Control.

La implementación de esta política tuvo un impacto importante en el quehacer de la Entidad y provocó una disminución en el 50% en el número de demandas incoadas por la causa “ilegalidad de acto administrativo que impone sanciones derivadas de la facultad de inspección, vigilancia y control”.

En el año 2019, la Superintendencia de Sociedades profirió la Resolución No. 220-004780 del 05 de mayo de 2019, en la que estableció la política general de prevención del daño antijurídico para el año, en la cual se propuso el sistema tecnológico a través del cual se fortalecerá y automatizará el seguimiento a los liquidadores, con el fin de evaluar el cumplimiento de sus obligaciones. Cabe señalar que el impacto se medirá en diciembre de 2020.

Se debe destacar que la Superintendencia de Sociedades fue certificada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la implementación del Modelo Óptimo de Gestión – MOG- de la Defensa Jurídica, en el cumplimiento del 100% de los requisitos para lograr la certificación, que ratifica a la Entidad como un referente en Claridad, Transparencia, Rapidez y Eficacia. Como parte del proceso, la Supersociedades llevó a cabo la actualización de la plataforma digital Ekogui creada para la gestión de los procesos judiciales, procesos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, lo cual permitirá brindar mayor agilidad, disminuir el margen de error y que nuestros usuarios accedan de forma rápida a la información.

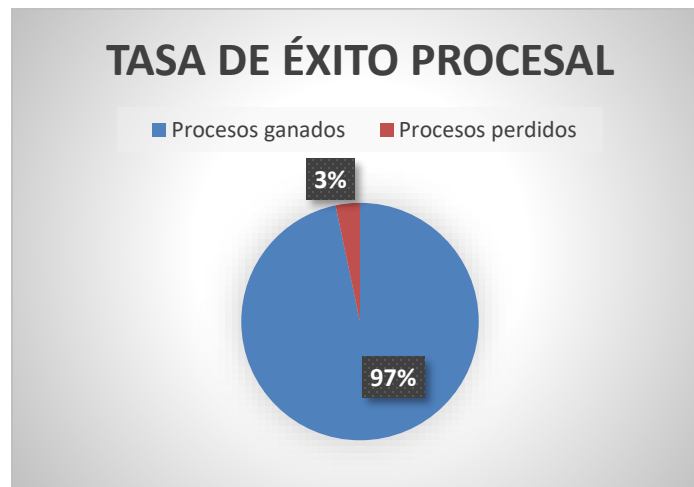
5.20. Gestión en la defensa jurídica de la Entidad

Desde septiembre de 2018, hasta septiembre de 2019, se ha proferido sentencia definitiva en 127 procesos (nulidades, nulidades y restablecimiento del derecho, reparación directa, entre otras), de los cuales 123 fueron favorables para la entidad. La cuantía de las pretensiones que corresponden a esos 123 procesos asciende a \$118.732.942.073, contando con una tasa de éxito procesal del 96.69%

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

La gráfica a continuación reseña la alta tasa de éxito en materia de defensa jurídica de la entidad, para este período.

Total Procesos	Total pretensiones	Asunto	Cantidad	Valor de las pretensiones
127	\$ 119.303.856.168	Procesos ganados	123	\$ 118.732.942.073
		Procesos perdidos	4	\$ 506.914.095



Fuente: Superintendencia de Sociedades – Grupo de Defensa Judicial.

Los procesos perdidos fueron cuatro a saber: Isaura Mariño de López, Argemiro Bonilla Montealegre, Toyota Tsusho Corporation y otros y Lucero Muñoz Silva y Melina Cifuentes Muñoz por valor de \$506.914.095, de los cuales dos (2) se encontraban debidamente provisionados y los dos restantes fueron sorpresivos para la Entidad, ya que las decisiones de primera instancia habían sido favorables.

Adicionalmente, la Entidad fue representada extrajudicialmente en 279 audiencias de conciliación extrajudicial ante diferentes procuradurías en diversas ciudades del País.

La actuación en defensa de la entidad implicó la contestación de 96 demandas con pretensiones que ascienden a \$115.724.547.121 y la asistencia a diligencias de audiencia inicial de pruebas, y alegatos y fallos, en 8 ciudades.

5.21. Ejecución Presupuestal a diciembre de 2019 (Funcionamiento – Inversión)

La ejecución presupuestal mensual de la vigencia 2019 con corte septiembre a 31 de diciembre de 2019, la puede encontrar el siguiente link de nuestra página web: https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/Paginas/Reporte-Mensual-2019.aspx



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

ENTIDAD:		SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES				
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019						
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN						
	Apropiado	Compromiso	Obligación	Apropiación sin comprometer	% de Ejec. Comp./Aprop.	% de Ejec. Oblig./Aprop.
	(1)	(2)	(3)	4=(1-2)	5=(2/1)	6=(3/1)
Productividad y Competividad de las empresas Colombianas	346	335	335	11	96,8%	96,8%
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS SOCIEDADES DEL SECTOR REAL	346	335	335	11	96,8%	96,8%
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Comercio Industria y Turismo	12.021	11.236	10.733	785	93,5%	178,4%
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL	2.541	2.396	2.249	145	94,3%	88,5%
FORTALECIMIENTO INTERNO DE LOS PROCESOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL	9.480	8.840	8.524	640	93,2%	88,9%
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN SUPERSOCIEDADES	12.367	11.571	11.108	796	93,6%	89,8%
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO						



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

Sector / Programa	Apropiado	Compromiso	Obligación	Apropiación sin comprometer	% de Ejec. Comp./Aprop.	% de Ejec. Oblig./Aprop.
	(1)	(2)	(3)	4=(1-2)	5=(2/1)	6=(3/1)
Superintendencia de Sociedades	121.528	117.368	116.401	4.160	96,6%	95,8%
Gastos de Personal	68.408	43.939	66.625	1.783	97,4%	97,4%
Gastos Generales	10.395	9.503	9.503	892	91,4%	91,4%
Transferencias Corrientes	40.434	39.235	38.268	1.199	97,0%	94,6%
Impuestos - Cuota de Auditaje	406	375	375	31	92,4%	92,4%
Programa de Vivienda	1.885	1.630	1.630	255	86,5%	86,5%
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO SS	121.528	117.368	116.401	4.160	96,6%	95,8%
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO + INVERSION SS	133.895	128.939	127.509	4.956	96,3%	95,2%

Mejora al Modelo de Recaudo de Cartera

En la vigencia 2019, dentro de las dinámicas de organización de la estructura funcional de la entidad, se dinamizó el proceso de recuperación de cartera que se concentraba en un solo grupo de trabajo y las Intendencias Regionales, ello implicó la conformación de los Grupos de Cartera, y de Cobro Coactivo y Jurisdiccional, que generan un panorama claro de control y eficiencia en el recaudo, que permitirá a futuro un saneamiento o castigo de cartera derivado de las diferentes situaciones, previstas en el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera establecido mediante resolución 561-001109 del 19 de octubre de 2017.



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

5.22. Programas y proyectos de inversión ejecución proyectos de inversión con corte a 31 de diciembre de 2019 frente a las metas establecidas

Ejecución presupuesto de inversión - 31 de diciembre de 2019						
Programa presupuestal	Proyecto de inversión	Apropiación vigente	Recursos comprometidos	Recursos obligados	% Ejecución Compromiso	% Ejecución Obligación
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Comercio, Industria y Turismo	Fortalecimiento interno de los procesos y de la infraestructura tecnológica de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional	\$ 9.479.948.960	\$ 8.840.931.283	\$ 8.524.337.033	93%	90%
	Fortalecimiento de la infraestructura física de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional	\$ 2.540.500.000	\$ 2.395.900.866	\$ 2.249.123.263	94%	89%
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Fortalecimiento de la competitividad de las sociedades del sector real a nivel nacional	\$ 345.731.040	\$ 334.903.553	\$ 334.903.553	97%	97%
Total		\$ 12.366.180.000	\$ 11.571.735.703	\$11.108.363.850	94%	90%

Avance de los proyectos de inversión frente a las metas en la vigencia 2019:

Proyecto de inversión	Avance registrado en la vigencia 2019
Fortalecimiento interno de los procesos y de la infraestructura tecnológica de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional	<ul style="list-style-type: none"> Servicios de tecnología en nube pública para crear modelos de inteligencia artificial y robótica para clasificar, predecir y optimizar información estructurada y no estructurada en procesos misionales de la entidad. Servicios técnicos para desarrollo de pruebas, acompañamiento funcional y técnico en implementación e integración de sistemas información construidos por y para la entidad, de acuerdo con procesos estratégicos de la entidad. Desarrollo en la herramienta BPM Aura Portal para nuevas aplicaciones, integraciones y procesos automatizados por y para la entidad. Desarrollo e integración de nuevas funcionalidades en plataforma .NET/Sharepoint de los sistemas de información construidos por y para la entidad Ejecución del plan de migración de IPV4 a IPV6 e implementar el mejoramiento de la infraestructura de redes y telecomunicaciones de la entidad. Análisis, revisión y actualización de procesos asociados la seguridad de información y los modelos operativos alineados a gobierno digital, apoyo en la gestión necesaria para mantener la mantener certificación de la norma NTC ISO 27001. Adquisición de la suscripción de Microsoft Azzure Site Recovery con el fin de tener un entorno de respaldo y recuperación para información. Adquisición de la suscripción de Software Assurance para Sharepoint server, SQL server, visual studio, team foundation, server operating system, forefront y otro. Implementación de metodologías en dirección de proyectos a aquellos relacionados con el plan de transformación de digital y asesorar al Superintendente de Sociedades y a las diferentes dependencias en la adopción de metodologías para la planeación, ejecución, seguimiento y control, cierre exitoso de los proyectos. Adquisición de licenciamiento SQL server con Software Assurance. Adhesión al acuerdo marco precios relacionado con productos y servicios Microsoft. Adquisición de certificados de firma digital de funcionario público y SIIF para la Superintendencia de Sociedades.



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP
[www. supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co)
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000



INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

Proyecto de inversión	Avance registrado en la vigencia 2019
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de diferentes actividades en el marco del proyecto estratégico "Thesaurus" de la Superintendencia de Sociedades, el cual consiste en la sistematización de los pronunciamientos proferidos por la entidad, a través de un análisis estadístico y lógico jurídico de los mismos. Ejecución de la fase II de la taxonomía de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, reglas de validación y creación de la taxonomía para grupo 3 contabilidad simplificada Suministro de equipos, instalación, configuración, puesta en marcha, licenciamiento, mantenimiento, garantía, migración, capacitación y soporte técnico, para ampliar la solución de hiperconvergencia. Ajuste de procesos de extracción, transformación y carga de la bodega de datos, para correcta visualización de los reportes en el portal de información empresarial PIE. Servicios profesionales especializados para avanzar en cumplimiento de la política de gobierno digital, como parte de la transformación digital de la entidad. Adquisición de elementos de comunicación para la Superintendencia de Sociedades. Actualización y ajuste del manual de funciones y competencias de la entidad acorde con la directiva presidencial 001 de 2019 y demás normatividad vigente. Fortalecimiento del conocimiento y las competencias de los funcionarios, de acuerdo con las necesidades institucionales.
Fortalecimiento de la infraestructura física de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional	<ul style="list-style-type: none"> Adecuación física y dotación tecnológica de la nueva sala de audiencias de la entidad sede Bogotá. Suministro e instalación del mobiliario, archivos rodantes y accesorios para la adecuación de algunas dependencias de la sede Bogotá. Intervención de áreas y puesto de trabajo para que la entidad cuente con espacios de trabajo que cumplan con las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional y por las autoridades competentes, en temas de gestión ambiental, así como las condiciones de ambiente y seguridad laboral propicias para que los riesgos de salud ocupacional asociados no se materialicen.
Fortalecimiento de la competitividad de las sociedades del sector real a nivel nacional	<ul style="list-style-type: none"> Realización del foro académico sobre "instituciones jurídicas en el siglo XXI para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables" Participación de la entidad en sesión 55ª del grupo de trabajo V CNUDMI, que se llevó a cabo en la ciudad de New York del 27 de mayo al 1 de junio de 2019, sesión que examinó, entre otros, un proyecto de guía para la incorporación al derecho interno de la ley modelo sobre la insolvencia de grupos de empresas. Participación de la entidad en el XXXIX pleno de representantes de GAFILAT, que se llevó a cabo en la ciudad de Asunción –Paraguay entre el 22 y el 26 de julio de 2019. Participación de la entidad en la conformación de la delegación de Colombia ante el grupo antiochecho transnacional de la OCDE, que se llevó a cabo en la ciudad de Paris-Francia entre 7 y el 14 de diciembre de 2019.

5.23. Cumplimiento de metas - proyectos estratégicos

Durante el periodo enero-diciembre de 2019 se gestionaron 21 proyectos estratégicos de los cuales, con corte a 31 de diciembre de 2019, se ejecutaron al 100% un total de 18 proyectos y presentaron ejecución parcial 3 proyectos, los cuales como acción de mejora fueron incluidos para terminar su ejecución en la vigencia 2020.

5.24. Informes de los entes de control que vigilan a la entidad

Según el artículo 117 de la Constitución Política de Colombia los entes de control que vigilan a las entidades del estado son: Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

En cuanto a los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión, la Oficina de Control Interno, en la Superintendencia de Sociedades, está encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la re-evaluación de los planes establecidos y la introducción de los



INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

lo requieren.

correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. Para lograr este propósito, se realizan auditorías a los procesos definidos por la Entidad y se presentan los informes al Superintendente de Sociedades y a los auditados, de igual forma, se presentan informes a los diferentes entes de control y entidades que así

5.25. Acciones de mejoramiento de la entidad

5.25.1 Informe de seguimiento a la elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento a los hallazgos y observaciones derivadas de las auditorías internas

El seguimiento al plan de mejoramiento de las acciones correctivas y preventivas producto de los resultados de las auditorías internas realizados por los líderes de los procesos y de acuerdo con la Ley 87 (artículo 7), la Oficina de Control Interno validó de manera trimestral el cumplimiento a dicho plan de mejoramiento. Se realizó a través de los aplicativos SharePoint y Riesgos y Auditorías, sistemas de información donde se incorporan las evidencias de los resultados de las acciones de mejora implementados.

Para la vigencia 2019 se programaron 21 auditorías, de las cuales, con corte a diciembre de 2019, se realizaron las 21, que generaron 195 no conformidades y 60 observaciones, que generaron planes de mejoramiento con 330 acciones para las no conformidades y 101 acciones para las observaciones.

5.25.2 Informe de seguimiento a la elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento a los hallazgos y observaciones derivadas de las auditorías de los Entes de Control

Según el artículo 117 de la Constitución Política de Colombia los entes de control que vigilan a las entidades del estado son: Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

La Contraloría General de la República efectuó auditoría financiera a la Superintendencia de Sociedades y formuló el plan de mejoramiento correspondiente. Adicionalmente, se han efectuado los informes de seguimiento correspondientes y se han remitido al funcionario competente en dicha Entidad.

5.25.3. Informe de seguimiento a la elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento a los hallazgos y observaciones derivadas de informes de PQRS

El 17 de agosto de 2017, el Departamento Nacional de Planeación – Programa Nacional de Servicio al Ciudadano presentó a la Superintendencia de Sociedades un diagnóstico de atención a la ciudadanía, a partir de la visita de un usuario incógnito a la sede de Bogotá (canal presencial, telefónico y página web).

En dicho diagnóstico, el DNP identificó unas recomendaciones para mejorar la atención a usuarios prestada en la Superintendencia, recomendaciones que la entidad articuló en un plan de mejoramiento, que fue implementado en el plazo previsto.

5.26. Procesos contractuales

Semanalmente se publica el reporte de los procesos que se adelantan en la Entidad, el cual contiene la información particular de cada proceso que puede consultarse en el siguiente link:

https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/Contratacion/SitesPages/informacion_contractual.aspx

Se presenta un consolidado de los procesos contractuales celebrados por la entidad, según algunas variables relevantes.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR ESTADO	1 sept a 31 dic 2018	1 ene a 31 dic 2019
Adjudicados	39	123
En trámite	0	0
Desiertos	6	25
SUBTOTAL	45	148

5.27. Gestión Ambiental

El Sistema de Gestión Ambiental de la Superintendencia de Sociedades fue actualizado de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ISO 14001: 2015, obteniendo la certificación por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, con número de registro CO-TR-CO17/7858.

A través de la Resolución 165-000638 del 15 de agosto de 2018 se aprobó la nueva Política y Objetivos del Sistema; estableciendo la identificación y evaluación de los aspectos ambientales de cada una de las actividades que realiza la Entidad, con el objetivo de minimizar los impactos derivados de éstas, por medio de la implementación de los programas de gestión ambiental, así como del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables a la Entidad.

Se identificaron los riesgos ambientales que conlleva la ejecución de los procesos y se promueven las mejores prácticas de gestión para minimizarlos, comprometidos con la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación como clave para reducir la huella ecológica y no limitado solamente a la Entidad, sino difundiendo estas prácticas a los grupos de interés, con el fin conjunto de la sostenibilidad.

El Sistema de Gestión Ambiental cuenta con cuatro programas de gestión así:

1. Gestión integral de residuos sólidos no peligrosos.
2. Manejo integral de residuos peligrosos y raee.
3. Uso y consumo inteligente de los recursos e insumos.
4. Control de emisiones atmosféricas y ruido.

El Sistema de Gestión Ambiental de la Superintendencia de Sociedades cuenta con diferentes indicadores que permiten realizar seguimiento y evaluación del mismo así:



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

INDICADORES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL A DICIEMBRE DE 2019

- **Indicador 1:** Cumplimiento Programas de Gestión Ambiental.
 - **Objetivo:** Proteger el medio ambiente a través de la implementación de los programas del sistema de gestión ambiental.
 - **Meta:** Realizar el 90% de las actividades programadas en el SGA.
 - ✓ **Avance:** Se tiene un resultado positivo del 92% de actividades realizadas, se han realizado un total de 58 actividades de las 62 programadas en el cronograma del SGA.
- **Indicador 2:** Efectividad en la sensibilización ambiental.
 - **Objetivo:** Evaluar el nivel de percepción de los funcionarios en la sensibilización ambiental.
 - **Meta:** Obtener el 90% de evaluaciones realizadas con un puntaje mayor a 3,5.
 - ✓ **Avance:** Se tiene un porcentaje de cumplimiento del 88,8% sobre las evaluaciones con puntaje mayor a 3,5. De las 116 evaluaciones realizadas en las socializaciones y sensibilizaciones, 103 han obtenido una calificación mayor o igual a 3,5.

INDICADORES SEGUIMIENTO INTERNOS.

Del 1 ene a 30 sept 2019

- **Indicador 1:** Indicador de Residuos Reciclables IRR.
 - **Objetivo:** Proteger el medio ambiente a través de la implementación de los programas del Sistema de Gestión Ambiental.
 - **Meta:** Reciclar el 10% o más de los residuos.
 - ✓ **Avance:** A septiembre se ha reciclado el 17,8% de los residuos sólidos no peligrosos de la entidad, correspondiente a 646 kg de residuos. Este resultado se debe a las estrategias implementadas, como las inspecciones realizadas a los puntos ecológicos de las dependencias y pasillos y las sensibilizaciones realizadas sobre el uso adecuado de los puntos ecológicos.
- **Indicador 2:** Indicador de Residuos Ordinario IRO.
 - **Objetivo:** Proteger el medio ambiente a través de la implementación de los programas del Sistema de Gestión Ambiental.
 - **Meta:** Reducir el 2% anual de residuos ordinarios.

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

- ✓ **Avance:** Se ha reducido un 4,6% de residuos ordinarios generados en la Superintendencia de Sociedades en lo que va de la vigencia, por lo que el indicador cumple con la meta establecida.
- **Indicador 3:** Indicador de Residuos Peligrosos RESPEL.
- **Objetivo:** Proteger el medio ambiente a través de la implementación de los programas del Sistema de Gestión Ambiental.
- **Meta:** No superar 100Kg/mes.
- ✓ **Avance:** Al mes de septiembre el indicador presenta un cumplimiento del 22,9%, considerando el incremento de residuos en el mes de marzo por las labores de mantenimiento en la Sede de Bogotá.
- **Indicador 4:** Indicador de Residuos Eléctricos y Electrónicos RAEE.
- **Objetivo:** Proteger el medio ambiente a través de la implementación de los programas del Sistema de Gestión Ambiental.
- **Meta:** Aprovechar el 5% anual de los RAEE.
- ✓ **Avance:** El indicador cuenta con un cumplimiento del 100%, como resultado del aprovechamiento de 111 kg de residuos entregados al gestor Distribuidores Ambientales S.A.S.
- **Indicador 5:** Indicador Consumo Agua ICA.
- **Objetivo:** Optimizar el consumo de los recursos naturales.
- **Meta:** Reducción del 5% anual.
- ✓ **Avance:** Al mes de septiembre el indicador de consumo de agua, presenta una reducción del 38,1% del consumo de agua en comparación a la vigencia anterior.
- **Indicador 6:** Indicador Consumo Energético ICE.
- **Objetivo:** Optimizar el consumo de los recursos naturales.
- **Meta:** Reducción del 15% anual.
- ✓ **Avance:** Al mes de septiembre, el resultado consolidado del indicador no presenta cumplimiento de la meta establecida, a pesar de la implementación de actividades para la mitigación de este impacto ambiental como el pico y placa de ascensores, inspecciones a monitores de los funcionarios en horas del almuerzo, socialización de los tips de ahorro de energía, entre otros.
- **Indicador 7:** Cumplimiento Programa de Emisiones Atmosféricas y Ruido.



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

- **Objetivo:** Proteger el medio ambiente a través de la implementación de los programas del Sistema de Gestión Ambiental.
- **Meta:** Generar el 90% de cumplimiento.

- ✓ **Avance:** A la fecha el indicador de presenta un cumplimiento del 100%, ya que todas las actividades programadas fueron ejecutadas según el cronograma

Entre los logros obtenidos en ésta materia, debe destacarse:

- **Integración de los grupos de interés al Sistema de Gestión Ambiental:** Se realizan socializaciones a través de las pantallas informativas ubicadas en el Grupo de Atención al Ciudadano, el área de gestión ambiental, interactúa con la ciudadanía con la realización de actividades promoción de buenas prácticas ambientales, especialmente las relacionadas con el ahorro del recurso energético e hídrico, así como el uso adecuado de los puntos ecológicos al interior de la entidad.
- **Procesos contractuales:** Definición y seguimiento al cumplimiento a los criterios ambientales, de acuerdo con el impacto que éstos generen en desarrollo del objeto contractual.
- **Gestión Integral de Residuos:** La Superintendencia de Sociedades comprometida con la prevención de la contaminación y protección del ambiente, así como con el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos ambientales aplicables a la Entidad, ha realizado la entrega de los siguientes residuos:
 1. **Residuos Aprovechables:** 14.162 kilogramos, que fueron entregados al gestor Papeles El Tunal S.A.S. a través del contrato de permuta 94 de 2018, actualmente vigente.
 2. **Residuos Peligrosos y RAEE:** 270.5 kilogramos, los cuales fueron entregados al gestor Ecología y Entorno S.A.S. E.S.P. para la vigencia 2018 y 194 kilogramos entregados a Distribuidores Ambientales S.A.S para el año 2019.
 3. **Unidades de RAEE's:** Se realizó la entrega de **343** unidades dadas de baja, a EcoComputo, corporación perteneciente al Grupo Retorna Alianza para la Gestión Pos consumo de la ANDI.
- **Entrega de bienes de cafetería:** Como estrategia para la prevención de la contaminación, se realizó la entrega a todos los funcionarios de pocillos en cerámica y cucharas metálicas, reemplazando los vasos de polyboard y mezcladores de plástico utilizados para las bebidas calientes.
- **Promoción de buenas prácticas amigables con el ambiente:** Al interior de la Superintendencia de Sociedades se promueven prácticas amigables con el ambiente como: movilidad sostenible promocionando el carpooling y el uso de

medios de transporte alternativos; uso y consumo inteligente de los recursos e insumos; y separación en la fuente de los residuos sólidos no peligrosos.

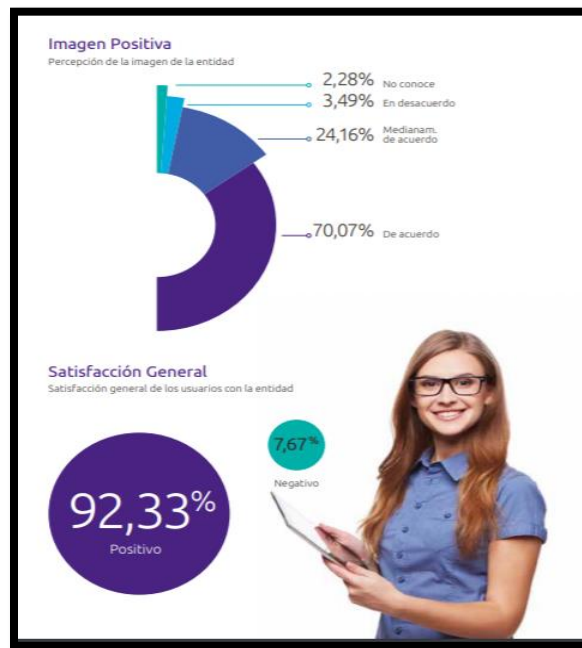
5.28. Contenidos de rendición de cuentas como contribución al cumplimiento de los puntos de los acuerdos de paz

De los 3 posibles escenarios en los que se debe rendir cuentas es ese aspecto, según el Manual único de Rendición de Cuentas de la Función Pública (Actividad 17), la entidad se enmarca en el escenario 2 que corresponde a aquellas entidades que identifican contenidos de rendición de cuentas, que dan razón de la contribución al cumplimiento de los puntos del acuerdo de Paz, sin tener obligaciones explícitas señaladas en el articulado del propio acuerdo. En ese escenario la Superintendencia de Sociedades ha ejercido la siguiente acción:

5.28.1. Responsabilidad Social Empresarial

La entidad publicó el Reporte de Sostenibilidad 2018, mediante el cual dio a conocer a sus grupos de interés los principales avances en los aspectos económicos, sociales y ambientales.

Se destaca que el resultado de imagen positiva de la entidad frente a sus grupos de interés, fue de 92.33%:



El reporte puede ser consultado en el siguiente link:

https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/Documentos/%20compartidos/SS_20181019_BAJA.pdf



INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

Se elaboró el cuestionario para la consulta a los grupos de interés, que incluye medición de la percepción en los asuntos de responsabilidad social, especialmente en gobierno corporativo, derechos humanos, relaciones laborales, medio ambiente, prácticas justas de operación, asuntos de usuarios y participación de la comunidad y, para identificar las expectativas adicionales respecto de la gestión de la entidad.

Se elaboró el cuestionario para la consulta a los grupos de interés, que incluye medición de la percepción en los asuntos de responsabilidad social, especialmente en gobierno corporativo, derechos humanos, relaciones laborales, medio ambiente, prácticas justas de operación, asuntos de usuarios y participación de la comunidad y, para identificar las expectativas adicionales respecto de la gestión de la entidad.

5.29. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano

Para la vigencia 2019, la entidad elaboró el plan anticorrupción, incluyendo los siguientes 8 componentes: gestión del riesgo de corrupción, mapa de riesgos de corrupción, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, estrategia de racionalización de trámites, transparencia y el acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas e iniciativas adicionales. Dichos planes fueron publicados en el mes de enero de los años 2017 y 2018, en la página web de la Entidad.

En los meses de abril, agosto y diciembre de 2019, los líderes de los procesos con la asesoría de la oficina de planeación, efectuaron el monitoreo y revisión de los riesgos de corrupción, así como a los demás componentes del plan anticorrupción; dicho monitoreo permitió a la oficina de control interno, efectuar 3 seguimientos cuatrimestrales con fechas de corte abril, agosto y diciembre de 2019; el detalle del plan anticorrupción y se su seguimiento, se encuentra dando clic en el año correspondiente, en el siguiente link de la página web de la entidad:

https://www.supersociedades.gov.co/Servicio_Ciudadano/anticorrupcion_atencion_ciudadano/Paginas/default.aspx

5.30. Acciones de la entidad sobre la utilización de los espacios de participación ciudadana

La Superintendencia de Sociedades ha dispuesto el documento “Manual sobre Mecanismos de Participación Ciudadana” que se encuentra publicado en la página web de la Entidad y puede ser consultado en el siguiente link:

https://www.supersociedades.gov.co/Servicio_Ciudadano/PublishingImages/ATC-M-003_ParticipacionCiudadana.pdf

El documento define los espacios de participación ciudadana a través de los cuales, la ciudadanía y los diferentes grupos de interés, pueden interactuar con la Entidad:

- Atención quejas, reclamos, sugerencias, denuncias por corrupción y PQRS contratación.
- Rendición de Cuentas
- Consulta a los grupos de interés dentro del programa de responsabilidad social institucional.
- Foros Interactivos y salas de chat temáticos.
- Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano.
- Biblioteca especializada.
- Ciclos de conferencias con expertos y jornadas de capacitación a sociedades.
- Datos Abiertos.

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

- Encuesta de satisfacción del ciudadano.
- Observaciones y sugerencias al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Construcción conjunta de proyectos regulatorios.

Semestralmente se elaboran y publican los informes de seguimiento al programa de participación ciudadana de la entidad, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace:

https://www.supersociedades.gov.co/Servicio_Ciudadano/Paginas/informe-de-participacion-2018.aspx

5.31. Acciones de la entidad en el marco de los procesos de rendición de cuentas

La entidad incluyó dentro del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano 2019, el componente de Rendición de Cuentas que incluye acciones de planeación estratégica, información, dialogo de doble vía y responsabilidad.

En lo relativo a la planeación del componente, la entidad efectuó la actualización del documento "Medición de la percepción, expectativas y necesidades de los Grupos de Interés de la Superintendencia de Sociedades y Matriz de Materialidad" en lo relativo a la "Caracterización de usuarios"; adicionalmente se definió con los grupos misionales y de apoyo los ejercicios de rendición programados para la vigencia 2019 y se publicó el cronograma.

En materia de información, la entidad definió los elementos de comunicación efectiva y elaboró una propuesta de documento guía con los lineamientos establecidos individualmente para las dependencias, de acuerdo a la estructura definida que según la nueva Guía del DAFP que incluyó los siguientes ítems: 1) Plan Nacional de Desarrollo. 2) Participación en la Planeación Estratégica Sectorial. 3) Planeación Estratégica Institucional 2019-2022. 4) Articulación de los proyectos estratégicos de la Superintendencia de Sociedades con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan Estratégico Sectorial. 5) Otros aspectos relevantes. 6) Reconocimientos. 7) Retos 2020. El Informe se consolidó y se publicará el 13 de noviembre de 2019; la presentación para la audiencia pública se solicitará el 15 de noviembre y se publicará el 26 de noviembre de 2019, fecha en la cual se tiene programado realizar la audiencia pública de rendición de cuentas, en las instalaciones del auditorio José Ignacio Narvaéz de la sede principal de la Superintendencia de Sociedades; así mismo, se transmitirá vía streaming en la página web de la entidad.

En materia de dialogo, se elaboró la encuesta de selección de temas y se puso a disposición de los usuarios en la página web de la entidad; se habilitó un foro sobre el tema de rendición en la página web, el cual fue convocado mediante banner y la entidad participó en 2 ferias nacionales de servicios en Aracataca y Valledupar.

En materia de responsabilidad, la entidad tiene previsto practicar la encuesta de evaluación de la audiencia, el 26 de noviembre y elaboró en el mes de agosto, el Plan de Mejoramiento



INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

de Rendición de Cuentas, con base en las debilidades encontradas en la evaluación del FURAG como en la evaluación que sobre la audiencia del año anterior efectuó la OCI.

5.32. Gestión frente a la infraestructura física de la Entidad:

- ✓ **Avance:** Con los recursos asignados en el proyecto de mejoramiento de la infraestructura física de la Entidad se logró entre otros:
 - i. Modernización de los puestos de trabajo en algunas áreas de la sede Bogotá e Intendencias regionales, cumpliendo con los temas de ergonomía solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.
 - ii. Dotación física y tecnológica de una sala de audiencias en la sede Bucaramanga a fin de facilitar a los usuarios de la zona oriental del país participar en forma remota en las audiencias, sin necesidad de desplazarse a la ciudad de Bogotá.
 - iii. Mantenimiento correctivo a las fachadas de la sede Bogotá, con el propósito de evitar filtraciones de agua al interior de la entidad.
 - iv. Instalación de plataformas salva escaleras en la sede Bogotá y Cartagena, para facilitar el ingreso de personas en condición de discapacidad.
 - v. Adecuación del sistema de polo a tierra y pararrayos, con el propósito de proteger la integridad física de los usuarios y los equipos de la entidad, cumpliendo con la normatividad vigente.
 - vi. Instalación de una nueva planta eléctrica que soporte la corriente eléctrica de la entidad en caso de falla del fluido eléctrico en la red pública y que garantice el permanente funcionamiento del centro de cómputo en el que reposan los activos informáticos de la entidad.
 - vii. A través de los proyectos de inversión la entidad ha encaminado gran parte de los recursos a la actualización de la infraestructura eléctrica de la entidad para lograr un ahorro significativo en el consumo de energía, el cual se verá reflejado en la siguiente vigencia.

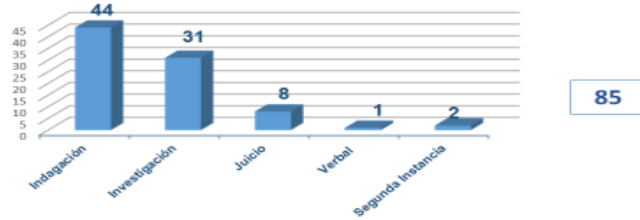
5.33. Gestión de Control Disciplinario Interno

✓ **Avance y Gestión:**

Durante el periodo de gestión, el Grupo de Control Disciplinario logró reducir, de 91 a 85 el número de procesos en trámite, cifra que es importante resaltar, teniendo en cuenta que además de disminuir esa cifra, la brecha temporal que hoy por hoy existe entre el momento en que se inicia cada una de las actuaciones y el momento en que se resuelve de fondo el hecho denunciado se redujo en casi un 90% porque hoy, por ejemplo una indagación preliminar tramitada ante el grupo, excepcionalmente excederá su término de trámite en 6 meses.

Lo anterior teniendo en cuenta que, para el momento de inicio de la gestión, aproximadamente el 40% de los procesos en trámite habían excedido el término previsto por el legislador para su instrucción. En el gráfico siguiente, puede evidenciarse el avance del objetivo propuesto:

Estado de Procesos Disciplinarios 2/10/2019



Fuente, PPT. Grupo Primario Control Disciplinario – octubre 2019

Los 85 procesos que se encuentran actualmente en curso en el Grupo de Control Disciplinario, son 44 en etapa de Indagación Preliminar, 31 en Investigación formal, 8 en etapa de juzgamiento, 1 proceso verbal y 2 en segunda instancia, con corte a octubre de 2019.

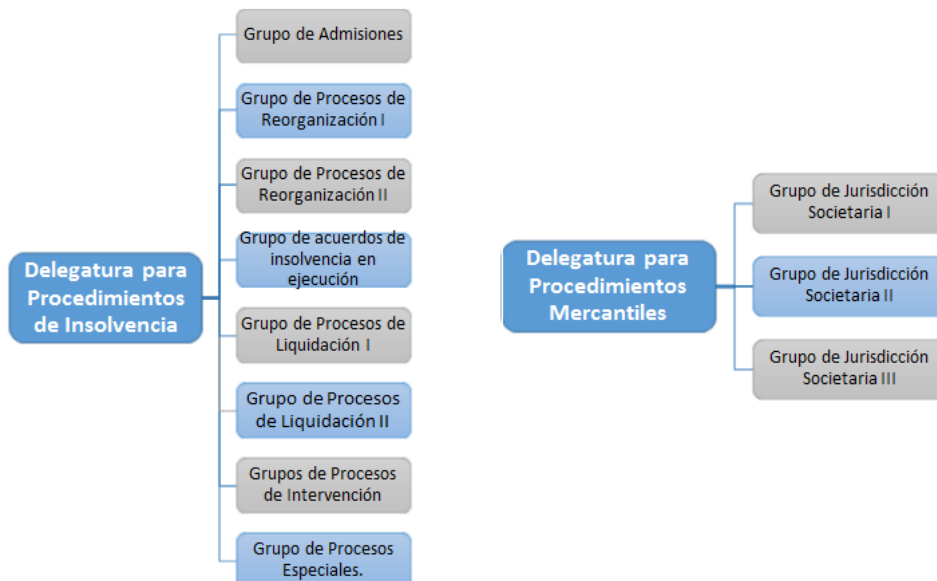
5.34. Gestión de apoyo judicial

El Grupo de Apoyo Judicial funge como secretaría administrativa de los Despachos jurisdiccionales de Insolvencia y Mercantiles, es el grupo puente de comunicación directa entre los jueces de los procesos jurisdiccionales que se adelantan en la Superintendencia de Sociedades y las partes involucradas e interesadas, garantizando el derecho fundamental al debido proceso, en la medida en que las decisiones que se adoptan en los procesos de insolvencia y en los conflictos societarios, son públicas y pueden ser controvertidas.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

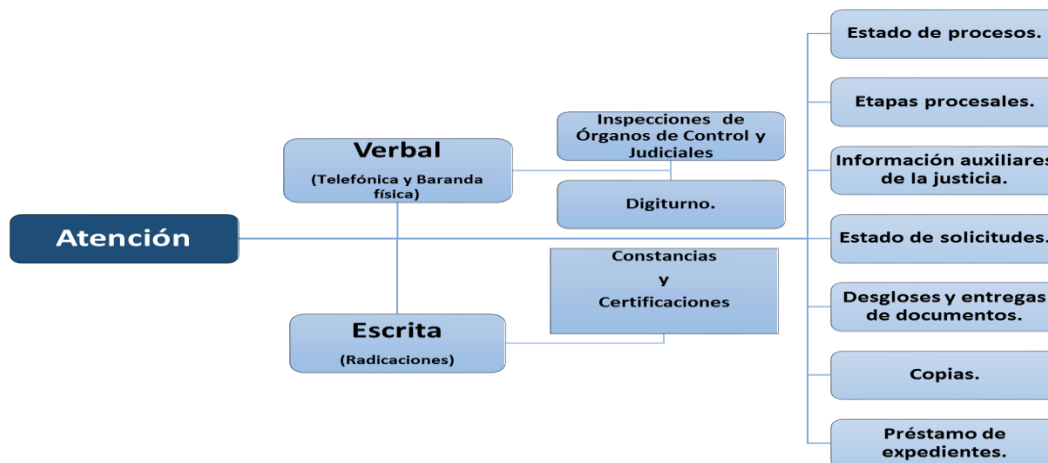
INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019



✓ **Gestión:**

Entre las funciones que desarrolla el Grupo de Apoyo Judicial como Secretaria Administrativa de los Despachos anteriormente citados, encontramos las siguientes:

▪ **Funciones de Atención al Público:**

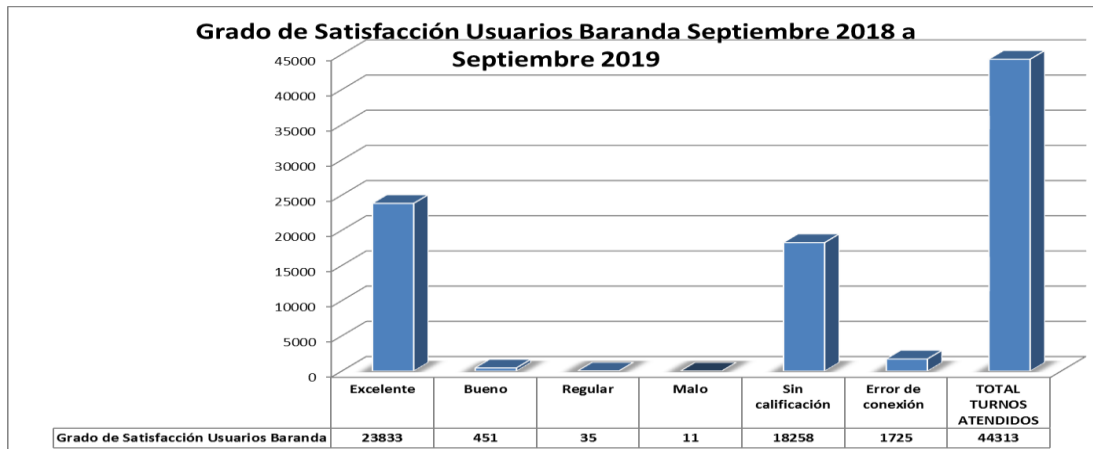
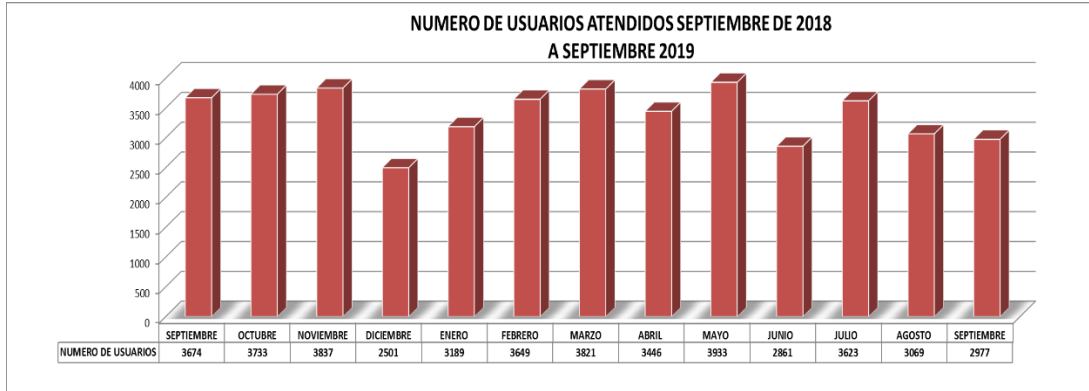


En el periodo comprendido entre septiembre 2018 a septiembre 2019, a un total de 44.313 usuarios, se les atendieron sus consultas con un grado de satisfacción del 52%, como se muestra a continuación:



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019



Funciones de Notificación en Baranda Virtual:

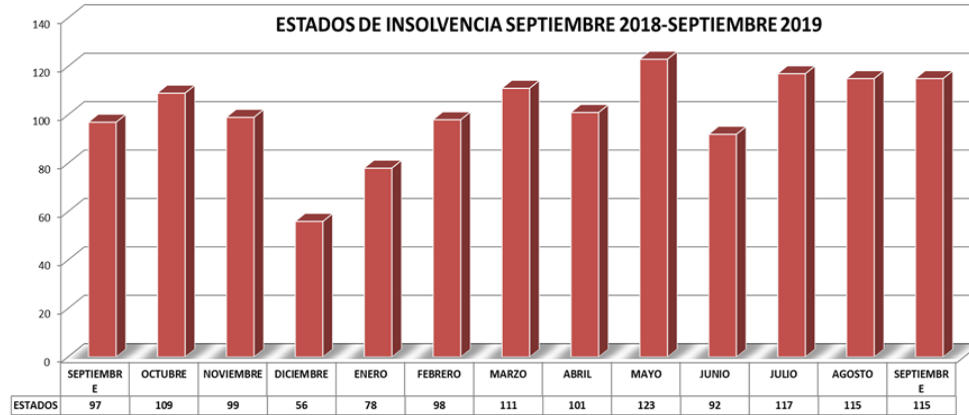
Una de las funciones más importantes que desarrolla el Grupo de Apoyo Judicial, en su función de Secretaría Administrativa de los procesos jurisdiccionales de la Entidad, es el proceso de notificación de las Decisiones adoptadas mediante las providencias que se expiden en las distintas dependencias así:

- ✓ **Estados:** Corresponden a las notificaciones de autos y sentencias que no deban hacerse de otra manera y se cumplen por medio de anotación en estados que se elaboran en la Secretaria. Durante el periodo de reporte fueron publicados 1311 estados, correspondientes a 9.105 autos notificados en los Procesos de Insolvencia, como se observa en el siguiente gráfico:

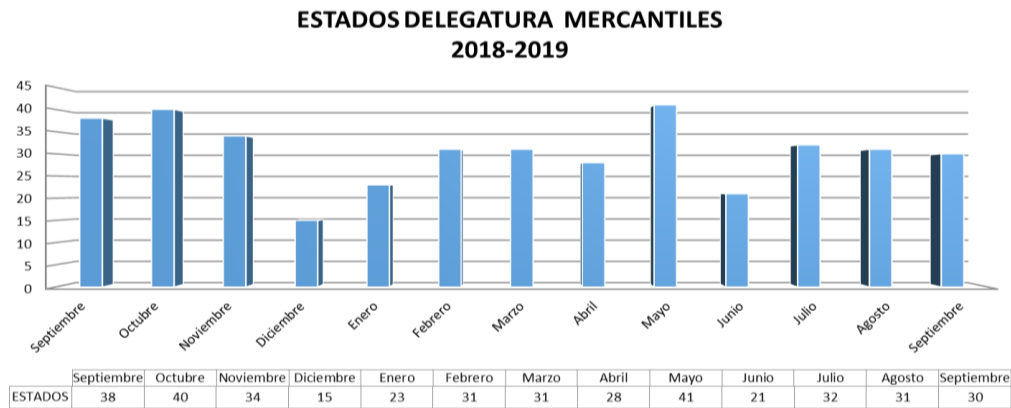


**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

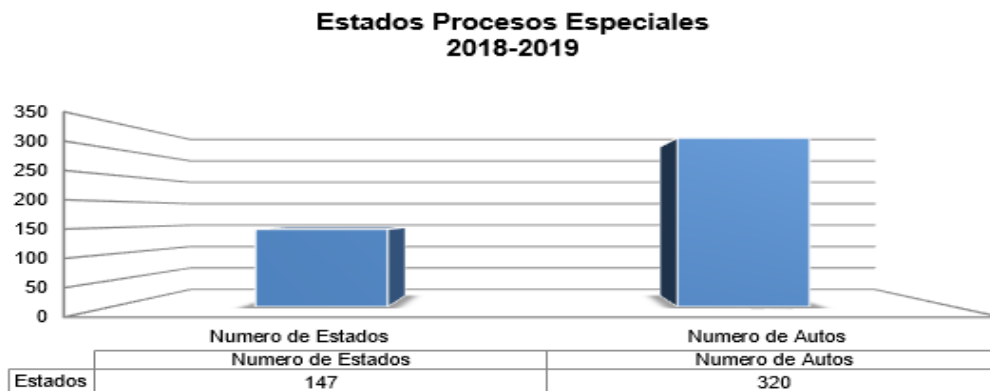
INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019



En los Procesos Mercantiles fueron publicados 147 estados, correspondientes a 320 autos notificados, así:

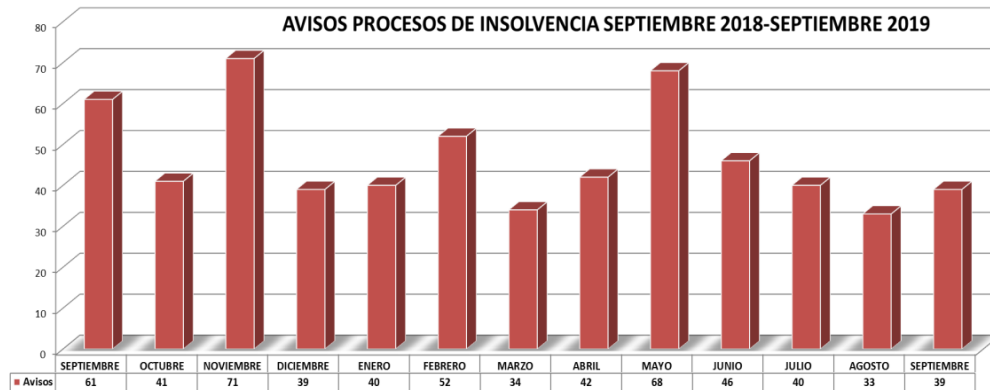


Durante el periodo, fueron publicados 147 estados, correspondientes a 320 autos notificados en los Procesos Especiales como se observa a continuación:

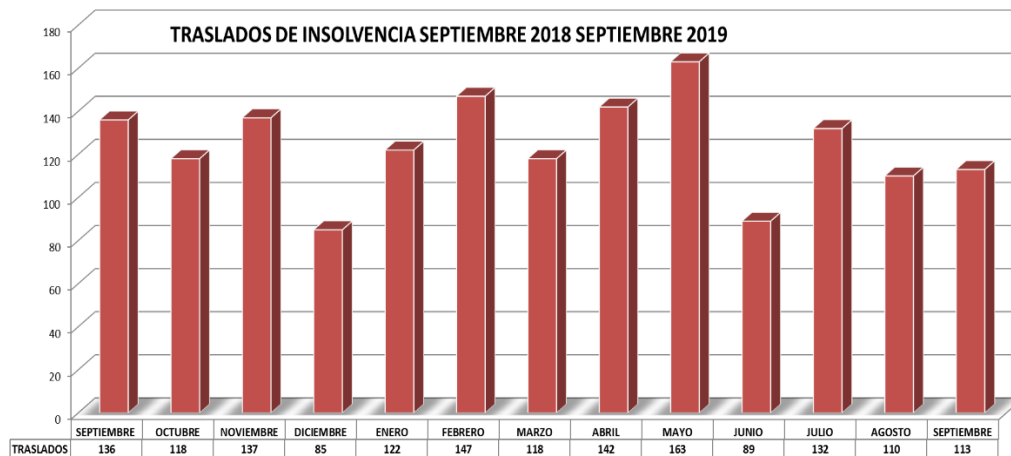


INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

✓ **Avisos:** (De apertura Procesos de Insolvencia y de Tutelas) Los avisos de ley responden al principio de publicidad que rige en todo tipo de procedimientos ante el Estado. Su función es informar al público alguna situación que pueda resultar de interés, de tal forma que cualquier afectado pueda ejercer sus derechos. Durante el periodo comprendido entre septiembre de 2018 y septiembre de 2019, fueron generados un total de 606 avisos de aperturas de los procesos de insolvencia y avisos de tutelas, como se muestra en el siguiente gráfico:



✓ **Traslados:** Corresponde a la notificación de escritos judiciales que una de las partes debe hacer a la otra, con el fin de que la conozca y tenga la oportunidad de controvertirla. Durante el periodo de reporte, fueron generados un total de 1612 traslados en los procesos de Insolvencia, así:



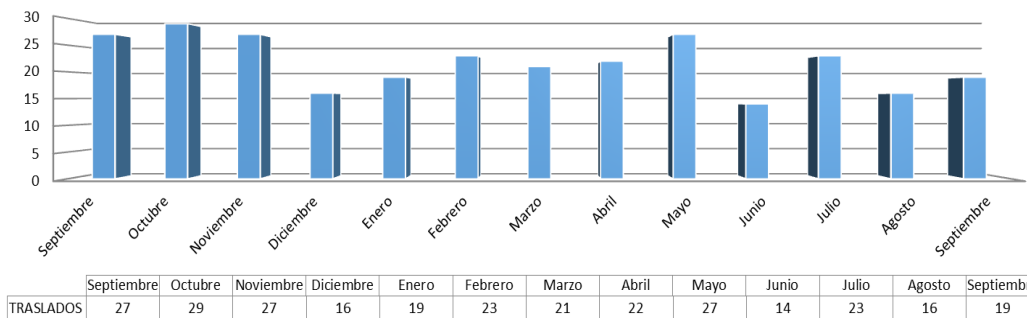
Se generaron un total de 283 traslados en los procesos Mercantiles, correspondientes a 424 radicados, como se observa en el siguiente gráfico:



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

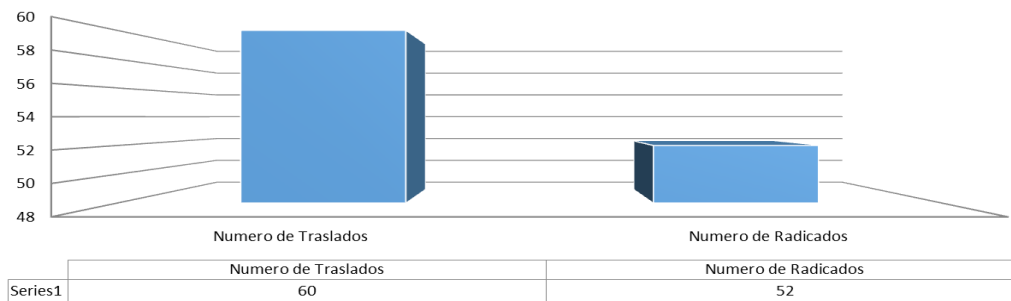
INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

TRASLADOS DELEGATURA MERCANTILES 2018-2019



Y se generaron un total de 60 traslados en los procesos Especiales como se observa a continuación:

Traslados Procesos Especiales 2018-2019



- Cumplimiento de órdenes:** En los procesos de insolvencia fueron generados un total de 1.405 oficios de registro y levantamiento de medidas cautelares, de registro y cancelación de gravámenes hipotecarios y prendarios, de aperturas y terminación de procesos a Cámaras de Comercio, entre otros, así:

MES	CAMARAS DE COMERCIO	OFICINAS INSTRUMENTOS	BANCOS	NOTARIA
SEPTIEMBRE	35	49	39	4
OCTUBRE	26	8	95	1
NOVIEMBRE	35	13	39	1
DICIEMBRE	22	14	129	2
ENERO	44	9	18	0
FEBRERO	45	4	22	0
MARZO	32	7	33	0
ABRIL	48	56	57	2
MAYO	45	29	25	0
JUNIO	55	18	45	1



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

JULIO	47	11	45	0
AGOSTO	30	30	39	0
SEPTIEMBRE	52	6	38	0
TOTAL	516	254	624	11

- **Títulos de Depósito Judicial:** En el Grupo de Apoyo Judicial se manejan 4 cuentas de títulos de depósitos judicial, correspondientes a los procesos de Insolvencia y Mercantiles de la Entidad. Los dineros que se manejan en las diferentes cuentas, provienen de medidas cautelares decretadas dentro de los mismos procesos, venta de activos, consignación de terceros, incluyendo auxiliares de la justicia.

Cuenta	Nos. Títulos en cuenta				No. Títulos tramitados (Entre Sep 2018- 2019)	Valor
	Septiembre de 2018		Septiembre de 2019			
110019196108	4200	\$ 38.939.730.020,61	4489	\$ 39.893.229.692,63	2467	\$ 50.439.096.881,51
110019196110	9272	\$ 52.977.885.926,02	8575	\$ 49.285.399.445,42	959	\$ 55.439.325.775,63
110019196112	113	\$ 2.178.272.536,05	108	\$ 2.209.204.713,70	27	\$ 151.481.680,00
110019196105	2566	\$ 28.311.404.841,83	6510	\$ 32.701.952.919,81	2789	\$ 16.142.108.144,86
TOTALES	16151	\$ 122.407.293.324,51	19682	\$ 124.089.786.771,56	6242	\$ 122.172.012.482,00

La gestión de títulos de depósito judicial fluye diariamente entre ingresos y sus trámites, como lo son el pago, la conversión y los fraccionamientos.

- A 30 de septiembre de 2018, se contaba con un total de 16.151 títulos de depósito judicial por la suma de \$122.407 millones.
 - A 30 de septiembre de 2019, se contaba con un total de 19.682 títulos de depósito judicial, por valor de \$ 124.089 millones.
 - Durante el año transcurrido desde septiembre de 2018, se efectuaron 6.242 transacciones sobre depósitos judiciales, tales como pagos, fraccionamientos y conversiones, las cuales ascendieron a un valor de \$122.172 millones.
- **Respuestas a solicitudes:** Dentro de las solicitudes elevadas por los usuarios se encuentran las relacionadas con: copias auténticas y ejecutoriadas, copias simples, desgloses, estado de los procesos, constancias, certificaciones, información de auxiliares de la justicia, entre otras, muchas de ellas requeridas a través del ejercicio del derecho de petición, las siguientes gráficas evidencian la cantidad de solicitudes que fueron objeto de respuesta:



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000

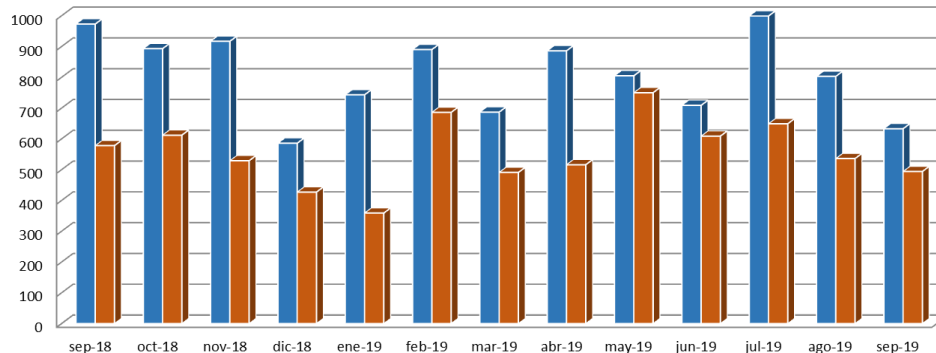




**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

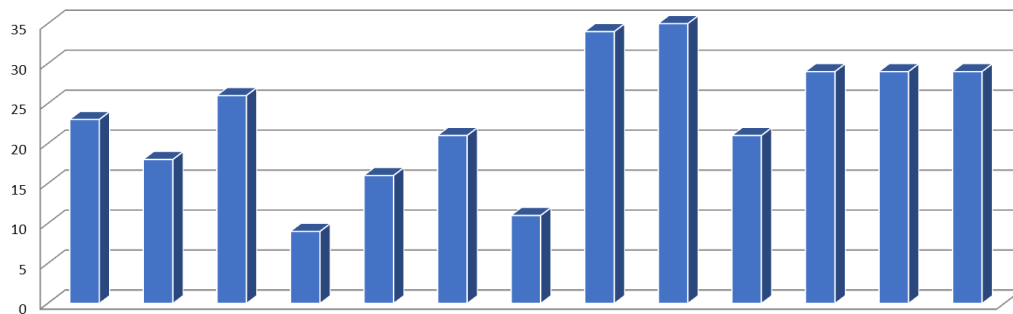
INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

RADICADOS PARA TRAMITE DE APOYO JUDICIAL. ENTRADAS VS. SALIDAS SEPTIEMBRE 2018 - SEPTIEMBRE 2019



	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19
CANTIDAD ENTRADA	973	893	917	586	743	890	687	886	805	709	999	803	633
CANTIDAD SALIDA	578	612	529	427	359	686	491	516	750	609	649	536	494

DERECHOS DE PETICIÓN PARA TRAMITE DE APOYO JUDICIAL SEPTIEMBRE 2018 - SEPTIEMBRE 2019

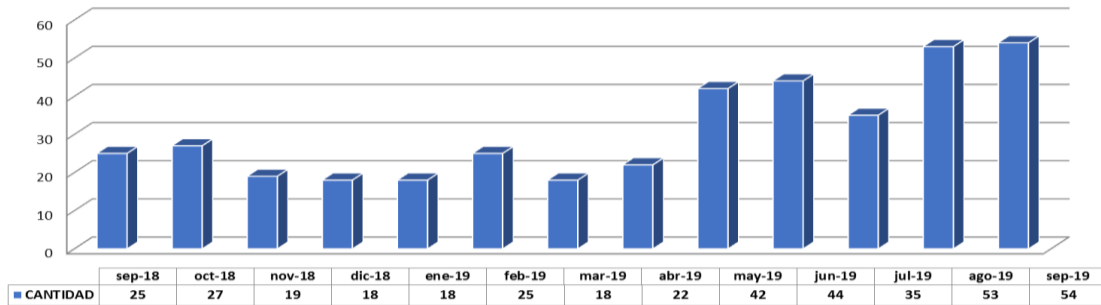


	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19
CANTIDAD	23	18	26	9	16	21	11	34	35	21	29	29	29

- **Posesión de Auxiliares de la Justicia:** Esta función corresponde al procedimiento subsiguiente a las aperturas de los procesos de insolvencia y en el grupo se realiza la notificación de la designación del auxiliar de justicia y posterior diligencia de posesión del cargo.

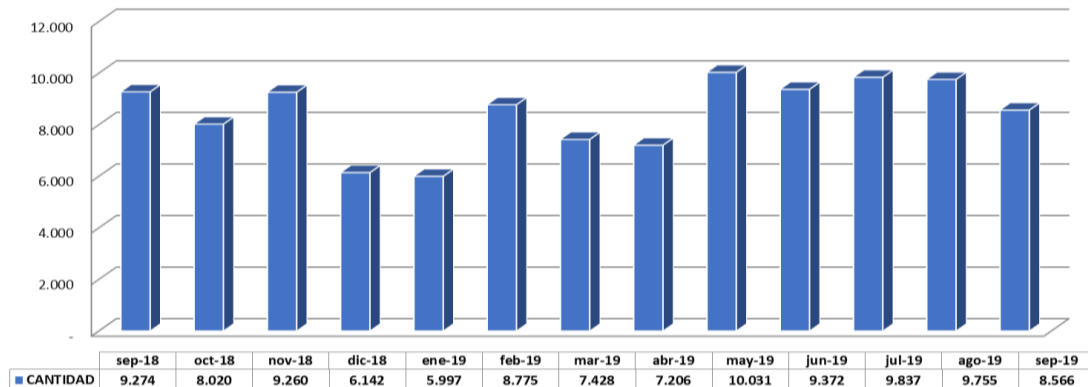
INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

POSESIONES DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA, REPRESENTANTES LEGALES, PROMOTORES Y LIQUIDADORES SEPTIEMBRE 2018 - SEPTIEMBRE 2019



- Funciones de Archivo:** El Grupo de Apoyo Judicial tiene a su cargo la administración, guarda y custodia de los expedientes de los procesos jurisdiccionales que se tramitan en la entidad, a los cuales se les realiza los distintos procedimientos archivísticos y de Gestión Documental, de acuerdo con las normas del Archivo General de la Nación. A continuación, se reflejan las cifras de las actividades archivísticas que se realizan:

RADICADOS DIRECCIONADOS, ALISTADOS E INDEXADOS A LOS EXPEDIENTE SEPTIEMBRE 2018 - SEPTIEMBRE 2019

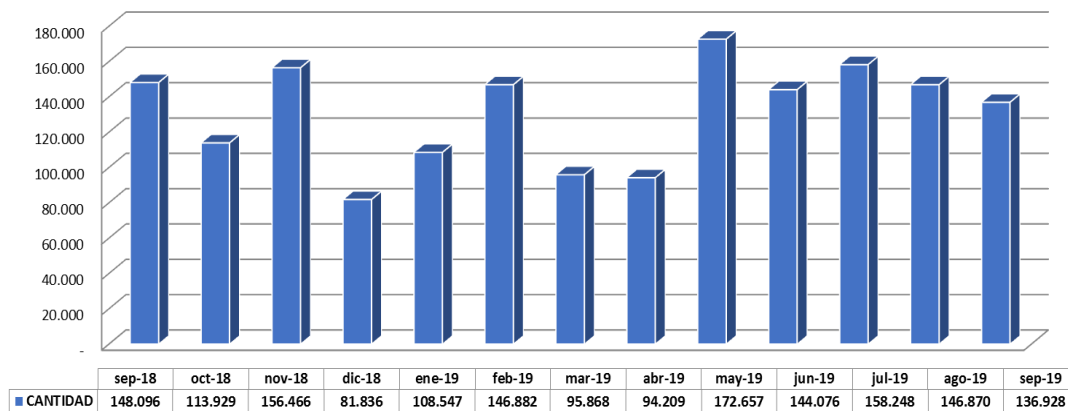




**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

FOLIOS INDEXADOS SEPTIEMBRE 2018 - SEPTIEMBRE 2019



5.35. Atención de trámites societarios y colaboración con otras autoridades de supervisión

El Grupo de Trámites Societarios, en desarrollo de la facultad señalada en el numeral 6 de la Ley 222 de 1995, realizó el estudio de 417 cálculos actuariales, de los cuales aprobó las reservas o cálculos actuariales a 282 sociedades. Los restantes 135 están a la espera que las sociedades atiendan las observaciones efectuadas¹⁰.

En igual período de tiempo, se autorizaron 25 reformas estatutarias; 9 procesos de fusión, 7 escisiones de sociedades y 9 disminuciones al capital de las sociedades con efectivo reembolso de aportes¹¹.

En este sentido, es de anotar que con ocasión al pronunciamiento del Consejo de Estado del 5 de septiembre de 2018¹², mediante la cual se resolvió el conflicto negativo de competencias administrativas entre las Superintendencias de Sociedades y de Servicios Públicos Domiciliarios, respecto al alcance de la función de inspección, vigilancia y control, en el que se reiteró la tesis de la concentración integral de las facultades de inspección y vigilancia en el órgano especializado de la supervisión, se expidió la Circular Conjunta 100-000006 del 6 de agosto de 2019.

En dicha Circular se establecieron parámetros para la colaboración armónica entre las dos Superintendencias, para el ejercicio armónico y coordinado de sus competencias.

¹⁰ Sistema de Gestión Documental - Postal

¹¹ Módulo de reformas, Sistema de Información General de Sociedades - SIGS

¹² <http://www.consejodeestado.gov.co/busquedas/buscadord-jurisprudencia/>; Sección Sala de Consulta y Servicio Civil; ponente Óscar Darío Amaya Navas; fecha 5 de septiembre de 2018

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

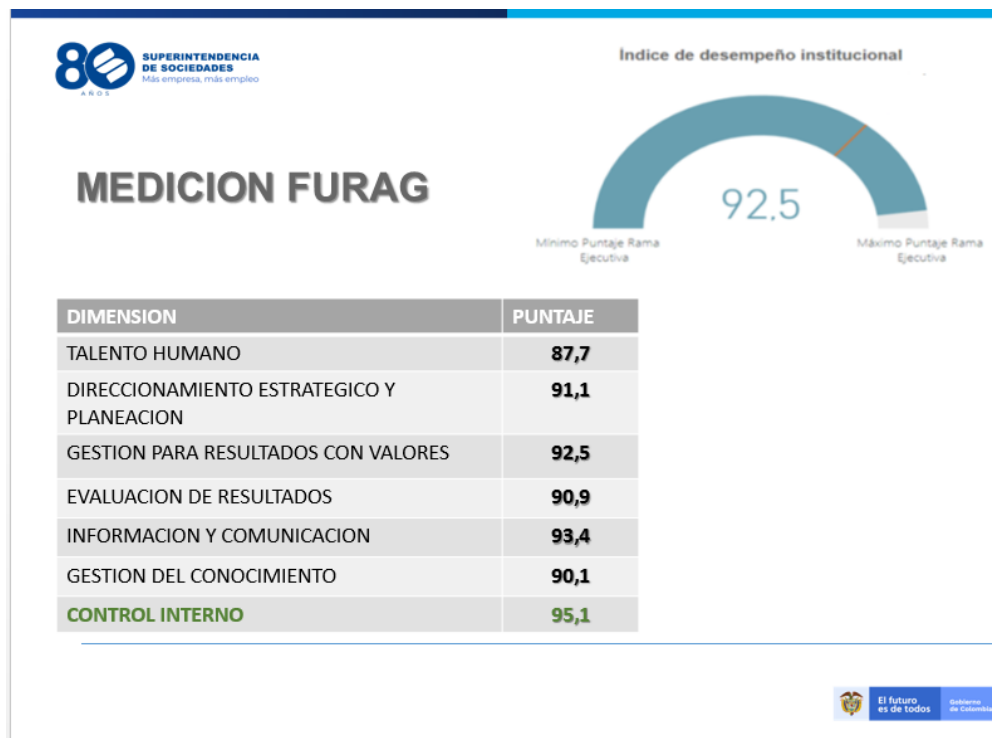
En este orden, la Delegatura para Inspección, Vigilancia y Control de la Superintendencia de Sociedades propició jornadas de revisión conjunta con funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que permitieron la aprobación de una fusión y el análisis y revisión de otros trámites similares en curso.

Esta colaboración se ha extendido a otras superintendencias y el propósito es que se tenga con todas, evitando conflictos entre estas autoridades haciendo que la función pública sea cada vez más eficiente de cara a los supervisados. A la fecha, se han alcanzado acuerdos con la Superintendencia de Transporte y la Superintendencia del Subsidio Familiar.

VI. RECONOCIMIENTOS

6.1. Supersociedades obtiene Índice desempeño institucional con el mejor puntaje del grupo par en la medición FURAG publicada en los años 2018 y 2019

En la medición publicada en el año 2019, la Entidad logro incrementar el índice de desempeño institucional en 4.3 puntos al pasar de 88.2 en la vigencia 2018 (con el mejor puntaje del grupo par) a 92.5 en el 2019, lo que demuestra que la entidad posee un alto grado de orientación hacia el logro de los resultados institucionales (eficacia), hacia el uso de recursos e insumos para alcanzar dichos resultados (eficiencia) y mejora continuamente sus servicios de tal manera que respondan a las necesidades de los grupos de interés identificados por la entidad.





**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

6.2. Resultados encuesta clima organizacional Great Place to Work

Se realizó la medición de ambiente laboral a través del modelo Great Place To Work, obteniendo un nivel muy satisfactorio según certificado emitido por Great Place to Work® y respaldado por el sello de Icontec #GPTWColCertificación.

6.3. Supersociedades recibe reconocimiento como finalista del Premio Colombiano de Sostenibilidad a las Buenas Prácticas Laborales



En ceremonia de premiación llevada a cabo el 29 de octubre de 2019, la Superintendencia fue reconocida por el Centro Internacional de Responsabilidad Social y Sostenibilidad y la Asociación de Gestión Humana Bogotá y Cundinamarca – ACRIP, dentro de la categoría de Empresas Públicas. El premio destaca las acciones, iniciativas y buenas prácticas laborales de la entidad, que contribuyen a la construcción de una sociedad justa, equitativa y en paz y resalta el alto nivel de gobernabilidad.

6.4. Supersociedades fue certificada en la implementación del Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica.

Luego de un riguroso proceso la Superintendencia de Sociedades fue certificada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la implementación del Modelo Óptimo de Gestión – MOG- de la Defensa Jurídica, sistema contribuye a la eficacia de las oficinas jurídicas del Estado y a la reducción de las demandas y condenas.

El equipo de litigios de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia fue notificado en el cumplimiento del 100% de los requisitos para lograr la certificación, que ratifica a la Entidad como un referente en Claridad, Transparencia, Rapidez y Eficacia acorde a nuestros valores institucionales.

Como parte del proceso, la Supersociedades llevó a cabo la actualización de la plataforma digital Ekogui creada para la gestión de los procesos judiciales, procesos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, lo cual permitirá brindar mayor agilidad, disminuir el margen de error y que nuestros usuarios accedan de forma rápida a la información.

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

El MOG diseñado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para atender los problemas de gestión que se presentan en la defensa jurídica de las entidades del orden nacional, está integrado por cinco componentes:

1. Políticas, lineamientos y estrategias de defensa.
2. Procesos y procedimientos para la gestión jurídica.
3. Estructura funcional y organizativa del talento humano.
4. Gestión de la información.
5. Herramientas de gestión y evaluación.

La implementación de este modelo mejorará la eficiencia de la gestión jurídica de la Entidad desde una perspectiva de mejoramiento continuo y buenas prácticas administrativas.

VII. RETOS 2020

7.1. Reto 1: Revisión, actualización y ajuste de la Política de Supervisión Fase II:

Adelantar actividades pedagógicas, a través de eventos, publicaciones y el ejercicio de la función administrativa, para construir una cultura de cumplimiento que redunde en empresas ajustadas a un marco de legalidad que genere valor.

Acciones:

- i) Actualizar el manual de actuaciones administrativas y demás documentos relacionados con la política de supervisión.
- ii) Uso de Tecnologías.
- iii) Generación de estadísticas
- iv) Negociación convenios, circulares conjuntas y pedagogía (capacitaciones)

7.2. Reto 2: Actualización de la Política de Supervisión en materia cambiaria Fase II

Implementar una política de supervisión cambiaria dirigida a la realización de los fines del régimen de cambios internacionales, esto es, la internacionalización de la economía, facilitar el desarrollo de transacciones con el exterior y estimular la inversión.

Acciones:

- i) Adelantar actividades de pedagogía y divulgación de la normatividad cambiaria y sancionatoria.
- ii) Revisar y actualizar criterios de graduación de sanciones que atiendan a la finalidad del régimen cambiario.
- iii) Presentar una propuesta de modificación al régimen sancionatorio previsto en el Decreto-Ley 1746 de 1991.
- iv) Gestionar la suscripción de convenios para intercambio de información entre Entidades Públicas, para mejorar la supervisión y reducir trámites.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

7.3. Reto 3: Pedagogía y política de supervisión para el cumplimiento normativo (Compliance) Fase II

Diseñar e implementar las estrategias de pedagogía en materia de buen gobierno corporativo, cumplimiento contable, soborno transnacional, sociedades BIC, prevención de lavado de activos y mecanismos para identificar y liquidar las sociedades de papel, no operativas o de fachada.

Diseñar las políticas de supervisión para dar cumplimiento a prevención al lavado de activos y financiación del terrorismo y soborno transnacional.

Acciones:

- i) Promoción y actualización del micrositio para la pedagogía en materia de cumplimiento normativo
- ii) Capacitaciones internas y externas
- iii) Implementación operativa de la nueva política de supervisión de la entidad a los procesos de la Delegatura de AEC.

7.4. Reto 4: Modelo de emisiones para pequeñas y medianas empresas - II Fase

Diseñar y estructurar el modelo alternativo de emisiones para PYME.

Acciones:

- i) Proyecto de Decreto de modelo alternativo de emisiones para PYMES definido con instancias de gobierno nacional.

7.5. Reto 4: Inteligencia de datos Fase II

Diseño e implementación del modelo de supervisión preventiva con alertas tempranas a través de un sistema de inteligencia artificial

Acciones:

- i) Definición de nuevas alertas.
- ii) Desarrollar el manual operativo de supervisión
- ii) Implementación de la alertas en el sistema operativo institucional

7.6. Reto 6: Mejoramiento modelo operativo de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia Fase II

- Plan de Descongestión 2020

- Elaborar modelos de documentos para la solicitud de admisión a procesos de insolvencia para disminuir el término de estudios de las solicitudes de admisión a procesos de insolvencia, mediante la simplificación del proceso de análisis de la documentación para lograr la parametrización, optimizando la utilización de la herramienta de inteligencia artificial.

Acciones para el Plan de Descongestión:

i) Procesos Categoría A: Lograr atender oportuna y eficientemente los procesos de reorganización y de liquidación de categoría A y reducir riesgos derivados de la demora en estos procesos que revisten especial complejidad por su impacto en la economía.

- Destinación exclusiva de 5 ponentes para atender estos procesos.

ii) Procesos Antiguos: Lograr terminar los procesos que llevan más tiempo en trámite.

Objetivo: 156 procesos de reorganización y de liquidación.

- Procesos de Reorganización que iniciaron antes del 31 de diciembre de 2016, pendientes de confirmación del acuerdo de reorganización: 99 (*Se excluyen los procesos que se encuentran en etapa de negociación del acuerdo (4 meses)
- Procesos de Liquidación (y Liquidación por Adjudicación) que iniciaron antes del 31 de diciembre de 2017: 57

iii) Descentralización: Disminuir el inventario de procesos a cargo de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia, a través de la remisión de procesos a las Intendencias Regionales.

- Supone modificar la reglamentación pertinente con el fin de ampliar la competencia de las Intendencias Regionales para conocer de todos los procesos de categoría B.

iv) Fortalecimiento de Grupos de Procesos de Reorganización: Disminuir el saldo de procesos de reorganización en trámite iniciados a partir del 1 de enero de 2017.

7.7. Reto 7: Justicia digital procesos de Insolvencia Fase II

Promover la utilización de medios electrónicos en los procesos de insolvencia.

Acciones:

i) Implementación de la herramienta de Inteligencia Artificial en el estudio de las solicitudes de admisión a procesos de insolvencia para disminuir sustancialmente los tiempos de estudio de la solicitud de admisión a procesos de insolvencia y, con ello, lograr la efectiva protección de las empresas productivas, competitivas y perdurables que se encuentren atravesando por una crisis.

7.8. Reto 8: Tesoros de la Superintendencia de Sociedades. (Delegatura de Procedimientos Mercantiles y de la Secretaría Jurídica).

Acciones:





INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

- i) Transcripción y “edición” de las sentencias de segunda instancia que se hayan proferido de manera oral de la Sala Civil de Decisión del Tribunal Superior de Bogotá D.C., frente a las decisiones emitidas por la Delegatura de Procedimientos Mercantiles cuando han sido apeladas. De las 37 que faltan por analizar, se transcribirán y “editarán” las que se hayan proferido de manera oral.
- ii) Completar el análisis de las 37 fichas estadísticas así como de las 85 de análisis lógico jurídico que faltan, para culminar el estudio de todas las sentencias que han surtido doble instancia, desde la creación de la Delegatura de Procedimientos Mercantiles hasta la fecha.
- iii) Elaborar el portafolio de descriptores jerarquizados y de filtros especializados de la Secretaría Jurídica.
- iv) Diseñar la ficha de análisis jurídico de la doctrina de la Oficina Asesora Jurídica.
- v) Realizar el análisis de las fichas de análisis estadístico y de análisis lógico jurídico de las sentencias emblemáticas que periódicamente determine el Delegado de Procedimientos Mercantiles.
- vi) Realizar el análisis de las fichas jurídicas de doctrina, respecto de los conceptos emblemáticos que periódicamente determine la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

7.9. Reto 9: Reingeniería de la estructura funcional y organizacional de la Entidad Fase II

Ajuste, modificación y rediseño de la estructura organizacional, con el fin de que la planta de personal responda a las necesidades actuales y futuras y que permita superar los rezagos que se han generado por las diferentes funciones que le han sido asignadas a la Entidad, sin que la planta hubiera sido incrementada.

Acciones:

- i) Presentación de estudios técnicos del rediseño institucional ante las entidades competentes
ii) Estudio técnico para el rediseño estructural ajustado de acuerdo a las observaciones recibidas
iii) Proyecto de Actos Administrativos para el rediseño estructural y funcional de la Entidad.

7.10. Reto 10: Implementación del Programa de Gestión del Cambio, Gestión del Conocimiento e Innovación Fase II

Acciones:

- i) Presentación Sensibilización de los funcionarios
ii) Semilleros conformados y funcionarios formados en gestión del conocimiento.
iii) Inventario de conocimiento.
iv) Alternativas evaluadas para captura del conocimiento.

7.11. Reto 11: Automatización de procesos de Apoyo a la Entidad. Fase II

Automatización de Kactus

Acciones:

- i) Definición requerimientos técnicos y funcionales.
- ii) Desarrollo etapas precontractual y contractual
- iii) Implementación de la solución tecnológica.
- iv) Puesta en ambiente de producción de la solución tecnológica

7.12. Reto 12: Mejoramiento del modelo operativo de la Delegatura para Procedimientos Mercantiles Fase II

Continuar con las mejoras en el modelo operativo y capitalizar su implementación

Acciones:

- i) Disminución de tiempos de terminación de procesos judiciales.
- ii) Estabilización de inventarios de procesos para lograr aumentar los procesos terminados en ritmo como mínimo similar al aumento de las demandas presentadas.
- iii) Terminación de procesos antiguos que fueron recibidos con gran atraso.
- iv) Profesionalización del personal de apoyo.

7.13. Reto 13: SIARELIS Fase II

Acciones:

- i) Definición de Parámetros para el sistema.
- ii) Alimentación del sistema con información estructurada y no estructurada

7.14. Reto 14: Promoción y Fortalecimiento del Centro de Conciliación y Arbitraje como mecanismo óptimo para resolver conflictos societarios a nivel nacional Fase II

Promoción del Arbitraje y Conciliación en el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial

Acciones:

- i) Celebración de Foros, reuniones y otros eventos para promocionar el arbitraje.
- ii) Conformación de nueva lista de árbitros y secretarios.
- iii) Organización de diplomado de conciliación y conferencias.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

INFORME DE LA GESTIÓN DE LA SUERINTENDENCIA DE SOCIEDADES VIGENCIA 2019

7.15. Reto 15: Portal de Información Empresarial Fase II

Ser el referente a nivel nacional para consulta de la información pública de las empresas supervisadas

Acciones:

- i) Migración de los sesenta (60) reportes del Portal de Información Empresarial

7.16. Reto 16: Reforma al régimen legal de sociedades - Fase II

Determinar la nueva base normativa que permita el logro del objetivo estratégico institucional en el que se enmarca el proyecto.

Acciones:

- i) Elaborar Consolidar la versión final del articulado de ambas reformas junto con su exposición de motivos.
- ii) Presentarlo y sustentarlo ante el Gobierno.
- iii) Radicarlo, presentarlo y sustentarlo ante el Congreso de la República.
- iv) Adelantar las difusiones a que hubiere lugar.

7.17. Reto 17: Modificación de la regulación de insolvencia (Ley, decreto y resoluciones) - Fase II

Promover la eficiencia y eficacia de los procesos concursales a través de la simplificación y la adecuación de la normatividad y establecer una reglamentación clara y flexible.

Acciones:

- i) Elaborar un borrador de proyecto de ley mediante el cual se modifiquen algunos artículos de la Ley 1116 de 2006.
- ii) Reglamentación de Decreto 65 de 2020, modificatorio del Decreto 1074 de 2015, que reglamenta algunos aspectos de la Ley 1116 de 2006.

7.18. Reto 18: 1.Supervisión sociedades BIC - Fase II

Acciones:

- i) Elaborar la Política de supervisión sociedades BIC
- ii) Hacer seguimiento sociedades ya existentes



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Línea de atención al usuario: 018000114319

PBX: 3245777 – 2201000 / Centro de fax: 2201000, opción 2 / 3245000

AVENIDA EL DORADO No. 51 – 80 / Bogotá – Colombia

Horario de atención al público: de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

webmaster@supersociedades.gov.co



El progreso
es de todos

Mincomercio



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia